

Colección

**Las juventudes argentinas hoy:
tendencias, perspectivas, debates**

Las adolescencias en la Argentina /Volumen II



Un desafío necesario

Pablo Vommaro, Ezequiel Pérez (compiladores)

Ezequiel Pérez, Pablo Vommaro, Marisa Graham, Analía Colombo, Laura Oliva Gerstner, Marcela Alejandra Parra, Gabriela Bercovich, Roque Quilodrán, Santiago Merlo, Mariana Melgarejo, Juan Carlos Escobar, Jesica Farías, Lucas Grimson, Matías Muñoz, Jesica Savelsky, Alejandra Barcala, Jorgelina Di Lorio, Flavia Torricelli, Cecilia Augsburger, Alejandro Wilner, Viviana Álvarez Cendón, Silvana Vignola

PABLO VOMMARO
EZEQUIEL PEREZ
(COMPILADORES)

Las adolescencias en la Argentina

Un desafío necesario
Volumen II

EZEQUIEL PEREZ, PABLO VOMMARO,
MARISA GRAHAM, ANALÍA COLOMBO,
LAURA OLIVA GERSTNER, MARCELA ALEJANDRA PARRA,
GABRIELA BERCOVICH, ROQUE QUILODRÁN,
SANTIAGO MERLO, MARIANA MELGAREJO,
JUAN CARLOS ESCOBAR, JESICA FARÍAS,
LUCAS GRIMSON, MATÍAS MUÑOZ,
JESICA SAVELSKY, ALEJANDRA BARCALA,
JORGELINA DI LORIO, FLAVIA TORRICELLI,
CECILIA AUGSBURGER, ALEJANDRO WILNER,
VIVIANA ÁLVAREZ CENDÓN, SILVANA VIGNOLA



Grupo Editor Universitario

Las adolescencias en la Argentina : un desafío necesario / Pablo Vommaro... [et al.] ; compilación de Pablo Vommaro ; Ezequiel Perez. -1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Grupo Editor Universitario, 2022. 168 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-8308-82-1

1. Ensayo Sociológico. 2. Jóvenes. I. Vommaro, Pablo, comp. II. Perez, Ezequiel, comp. CDD 305.235

1^a edición: Febrero 2022

Diseño, composición, armado: GEU

Diseño de tapa: GEU

Ilustración de tapa: Juan Manuel Cortés y Marina Laura Burstein

© 2022 by Grupo Editor Universitario
San Blas 5421, C1407FUQ - C.A.B.A.

ISBN 978-987-8308-82-1

Queda hecho el depósito de ley 11.723

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el consentimiento previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Impreso en Argentina

Índice

Presentación	7
Por Ezequiel Perez y Pablo Vommaro	
Prólogo	11
Por Marisa Graham	
Capítulo 1	
Impacto de la pandemia en las adolescencias	15
Por Ezequiel Perez / Edición: Guadalupe D`Agostino	
Capítulo 2	
Abordar, monitorear y defender los derechos de la niñez y la adolescencia en contextos críticos. Un análisis desde la experiencia de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe durante la pandemia de COVID-19	33
Por Analía Colombo y Laura Olivia Gerstner	
Capítulo 3	
Realidades diversas y adolescencias "trans": miradas y voces desde Río Negro y Neuquén (Patagonia Argentina)	55
Por Marcela Alejandra Parra y Gabriela Bercovich	
Capítulo 4	
Adolescencias trans masculinas	
"¿De la participación al protagonismo"?	81
Por Roque Quilodrán y Santiago Merlo	
Capítulo 5	
De las políticas para adolescentes a las políticas con adolescentes: un breve recorrido por la experiencia del	
1er Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF	91
Por Mariana Melgarejo	

Capítulo 6

- El desafío de la participación adolescente
y juvenil en políticas sanitarias 109
Por Juan Carlos Escobar, Jesica Farias, Lucas Grimson,
Matías Muñoz y Jesica Savelsky

Capítulo 7

- Adolescencias y salud mental
Desigualdades en tiempos de pandemia 123
Por Alejandra Barcala, Jorgelina Di Lorio, Flavia Torricelli,
Cecilia Augsburger y Alejandro Wilner

Capítulo 8

- Los adolescentes y las vacunas 147
Por Viviana Álvarez Cendón y Silvana Vignola

- Sobre las y los autores** 163

Presentación

Ezequiel Perez y Pablo Vommaro

En este segundo volumen que continúa el libro que publicamos en 2021 queremos fortalecer el eje fundamental que dió origen a la primera publicación: las adolescencias deben ser protagonistas de la agenda pública y la vida social. Y esto no es un deber ser, sino que se han ganado el derecho a ser reconocidas en estos espacios.

Cotidianamente hemos visto noticias durante la pandemia de adolescentes (y jóvenes) que supuestamente no respetaban las medidas sanitarias, a los que no les importaba la voracidad del virus y que aparentemente sólo se preocupaban por elles mismes. Excepciones hay montones, en todas las edades y grupos sociales, pero los adolescentes en general han mostrado un enorme compromiso con las medidas sanitarias, respetando el distanciamiento, utilizando el barbijo, generando encuentros virtuales (cuando las condiciones no permitían la presencialidad) o al aire libre y virtualizando su educación y su vida social sin contar con los soportes públicos y sociales necesarios. Además, si tenían un abuelo o abuela, eran aún más cautelosos. También se les pudo ver en campañas de concientización, ayudando en sus escuelas a repartir alimentos, acercando las compras a un vecino/a mayor, en las iniciativas comunitarias de los barrios populares, en grupos vinculados a las iglesias o a clubes barriales, entre otras muchas experiencias en todo el país. Es innegable que vieron modificada su vida cotidiana y eso afectó su salud mental, su relaciones, sus deseos, sus afectividades y emociones; pero, sin embargo, supieron comprender la situación y tuvieron la paciencia necesaria para sobrellevar, muchas veces arreglándoselas como podían, el trastocamiento de sus rutinas y dinámicas.

Es fundamental visibilizar, reconocer y valorar ese accionar de las adolescencias porque apunta al nodo central de este libro (y del primer

volumen de 2021). Las adolescencias buscan ser escuchadas, reconocidas en sus condiciones, en sus potencias, en sus capacidades y también en sus necesidades, anhelos y propuestas.

Ahora bien, muchas veces el mundo adulto desea la adolescencia por su vitalidad, por sus energías, por sus ganas. Pero cuando la nombra, lo hace destacando aspectos negativos, que la desvalorizan, subestiman e inferiorizan (esta fue la mirada adultocéntrica que primó cuando se debatió el proyecto de la ampliación del derecho a voto para las personas de 16 y 17 años, por ejemplo).

El marco normativo argentino reconoce en el artículo 25 del Código Civil y Comercial de la Nación a las adolescencias como un momento de la vida en sí mismo, que se sucede en el rango etario entre los 13 y los 17 años, aunque entiende también (art.26) que la edad es un indicativo ya que lo que se debe observar es el progreso de su autonomía y su capacidad en ejercicio.

De estas asunciones parte el segundo volumen de este libro iniciado en 2021, que aquí presentamos. Está compuesto por ocho capítulos que buscan el reconocimiento de diversas experiencias de trabajo desde y con adolescentes. Los textos incluidos en esta obra están producidos por destacadas personas que trabajan con adolescentes desde diferentes perspectivas y espacios: políticas públicas, investigaciones académicas, intervenciones sociales, trabajos comunitarios y acompañamientos de múltiples tipos.

Contamos con un prólogo de lujo realizado por Marisa Graham, que hace un recorrido de la reciente creación de la Defensoría y como abordan desde allí la cuestión adolescente. A su vez, realiza una breve descripción de los temas que se tratan en el libro y esboza los desafíos pendientes para con las adolescencias en la Argentina.

El primer capítulo, “El impacto de la pandemia en las adolescencias” tiene como autor a Ezequiel Pérez y, tal como enuncia su título, hace un recorrido de las consecuencias que generó la pandemia en las adolescencias y plantea lineamientos posibles para un futuro post-pandemia.

El segundo capítulo fue elaborado por Analía Colombo y Laura Oliva Gerstner y en él exponen interesante información relevada acerca de las adolescencias en relación con el sistema de protección y al sistema de justicia penal juvenil. En este sentido, plantean la necesidad de repensar colectivamente las políticas públicas de protección y aquellas vinculadas al acceso a la justicia, como así también la mirada construida a tal efecto sobre las adolescencias.

El tercer capítulo corresponde a Marcela Alejandra Parra y Gabriela Bercovich y aborda la realidad de las adolescencias trans en la Argentina a partir de algunos de los resultados del Relevamiento de Infancias y Adolescencias Trans (RIAT) realizado en el contexto de pandemia y Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). A su vez, se recuperan voces y miradas propias de las adolescentes que dan cuenta de las realidades que viven, ya que “si bien se encuentran en un contexto más amigable que en décadas anteriores, con un marco normativo que explicita sus derechos, con familias que apoyan y con una sociedad que lentamente revisa ciertas prácticas hegemónicas instaladas en nuestras dinámicas adultocéntricas y patriarcales, aún se encuentran en una sociedad que hay que seguir transformando”.

En el cuarto capítulo, Roque Quilodran y Santiago Merlo enfatizan sobre el protagonismo y la participación de las adolescencias trans masculinas en la Argentina y analizan cuál es el nivel de incidencia y de representación que tienen en la agenda pública. La participación y el protagonismo adolescente se analizan tanto en el ámbito comunitario, como en el espacio escolar formal.

El quinto capítulo fue desarrollado por Mariana Melgarejo, quien describe la creación del Consejo Consultivo de Adolescentes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencias y Familia de la Argentina (SENAF), dando cuenta de las implicancias del proceso de creación de un canal institucional de participación real de las adolescencias. Se desarrollan en el transcurso del capítulo tópicos tales como el derecho a la participación, los espacios de participación de adolescentes, las políticas de estado y las gestiones de gobierno.

El sexto capítulo fue escrito en conjunto por Juan Carlos Escobar, Jesica Farías, Lucas Grimson, Matías Muñoz y Jesica Savelsky. En este texto se destaca la necesidad concreta de realizar un abordaje sobre la participación adolescente, su metodología y su efectividad, todo ello en relación a la salud integral. “La participación efectiva se configura como un desafío que requiere superar barreras actitudinales, correrse de la lógica adultocéntrica, deconstruir representaciones sobre cómo son las adolescentes”.

El capítulo número siete es obra colectiva de Alejandra Barcala, Jorgelina Di Iorio, Flavia Torricelli, Cecilia Augsburger y Alejandro Wilner. Se centra en el análisis de los resultados de un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo con un enfoque flexible y epidemiológico en salud mental. En el mismo se observan los efectos que ha generado la pandemia

y sus consecuentes medidas sanitarias en las adolescencias, así como se esbozan desafíos pendientes en torno a la información recabada, específicamente referida a la salud mental.

El libro cierra con el capítulo elaborado por Viviana Álvarez Cendón y Silvana Vignola que realza las voces de las adolescencias en relación con sus experiencias, opiniones y percepciones en virtud de la campaña masiva de vacunación contra la Covid-19, poniendo el foco en el grado de autonomía en la toma decisiones relativas a su salud, así como en la participación que ejercieron en el contexto extraordinario de la pandemia. A su vez, las autoras realizan un análisis crítico de los conceptos de participación y de autonomía progresiva, resaltando el rol protagónico de las adolescentes como sujetos de derechos capaces de transformar la realidad.

Hasta aquí este segundo volumen que presentamos. Lo hacemos con la intención de contribuir al reconocimiento de las prácticas de las adolescencias, a la escucha de sus voces y producciones y a la implementación de políticas públicas que potencien el despliegue de sus capacidades y fortalezcan la conquista de diversos espacios sociales. Les invitamos a recorrer estas páginas, compartir sus reflexiones y propuestas y emprender estos desafíos en colectivo.

Prólogo

Dra. Marisa Graham¹

El libro que aquí presentamos nos ofrece la oportunidad de continuar con una serie de diálogos que se vienen publicando y que resultan fundamentales para avanzar en el debate sobre la efectividad de los derechos para las adolescencias de la Argentina, y en el diseño e implementación de las políticas públicas que los tienen como protagonistas.

Cada capítulo de este libro aborda temáticas que se transforman en puertas de ingreso a las nuevas configuraciones sociales que enfrentamos en este momento de transformaciones donde, aunque nos despida- mos lentamente de la pandemia, ya nada será igual.

Se recorren con profundidad cuestiones como: la pandemia del Covid 19 y el impacto en la salud emocional (psíquica) de los y las adolescentes, en el marco de una crisis socio sanitaria sin precedentes y en una sociedad ya de por sí desigual; la participación y el protagonismo de quienes transitan esta etapa de la vida en el diseño de políticas, en la oportunidad de pensar “la salud”, en su autonomía progresiva frente a las vacunas, y en la posibilidad de realizar un abordaje identitario desde las diversidades de género.

El 1 de marzo de 2020 puse (pusimos) en marcha el desafío de sentar las bases inaugurales de un organismo de derechos humanos nacio- nal, independiente y federal, cuyo objeto es el de velar por la protección y la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adoles- centes del país. A los pocos días, la realidad vino a provocarnos un reto y una responsabilidad mayor: nuestros primeros pasos coincidieron con los del COVID19, que todo lo magnificó.

1. Defensora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Argentina.

La ansiada figura de la Defensora, creada por la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, por fin se concretaba, posibilitando que Argentina alcanzara un escalón más en materia de derechos humanos.

Inmediatamente supimos que esos primeros pasos serían dados en medio de condiciones de una desigualdad estructural incrementada aún más en los años previos a que asumiera. Un contexto en el que se veían afectados los derechos de las infancias y las adolescencias, y que se acrecentarían y profundizarían con la pandemia y los requerimientos y medidas necesarias para enfrentarla. Nacimos en medio de una situación inédita, que nos tocó y aún nos toca vivir, y que sumaría más dificultades a las ya existentes.

Hoy, a dos años, hemos ido confirmando este escenario a partir de los monitoreos y seguimientos realizados, lo que nos han impulsado a desplegar novedosas e innovadoras herramientas de incidencia y exigibilidad. El aumento de las tasas de pobreza e indigencia en hogares con niñas, niños y adolescentes por el impacto del parate obligado de la pandemia dejó sus marcas. Lo evidenciamos al constatar el insuficiente acceso a la alimentación, a la educación, a la conectividad y el equipamiento tecnológico; al comprobar que se han disparado fuertemente las inequidades en el acceso a los servicios de salud y a los esquemas de protección social; al evidenciar la agudización del déficit en las condiciones de hábitat y vivienda, y, donde se han sumado los padecimientos ligados a la salud emocional de chicas y chicos.

Falta mucho por hacer, pero desde la Defensoría hemos podido encontrar respuestas positivas ante los requerimientos para que estos aspectos mencionados fueran atendidos por el Estado Nacional. Es este el caso del Ingreso Familiar de Emergencia, de la Tarjeta Alimentar y su posterior ampliación de cobertura a familias con adolescentes de hasta 14 años, la baja del piso del Plan Progresar a los 16 años, la ampliación de la Asignación Universal por Hijo (AUH), el relanzamiento del plan Conectar Igualdad, entre otras propuestas que encontraron eco en los ámbitos institucionales adecuados.

Ante este contexto, impulsamos múltiples espacios y mecanismos de escucha de niñas, niños y adolescentes, asumiendo la obligación de atender sus opiniones y propuestas con miras a garantizar la participación y el protagonismo como ciudadanos y ciudadanas. Sabemos que

estos espacios resultan, aún, insuficientes: esta limitación y la escasez de políticas específicas dirigidas a los adolescentes son abordados profusamente por este libro.

Estas páginas dan cuenta de múltiples aspectos que refuerzan la centralidad que asumen las opiniones de las adolescencias, y de lo sustantivo de que estas sean tenidas en cuenta a la hora de representarlas/os, de recomendar y solicitar la elaboración de políticas públicas desde la perspectiva de los derechos humanos. Esto fomenta, en sí mismo, el ejercicio de un derecho: el derecho a la participación, a que las opiniones sean tenidas en cuenta, como práctica, como regla, y no como excepción.

Desde la Defensoría emprendimos con mucha decisión este desafío, creando un área específica para la participación y el protagonismo adolescente, desplegando iniciativas desde este organismo estatal de derechos humanos, para escucharlos y escucharlas. En esos días en que la pandemia nos mantuvo puertas adentro, supimos que las preocupaciones principales de las y los adolescentes consultadas/os giraban en torno a las experiencias de la escolaridad o su ausencia, a cómo se vio afectada su sociabilidad cotidiana, y a las condiciones socioeconómicas de sus hogares y comunidades donde habitan. Situaciones todas que, sabemos, fueron incrementando la desigualdad y la brecha social.

Hay dos aspectos que aparecen claramente abordados en este libro. El primero tiene que ver con el acercamiento a las condiciones materiales en las que están inmersas las adolescencias en nuestro país, donde a la gran cantidad de pobres e indigentes existentes, se sumaron las consecuencias materiales y simbólicas de la crisis socio sanitaria que multiplicó la pandemia.

El segundo: que los desafíos que plantean todos y cada uno de los y las autores y autoras de este libro terminan construyendo una agenda para la política pública. La estructura de este volumen ofrece un aporte significativo a la definición de una hoja de ruta que es necesaria identificar, debatir y transformar en política, en intervención estatal.

Se trata de responder al desafío de avanzar en la ampliación e incorporación efectiva de un derecho básico, sabiendo que partimos desde una deuda histórica en relación con la incorporación de los adolescentes y las adolescencias adolescencias a la vida pública.

Desde estas páginas, como también desde la Defensoría, se reconoce la importancia de que las imprescindibles prestaciones positivas del Estado deben incluir en todas sus etapas, las opiniones de las chicas y

los chicos. También se reconoce la obligada necesidad de lograr la continuidad educativa; la importancia de señalar y proponer mecanismos de control ante las representaciones negativas sobre las y los adolescentes (frente a la predominante estigmatización mediática) y el cuidado y el respeto de la diversidad en la conformación de las identidades en los procesos de subjetivación.

Un tema central que afecta en particular a chicas y chicos es la violencia, tanto institucional como intrafamiliar, y la escasez o ineficiencia en la prevención y en los mecanismos de protección. Y, por último, la premura por atender la salud psíquica de chicas y chicos en contexto de encierro, fenómeno que la pandemia expuso en blanco sobre negro.

Lo cierto es que, si bien las normativas y legislaciones reconocen todo lo antes mencionado y vienen avanzando en la incorporación y reconocimiento de derechos a las adolescencias, como sujetos capaces de ejercerlos, todavía es materia pendiente que los enunciados sean más que eso. Proteger a los ciudadanos y ciudadanas que transitan esta etapa de la vida es cuidar y ocuparse en el presente del futuro.

Como podemos advertir, a los viejos desafíos hoy se suman nuevos. Ni más ni menos que de esto se ocupan las páginas que tengo el orgullo de presentar.

CAPÍTULO 1

Impacto de la pandemia en las adolescencias

Ezequiel Perez
Edición: Guadalupe D'Agostino

Introducción

El capítulo que se presenta a continuación tiene por objetivo reflejar el impacto de la pandemia en la vida de las adolescencias. El eje está puesto en su situación socio-económica y en la de su centro de vida, que refracta directamente en sus condiciones materiales vulnerando así sus derechos esenciales. Este capítulo pretende en un primer momento destacar la importancia de este momento en la vida de las personas, esbozando un breve contexto histórico y un desarrollo de las principales consideraciones actuales sobre estos grupos sociales.

En la segunda parte del capítulo se pone el foco en el impacto específico en la vida material de las adolescencias teniendo en cuenta cual era su situación previa a la llegada del COVID-19 para poder vislumbrar así el real impacto del declive económico y social que trajo la pandemia, y también las repercusiones de las medidas de cuidado y aislamiento sanitarios.

Por último el propósito es pensar mapas posibles de cara a la post pandemia teniendo en cuenta que la severidad del virus comienza a aminorar y es menester imaginar escenarios posibles donde las adolescentes sean protagonistas de cambios profundos para salir de esta trágica situación. Allí se plantean tanto acciones como lineamientos específicos para avanzar en un agenda de transformaciones para las adolescencias. Se incorporan también potenciales políticas públicas concretas que vayan en esta dirección tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

Nos encontramos atravesando un situación global de suma gravedad con indicadores muy preocupantes con relación a las adolescencias, siendo la condición de pobreza el punto más grave ya que al menos 1 de cada 2 adolescentes de nuestro país se encuentra en una situación socio-económica por debajo de la línea de la pobreza. La agenda pública debe tomar cartas en el asunto, clarificar el lugar de pibes y pibas en nuestra sociedad y construir un consenso social que nos permita consolidar un piso infranqueable donde ellos y ellas dejen de ser les más damnificadas en cada crisis que azota la Argentina. Les adolescentes han ganado terreno en el universo legislativo, llegó la hora de cumplir con la letra de la ley, y seguir avanzando para cumplir y ampliar sus derechos.

Contexto histórico

El cambio sustancial en términos de normativa para la promoción de políticas públicas sobre niños, niñas y adolescentes en Argentina tuvo un primer paso en el año 1990 y un segundo, y estructural, en el año 2005. El primero de ellos se relaciona con la ley nacional 23.849 la cual otorga a la Convención de los Derechos del Niño/a (CDN) y adolescente jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994. Sin embargo, la década del '90 en nuestro país, y en muchos países de la región estuvo digitada por el Consenso de Washington, lo cual aumentó considerablemente los niveles de desocupación y pobreza. El Estado se redujo al mínimo producto de políticas privatistas generando una situación socio-económica crítica, con una enorme concentración de la riqueza, una nula distribución del ingreso y un aumento exponencial de la brecha social. En dicho contexto, el reconocimiento de derechos fue prácticamente intraducible en términos de políticas públicas llevadas adelante por el gobierno ya que las mismas antes que ampliar y reconocer derechos implicaban una vulneración permanente de los mismos.

En este sentido, como explica Busteló Graffigna (2005), “Analizar el hecho “social” del ser pobre o más particularmente niño/a-adolescente-pobre, no relacionándolos a los procesos económicos de concentración de ingresos, riqueza y poder, es como trabajar para y por su reproducción.” (Busteló Graffigna, 2005, pág. 255)

Siguiendo con el recorrido histórico, la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, sancionada

el 28 de septiembre de 2005, implicó un avance estructural y simbólico fundamental en cuanto al reconocimiento del niño/a y adolescente como sujeto de derecho, ubicando al Estado y a los organismos que proponía crear dicha ley, como garantes de derecho. A partir de este hecho trascendental se ejecutaron medidas en el marco de dicha norma. Así se creó la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) un organismo específico del Estado cuya finalidad es la garantía de los derechos postulados en la ley nacional, y por ende, en la CDN, de jerarquía constitucional. En esta línea, medidas como la Asignación Universal por Hijo (AUH), la ley de Identidad de Género, de Educación Nacional, de Educación Sexual Integral y la de Reparación económica para las niñas, niños y adolescentes (reparación económica mensual y cobertura de salud a hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género) son algunas normativas centrales en cuanto a reconocimiento y ampliación de derechos de las adolescentes.

El desafío actual es pensar políticas públicas que tengan como protagonistas a adolescentes, poner el foco en garantizar sus derechos básicos, reflexionar sobre su lugar en la vida pública y dar la disputa cultural por revertir la imagen negativa del adolescente (sin anhelos, ni proyectos) y reconocerles en sus potencialidades, sus deseos y sus sueños.

Las adolescencias

Las adolescencias son grupos sociales dinámicos que transcurren en un momento de la vida. En la actualidad están mayormente invisibilizadas y negativizadas en relación a sus prácticas sociales o la representación que se tiene sobre estas.

Sobre este asunto, hemos expresado que “La adolescencia se ha constituido como un momento necesario en la vida de las personas. Sin embargo, la mayoría de los análisis acerca de la adolescencia y de las y los adolescentes la han concebido como un momento de tránsito entre las infancias y las juventudes, degradando sus especificidades”. (Vomarco, Pérez. 2021: pág. 9)

Las visiones adulto-céntricas sobre los y las adolescentes han impuesto a este grupo social diferentes estigmas y etiquetas, mayormente vinculadas a cuestiones negativas o deslegitimadoras. Es imprescindi-

ble reconstruir esta mirada y reconocerles sus capacidades, sus singularidades, sus virtudes y sus potencialidades para que puedan ejercer sus derechos en plenitud y ampliar los mismos en función de sus intereses y necesidades.

El acceso de los adolescentes a la protección social y a los diferentes programas tienden a descender en relación con la infancia. La falta de diseño y políticas específicas para esta edad es uno de los factores que afectan esta situación. En esta línea, incluso la cantidad y calidad de los datos sobre la situación social de los y las adolescentes es escasa, dando cuenta de la ausencia de ponderación por parte del Estado hacia esta población (UNICEF, 2017)

Pandemia y efectos de las medidas sanitarias de cuidado en infancias y adolescentes

Para encuadrar los datos que interesan a este capítulo se ponderarán dos núcleos informativos: la situación socio-económica en general de niños, niñas y adolescentes, en general, y los impactos de la pandemia a las infancias y a las adolescentes, en particular. A su vez, se compartirán datos previos a la pandemia para dar cuenta del impacto real de la misma. En relación con las adolescentes, sumado al impacto socio-económico, y como consecuencia de ello, se indagará sobre su inserción en el mundo del trabajo producto de la situación familiar y cómo esto afecta directamente a su derecho a la educación. A lo largo de este apartado la información de niños y niñas y la de las adolescentes se encuentra integrada producto que la mayoría de los datos sobre ellos y ellas no se encuentra desagregada.

Datos e información

Hacia el 2019 la situación ya era de deterioro en términos socio-económicos y de condiciones materiales de vida para este grupo poblacional. Para ese momento un 42% de los niños, niñas y adolescentes vivían bajo la línea de pobreza, esto es cerca de 5,5 millones de niños, niñas y adolescentes, y un 8,6% residía en hogares que no alcanzaban a cubrir la canasta básica de alimentos (UNICEF, 2019) Sumado a esta

situación, cerca de la mitad de esta población (48%) sufría al menos una privación en sus derechos básicos y fundamentales. En este sentido, se explica que:

Los resultados del trabajo de campo muestran que, en relación con el año anterior (2017), las principales problemáticas en las familias en situación de vulnerabilidad son el desempleo y la precarización del mercado trabajo, aunado a un déficit habitacional y una precipitada pérdida del poder adquisitivo. Estas situaciones están impactando en la calidad de vida de las familias con niñas, niños y adolescentes, restringen su consumo, y ponen en riesgo su supervivencia, sometiéndolas a una mayor estigmatización y a situaciones de discriminación (UNICEF, 2019: 11).

Para el año 2019, el 87% de los niños, niñas y adolescentes contaba con protección en relación de sus ingresos, siendo aproximadamente la mitad de ellos derivados de asignaciones o deducciones específicas. Esto significa que para ese momento 1,7 millones de niños, niñas y adolescentes no contaban con ninguna protección de ingresos y alrededor de 500.000 NNyA inscriptos en la AUH no habían provisto la certificación de las condicionalidades siendo alrededor de 180.000 suspendidos.

De igual manera en el año 2020, a partir del decreto 840/2020 la ANSES resolvió la reincorporación al cobro de la asignación universal por hijo a familias con niños, niñas y adolescentes que habían sido dados de baja por adeudar el cumplimiento de alguna condicionalidad del año 2017 o anterior. Asimismo, dispuso que la AUH no se suspendiera más por el incumplimiento de las condicionalidades. De esta forma, el 80% de la asignación se continuaría cobrando de cualquier forma, quedando el 20% sujeto al cumplimiento de los requisitos históricos de salud y educación, como el calendario de vacunación obligatorio y la constancia de alumno regular.

De esta forma, para el año 2020 la pobreza afectaba al 57% de niños, niñas y adolescentes. En términos generales, con la pandemia y sus consecuentes medidas de cuidado y aislamiento, se redujeron los controles generales de salud y la recepción de vacunas (en general). También hubo modificaciones en los hábitos de niños, niñas y adolescentes, angustia y depresión, en términos de salud mental, así como inseguridad alimentaria asociada a la reducción de los ingresos familiares. El 43% de los hogares con niños y niñas de hasta 6 años indicó que ellos y ellas habían sufrido alteraciones con las comidas desde el inicio de la cuarentena. El 42% sufrió alteraciones del sueño y el 15% tuvo proble-

mas de comunicación. Las condiciones económico-sociales de nuestro país se han visto agravadas por la pandemia. (UNICEF, 2021)

Teniendo en cuenta los datos de áreas urbanas de Argentina, la población en situación de pobreza en el primer semestre de 2020 constituía un 40,7% del total, como se expresó anteriormente, este número ascendía al 57% al tratarse de niños, niñas y adolescentes, en lo que se denomina infantilización de la pobreza. Los porcentajes para la condición de pobreza extrema (o indigencia) eran 10,5% para la población total y ascendía a 15,7% en relación con las infancias y adolescencias. Además, según la información recabada por UNICEF, en ese momento, 46,9% de los niños, niñas y adolescentes tenía privaciones en al menos una de las siguientes seis dimensiones: educación, protección social, vivienda, saneamiento, agua y hábitat seguros. La pobreza en la infancia no ha logrado ser menor al 30% desde la década del noventa. Sin embargo desde 2018 se ha agravado la situación de forma alarmante.

No obstante, la expansión del sistema de protección social ha sido una barrera fundamental para mitigar el incremento de la pobreza en el contexto de la pandemia del COVID-19. Hacia finales de 2020, de los hogares con niños, niñas y adolescentes, un 31% habían recibido la transferencia extraordinaria de AUH, 33% tenían la Tarjeta Alimentar y el 42% había obtenido el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). En relación con esta última asignación, dejó de transferirse para el año 2021 lo cual significó menores ingresos en los hogares vulnerables en un contexto social aún de emergencia.

Teniendo en cuenta los índices de protección social descritos anteriormente, según los datos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (Sistema de indicadores sociales), al mes de marzo de 2021, sobre un total nacional de 13.303.177 niños, niñas y adolescentes, un 94,6% tenían cobertura con protección social, mientras que el 5,4%, esto es 717.661 aún no estaban cubiertos.

Con relación a la vulneración del derecho a la vivienda, según el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), aproximadamente cuatro millones de personas viven en barrios populares de las cuales 1,5 millones son niños, niñas y adolescentes. En el 96% de los asentamientos la mayoría de los hogares no cuenta con acceso formal al agua corriente de red pública, y en el 99% la mayoría carece de acceso formal a la red cloacal pública. En lo que respecta a los aglomerados urbanos, según datos del segundo semestre del año 2020, más de un 27% de los hogares se encuentran en condición de hacinamiento y el 44,4% de las

personas que viven en esos hogares se encuentran en situación de pobreza (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2021)

De esta forma podría explicarse, en parte, por qué en las etapas de la infancia y la adolescencia el porcentaje de población por debajo de la línea de la pobreza es mayor respecto del porcentaje en la población total.

Desafíos

Las adolescencias han sido verdaderas protagonistas en el transcurso de la pandemia. Se ha hablado mucho sobre ellas, pero poco se las ha escuchado. Mientras desde una perspectiva adultocéntrica, se endilga a los adolescentes la condición de sujetos-estudiantes como su única vía de encuentro con otros y de desarrollo subjetivo, ellos se atrevían a reinventarse en nuevos formatos y en nuevas formas de relacionarse. Se ocupaban de sus familiares de riesgo y mostraban una enorme responsabilidad al momento de adoptar y transmitir las medidas de cuidado, aunque permanentemente la agenda pública no les hablaba a ellos (y mucho menos les escuchaba)

En ese marco, y como sujetos socialmente activos, han visto afectada su vida social, su sensibilidad emocional y sus condiciones socio-económicas por la pandemia y las medidas sanitarias de aislamiento. Una primera acción pública que los afectó directamente, y posiblemente de los tópicos de mayor intensidad durante la pandemia que estamos transcurriendo, fue la vinculada a la presencialidad escolar en un país cuyos indicadores sociales evidenciaban una crisis. Ante esta situación lo primero que ocurrió es que quienes contaban con mejores condiciones de vida, tuvieron la posibilidad de adaptar su escolaridad a la virtualidad con mayor velocidad que otros sectores sociales. Esto no implicaba que los sectores medios y altos novieran afectada su vida cotidiana, sus lazos extraescolares, familiares, amistosos, su vida deportiva, sus posibilidades de esparcimiento, entre otros. Sin embargo, y sumada a esta enumeración, los sectores vulnerados vieron sumamente obstaculizada su capacidad de continuar su vínculo escolar de manera virtual por no contar con dispositivos en sus hogares o los recursos para solventar los gastos propios de la conectividad. En esos casos, y frente a un enorme reflejo de la desigualdad social que tenemos en Argentina con relación

al acceso a la tecnología, el Ministerio de Educación de la Nación imprimió cuadernillos con contenido escolar que fueron repartidos en los hogares en cuestión de diferentes maneras (instituciones barriales, supermercados, las mismas escuelas, entre otros) de modo tal de tener el mayor alcance posible.

Según un estudio de UNICEF realizado entre el mes de abril y mayo de 2021, 1 de cada 4 hogares o bien no contaba con ningún dispositivo que pudiera ser utilizado por los estudiantes con fines escolares o bien no tenía acceso a conectividad domiciliaria. En esta situación más desfavorable se encontraban aproximadamente 1.675.000 hogares en los que residen unos 3.272.000 niñas, niños y adolescentes. Dentro de este último grupo de hogares se hallan también aquellos que padecían una privación total de estos recursos tecnológicos: sin contar con ningún dispositivo y tampoco acceso a Internet con conexión fija domiciliaria. Representan el 4% del total de hogares (alrededor de 225.000). El propio Ministerio de Educación de la Nación realizó una encuesta de continuidad pedagógica en el año 2020 y entre la información recabada un dato preocupante fue que un 13% de los estudiantes niños, niñas y adolescentes tuvo una nula o baja intensidad en lo que respecta a la continuidad pedagógica. Con relación a la garantía de conectividad y al rol del Estado, el Comité de Derechos del Niño de la ONU en su Observación General N°25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital destaca que:

la posibilidad de acceder a las tecnologías digitales de forma provechosa puede ayudar a los niños a ejercer efectivamente toda la gama de sus derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales. Sin embargo, si no se logra la inclusión digital, es probable que aumenten las desigualdades existentes y que surjan otras nuevas. (ONU, 2021).

Esta reflexión plantea dos cuestiones a tener en cuenta. Por un lado, reconocer el acceso a internet como un derecho humano generando mecanismos concretos para garantizar su alcance a todos los niños, niñas y adolescentes, en principio, con el objetivo de propiciar un ejercicio equitativo de este derecho. Esto impactaría directamente en el desarrollo subjetivo de cada adolescente abriendo las puertas de un universo con posibilidades de experimentación, investigación, creaciones artísticas, formación educativa, construcción de vínculos, etc. Del reverso de la moneda, es fundamental construir entornos seguros y confiables

dando cuenta que la *mass media* es tan riesgosa como la vida fuera de la pantalla lo que implica cuidados y atenciones permanentes. Sin embargo, otro escenario posible es continuar por la vía de la exclusión donde las posibilidades de acceso a las tecnologías de información y comunicación, y a la conectividad, está vinculada directamente a las condiciones materiales y solo quienes tienen capacidad de insertarse en ese mercado pueden recorrer este inmenso universo. Esta situación profundamente desigual ha sido expuesta durante la pandemia y que más que tapar o esconderla es preciso reconocer y subsanar para permitir un acceso justo a este valioso recurso.

Otra enorme problemática que se ha profundizado con la llegada del Sars Covid-19 en las adolescencias tiene que ver con su inserción en el mundo laboral en detrimento del mundo escolar. En este sentido, en una encuesta realizada por UNICEF se expresa que prácticamente la mitad de las y los adolescentes que tienen algún tipo de actividad laboral comenzaron a realizarla durante la pandemia y un 7% de quienes no se encuentran trabajando están buscando alguna ocupación para ganar dinero (UNICEF, 2021).

La ley 26.390 de prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente (2008) establece modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N°20.744) en relación al trabajo de niños, niñas y adolescentes. Entre otros puntos, se eleva la edad mínima de admisión al empleo a 16 años. La misma limitación de edad se extiende al Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N°26.727). Según la normativa vigente, quienes sean mayores de 14 y menores de 16 podrán ser ocupados en empresas de familia o explotaciones cuyo titular sea el padre, madre o tutor con jornadas limitadas según el artículo 189 bis, previa conformidad de la autoridad administrativa laboral de cada jurisdicción.

Las regulaciones existen y que les adolescentes puedan decidir o no trabajar, enmarcadas en dicho resguardo, debería ser una decisión de ellos y ellas. Sin embargo, nuestro país entiende la importancia de la educación mediante la ley de Educación Nacional (26.206) promulgada en el año 2006 donde, en su artículo 16, determina la obligatoriedad de asistencia a la escuela hasta la finalización de los estudios secundarios.

La Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017 (EANNA) brinda datos centrales a la hora de pensar esta situación. Según la misma el 35,3% de los adolescentes trabaja entre 10 y 36 horas semanales; en orden de importancia, le siguen aquellos con una dedicación horaria de 3 a menos de 10 horas (33,4%). La situación de

mayor gravedad se corresponde con aquellos que trabajan 36 y más horas (23,2%); dicha intensidad horaria afecta en mayor proporción a los varones (26,6%) que a las mujeres (14,0%). Tal como describe la encuesta este grupo de adolescentes equipara su jornada laboral a la de tiempo completo de los adultos, y esto definitivamente dificulta el sostenimiento de la asistencia escolar y la participación en actividades recreativas o lúdicas. Como contrapartida, solo el 8,1% de los adolescentes presenta una menor dedicación horaria semanal: trabajan entre una y menos de tres horas por semana.

Como se puede observar, más del 20% de los adolescentes que trabajan están incumpliendo la normativa vigente que no les permite superar un máximo de 36 horas semanales.

En función de este diagnóstico es central, teniendo en cuenta la ley n° 26.206 de Educación Nacional que establece la extensión de la obligatoriedad escolar hasta el nivel secundario, que el trabajo de los adolescentes no debería obstaculizar el derecho a la educación. Sin embargo, los datos obtenidos en la EANNA dan cuenta que efectivamente la participación de los adolescentes en actividades laborales incide en su asistencia escolar. En el mismo texto se explica que:

al analizar las trayectorias educativas de los adolescentes que trabajan resultan evidentes los efectos negativos de la inserción laboral temprana sobre la escolaridad. Independientemente de cuál sea la modalidad a partir de la cual se incorporan en la actividad productiva, se observa que el inicio temprano afecta de manera negativa la probabilidad de finalizar la escuela secundaria y culminar las trayectorias educativas obligatorias. Entre los adolescentes que realizan alguna actividad, el 34,7% no asiste a la escuela, mientras que dicha proporción desciende a 15,1% entre aquellos que no participan. (EANNA, 2016/2017:151)

Por otra parte, según el inciso 3 del artículo 2 del Convenio 138 de la OIT (Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973) la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a 15 años. En esa disyunción es donde se siembran las dudas sobre las prioridades. Normativamente es legal el trabajo adolescente, tanto por las normas internacionales, como el inciso citado, como por las normas nacionales (Ley 26.390) con las garantías que protegen dicha actividad. Ahora bien, según el mismo inciso, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de asistencia escolar en Argentina que alcanza el nivel secundario, la edad

mínima para ingresar al mundo del trabajo no debería ser anterior a la finalización de los estudios en ese nivel, o al menos deberían darse las garantías para que el desempeño de actividades laborales no obstaculice la asistencia, permanencia y promoción de la escuela secundaria.

Estamos frente a una situación compleja de colisión de derechos donde el escenario ideal es inexistente y se precisan tomar decisiones al respecto. El Estado debe establecer prioridades cuando la normativa genera una puja de derechos. Es menester generar mayores estadísticas que permitan cruzar los datos y bajo el amparo de la autonomía progresiva, proteger con vehemencia las características especiales del trabajo adolescente y promover su armonización con la obligatoriedad escolar secundaria.

En este sentido se pretende esbozar un tercer desafío para este grupo social. Cabe preguntarse que si las asignaciones emergencia estaban destinadas a quienes vieron afectados fuertemente sus ingresos durante la pandemia, por qué un adolescente, con los requisitos previstos por la ley citada anteriormente, que no pudo continuar con su labor, que incluso le generaba ingresos para satisfacer necesidades propias vinculadas a la alimentación y la higiene, y tomando en cuenta su capacidad en ejercicio y su grado de madurez, no pudo (ni puede) cobrar este tipo de asignaciones.

La seguridad social es un derecho consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que en su artículo 26 entiende que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a beneficiarse de la seguridad social (inc. 1). Ahora bien, el inciso 2 del mencionado artículo reconoce que dichas prestaciones, teniendo en cuenta el contexto general y particular, deberán corresponderse a una solicitud hecha por el niño, niña o adolescentes o en su nombre. Indirectamente se puede decir que si se toma en cuenta el concepto de autonomía progresiva, el inciso citado esboza la posibilidad de que la prestación sea percibida directamente por el adolescente. La estructura de lo que se denomina autonomía progresiva se basa en tres ejes centrales: el reconocimiento al niño/a como sujeto pleno de derecho, el interés superior del niño y en tercer lugar, el derecho a ser oído, que en sentido amplio es también su derecho a participar (Marisa Herrera, 2019). Se trata de un mandato constitucional que precisa ser reconocido cada vez que una política pública tiene como población destinataria a los adolescentes, ya que se trata de su posibilidad de ejercer los derechos por ellos mismos en

función de su capacidad en ejercicio teniendo en cuenta su grado de madurez y comprensión.

La observación general N° 19 del Comité de Derechos Económicos, sociales y culturales (2007) reconoce el derecho a la seguridad social. En su texto introductorio destaca su importancia debido a su carácter redistributivo, ya que desempeña un papel importante para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión social. En este sentido, y conjugando el concepto de autonomía progresiva con el derecho a la seguridad social, el inciso 69 de dicha observación va un poco más allá y expresa la posibilidad de las personas y los grupos a participar en la adopción de decisiones que puedan afectar su ejercicio del derecho a la seguridad social. Por ello propone que dichos beneficiarios y beneficiarias deben ser parte integrante de todo programa, política o estrategia en materia de seguridad social. A partir de este enunciado se puede pensar un escenario donde les adolescentes perciban asignaciones específicas acordes a su grado de madurez y desarrollo, y que además puede reflexionar acerca de dichas asignaciones y repensar en conjunto con los organismos encargados de generarlas. A su vez, la ley nacional 26.061 también reconoce el derecho a la seguridad social en su artículo 26.

En el mes de diciembre del 2021 se incorporó a los adolescentes de 16 y 17 años como beneficiarios de las becas Progresar con el propósito de que regresen a la escuela y como una asignación estímulo. Teniendo en cuenta el planteo realizado en este apartado, es una medida para celebrar que reconoce a los adolescentes como sujetos plenos de derecho, con capacidad para administrar su ingresos, tomar decisiones, entre otras cosas.

Lineamientos, acciones y políticas públicas

En torno a los escenarios posibles y al diagnóstico realizado a lo largo de todo el capítulo en este apartado se esbozan ideas concretas con pretensión de realizarse en el mediano y largo plazo de modo tal de contribuir a potenciar nuestra imaginación política y generar transformaciones posibles a la situación que viven hoy en Argentina niñas, niños y adolescentes.

Los lineamientos que tienen que ordenar el horizonte sobre estos grupos etarios son claros: inclusión social, ampliación de derechos, legislación actualizada en perspectiva de derechos humanos, reconocimiento como sujetos plenos de derechos, fortalecimiento de su participación en clave institucional y consolidación de estándares mínimos (y sólidos) de dignidad (Perez, E., 2021).

Los enormes ríos de tinta que tiene tanto el cuerpo normativo nacional como internacional con relación a los derechos que deben poder ejercer las infancias y las adolescencias es letra muerta si la indigencia supera el 10% de los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza. Con suma urgencia debemos construir acciones amplias intra estatales y en mancomunión con la sociedad civil para ir a la ofensiva con esta situación y decidir resolverla en el corto plazo. Ahora bien, con miras a su irreversibilidad debemos construir consensos e iniciativas reales que no permitan regresar a esa situación, incluso en épocas de crisis generalizadas. En la misma línea las acciones que inviten y le abran las puertas a la participación a niños, niñas y adolescentes va a fortalecer su compromiso social, su capacidad de denunciar sus condiciones de vida y las necesarias acciones desde las distintas gestiones para resolver las problemáticas que los aquejan. La participación genera ciudadanía, alza sus voces y compromete al Estado a asumir la responsabilidad de motorizar la agenda pública de las infancias y las adolescencias. A su vez, debemos regionalizar estas agendas y construir plazos reales para que ningún niño, niña y adolescente del MERCOSUR sufra de hambre y desnutrición.

En esta línea de pensamiento se podrían pensar y profundizar las siguientes políticas públicas:

- **Plan Federal Adolescente.** Reconocer a las adolescencias en sus potencias y capacidades será posible en tanto y en cuanto haya un plan que incluya diversas acciones que respondan a sus deseos e intereses y que impacten en su vida cotidiana sea de índole cultural y educativo, como también vinculado a su autosustento económico y su desarrollo personal.
- **Sistema de información actualizada sobre las infancias y las adolescencias.** Es preciso contar con un diagnóstico certero de estos grupos sociales para poder erradicar definitivamente las problemáticas

que les aquejan. Debe construirse un sistema digital, interministerial y multidimensional que aporte mayor claridad sobre la situación actual de niños, niñas y adolescentes lo que dará mayor eficiencia a las acciones públicas que sean consecuentes con dicha información.

- **Participación Adolescentes.** En la actualidad, tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Desarrollo Social (específicamente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) cuentan con consejos institucionales conformados por adolescentes. Este tipo de políticas de participación real deben fortalecerse, profundizar y expandirse tanto a nivel jurisdiccional a lo largo de Argentina como hacia los distintos ministerios y organismos. La participación será genuina y efectiva cuando genere efectos reales sobre la vida de los pibes y las pibas.
- **Violencia Cero:** Los cuidados sanitarios de emergencia que nos trajeron la pandemia profundizaron situaciones que ya suceden en nuestro país. La violencia en los hogares es tanto física como verbal y afecta la salud y el cuerpo de niños, niñas y adolescentes. Existen campañas y programas contra la violencia hacia las infancias y las adolescencias pero aún las estadísticas son preocupantes. Es necesario articular en una robusta línea directriz que articule y armonice todas las acciones contra la violencia y trabajar en un plazo determinado en erradicar definitivamente la violencia hacia los pibes y las pibas.
- **Plan Quinquenal CONECTAR.** La conectividad y la posibilidad de acceder a internet se ha transformado definitivamente en un derecho esencial de todos y todas. En la actualidad esta posibilidad está atada directamente a las condiciones de vida de los pibes y las pibas donde los sectores más pudientes tienen mayor acceso y posibilidad y los de menores recursos apenas cuentan con algún dispositivo con nula o baja conectividad. Los planes contingentes o electorales frente a esta situación no terminan de resolverla y muchas veces caen en desuso en función de los cambios de gestión. Es preciso y urgente, elaborar un plan, validado en el Congreso, que cuente con recursos que apunte a la entrega de dispositivos, la garantía de conexión, infraestructura, formación y capacitación para que Argentina en cinco años logre incorporar a todos los pibes y las pibas al mundo digital generando mayor equidad y posibilidad para ellos y ellas.

Reflexiones finales

El impacto de la pandemia en niños, niñas y adolescentes ha sido profundo, desigual, grave y multidimensional. La llamada infantilización de la pobreza da cuenta de que la situación de crisis socioeconómica que vive la sociedad es aún de mayor deterioro en infancias y adolescencias. En este sentido, nuestro país afronta hoy datos muy preocupantes en relación a niños, niñas y adolescentes: 54% de pobreza y 16,8% de indigencia (INDEC, 2021). Pero para entender el impacto de la pandemia es preciso saber de dónde venimos, analizar el proceso. Para ello se puede tomar como punto de partida simbólico-institucional, que nos permita pensar el protagonismo de niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas, la sanción de la ley 26.061 en 2005. Acompañado de un proceso de crecimiento de todos los indicadores sociales y con una impronta estatal que reconocía la importancia de estos grupos sociales, la inversión en infancias y adolescencias fue proporcionalmente en aumento, o al menos se mantuvo estable sin reflejar retrocesos durante prácticamente 10 años. Sin embargo, durante la gestión de gobierno 2015-2019 se observó un deterioro de los indicadores sociales. Las políticas hacia las infancias y adolescencias no fueron la excepción, observándose un leve retroceso en la inversión social, luego de haber alcanzado su máximo en el año 2015 (8,1% del PBI). El presupuesto inicial para el año 2020 destinado a niños, niñas y adolescentes fue del 9,9% del PBI, mientras que para el 2021 alcanzó el 10,7% (OPC, 2021) observándose un aumento en el crédito destinado a esta población.

Quedan muchos desafíos por delante. La situación social que trajo la pandemia muestra una trágica paradoja: a pesar de aumentar la inversión en infancias y adolescencias, las condiciones se han deteriorado. Por ello es preciso asumir el compromiso de pensar políticas públicas tanto en el corto plazo que funcionen de escudo para las contingencias y necesidades particulares del momento histórico que sufren estos grupos etarios como la falta de acceso a la salud, a la vivienda o las dificultades de ingreso y sostén en torno al sistema educativo, como a mediano y largo plazo teniendo en cuenta la importancia de establecer estructuras que puedan sostenerse a través del tiempo y evitar así colapsos cílicos que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes. Es menester fortalecer el sistema de protección de las infancias y las adolescencias, dotándolo de recursos y consolidando su articulación tanto entre

las áreas involucradas como salud, educación, justicia, seguridad social, etc, como también en relación a las dimensiones estatales locales, municipales, provinciales y nacionales, robusteciendo su carácter federal y permanente.

La protección social de las infancias y las adolescencias debe tender a la universalización y dar cuenta del componente multidimensional de la pobreza infanto-adolescente para pensar políticas directas, indirectas, urgentes y estructurales para niños, niñas, adolescentes y sus centros de vida. En esta línea, el informe sobre protección social para familias con niños, niñas y adolescentes elaborado por UNICEF y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), destaca que:

El fortalecimiento de sistemas universales de protección social sensibles a los derechos de la infancia cobra una importancia estratégica en esta agenda para hacer realidad una región que apueste por la igualdad y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Esto exige poner en marcha intervenciones prioritarias frente a la crisis, en que sea prioritario proteger los ingresos de los hogares con niños, niñas y adolescentes, posibilitando su acceso a bienes básicos. En el mediano y largo plazo, establecer una garantía de ingresos seguirá siendo una apuesta clave para su bienestar, junto con los mecanismos que aseguren su acceso a servicios básicos y sociales de calidad, y la expansión de la cobertura de las prestaciones asociadas a la seguridad social, con atención a las diversas expresiones de la desigualdad (CEPAL/UNICEF, 2020)

Los escenarios posibles para las etapas venideras distan enormemente de los que se pudieran imaginar antes de la pandemia. Las posibilidades de generar mejores condiciones de vida para niños, niñas y adolescentes precisan de la articulación entre la creatividad política para fortalecer su promoción y protección de derechos en el tiempo y la gestión urgente y estructural de medidas que ataquen la trágica situación socio-económica que viven en la actualidad. La fortaleza del camino a recorrer precisará de un Estado de Bienestar sólido, que amalgame propuestas legislativas con gestión federal y local, un conjunto de intelectuales que construya conocimiento académico pensando y reflexionando sobre las dificultades que hoy atraviesan niños, niñas y adolescentes, y sus posibles soluciones o propuestas, y en tercer lugar, de modo tal de construir una profunda articulación entre estas tres aristas, las organizaciones sociales, comunitarias, que han refractado su importancia en este contexto y la necesidad de que sean parte de la agenda pública

de las infancias y adolescencia por su capilaridad social y su cercanía territorial.

Bibliografía

CEPAL-UNICEF (2020), *Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe Un imperativo frente a los impactos del COVID-19*.

Comité de Derechos del Niño de la ONU (2021) , Observación General N°25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital. Disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f25&Lang=en

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2021) , Sistema de indicadores sociales.

Busteló Graffigna, Eduardo (2005), “Infancias en indefensión”, UNLA, Salud Colectiva.

INDEC / Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación (2016/2017) , Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), I.

Herrera, Marisa (2019), “Autonomía progresiva de niñxs y adolescentes y bioética: una intersección en (de/re)construcción” en revista “Pensar en Derecho N° 14” , EUDEBA / Facultad de Derecho (UBA).

INDEC (2021) , Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos.

Ministerio de Educación de la Nación (2020) Informe Preliminar. Encuesta a Hogares. Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19. Observación General N°20 (2016), Comité de los Derechos del Niño, ONU.

Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), 2021, Acciones presupuestarias destinadas a niños, niñas y adolescentes. Disponible en <https://www.opc.gob.ar/monitores-fiscales/acciones-presupuestarias-destinadas-a-la-ninez-y-adolescencia-nnya/>

PNUD (2016), 1º Encuesta Iberoamericana de Juventudes “El futuro ya llegó”.

Perez, E. (2020), “Infancia al cubo” en “Debates Albertos”, Dossier del Centro de Formación y Pensamiento Génera, disponible en <http://genera.com.ar/wp-content/uploads/2020/04/DEBATES-ALBERTOS.pdf>

----- (2021), “Situación de las infancias y las adolescencias. Aportes para pensar los desafíos de las políticas públicas”, Programa Argentina Futura,

- disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/argentina-futura>
- UNICEF (2016), Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina, Argentina.
- (2017), “Para cada adolescente una oportunidad”, Posicionamiento sobre adolescencia, Argentina.
- (2019), “Efectos de la situación económica en las niñas, niños y adolescentes en Argentina. Una aproximación cualitativa”, Argentina. Los datos recolectados corresponden a octubre de 2018.
- (2021), Análisis de Situación de la Niñez y la Adolescencia en Argentina (SITAN), resumen ejecutivo.
- (2021), Cuarta Encuesta Rápida, disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/publicaciones-y-datos/Encuesta-Rapida-4-Ronda-educacion>
- (2021), Salud mental en tiempo de coronavirus.
- Vommaro P., Perez E. (Comp.), 2021, “Las adolescencias en la Argentina. Un desafío necesario”, Grupo Editor Universitario.

CAPÍTULO 2

Abordar, monitorear y defender los derechos de la niñez y la adolescencia en contextos críticos.

Un análisis desde la experiencia de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe durante la pandemia de COVID-19

Analía Colombo
Laura Oliva Gerstner

Introducción

La pandemia de COVID-19 que la humanidad ha debido enfrentar desde inicios del año 2020 representó múltiples desafíos para las sociedades a nivel global. En el caso de la nuestra, dichos desafíos estuvieron marcados por las estrategias desplegadas en los distintos niveles de lo estatal con el objetivo de abordar una problemática sanitaria que permeó todos los campos de lo social. Así también es una evidencia que la pandemia repercutió de modo sensible y especialmente crítico en las poblaciones más vulnerables, entre las cuales destacaremos a las niñas, niños y adolescentes quienes constituyen el sentido principal del “hacer” de nuestra institución. Es por ello que, durante los años 2020 y 2021, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe dio continuidad a sus tareas de atención integral, monitoreo y promoción de derechos adecuando métodos y herramientas al contexto de emergencia sanitaria y a los condicionamientos impuestos por ésta en cuando al acceso y circulación por el campo de las instituciones.

Desde el año de su creación en 2012, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes ha desarrollado distintas estrategias de relevamiento e

intervención, que desde las áreas que conforman la institución -Atención Integral, Monitoreo y Promoción de Derechos- se orientan al abordaje de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes desde múltiples dimensiones.

La primera, el área de Atención Integral, desarrolla tareas de asesoramiento y abordaje de situaciones a partir de presentaciones institucionales, individuales o de oficio, realizando acciones de acompañamiento en procesos de restitución de derechos y generando articulaciones entre los actores del sistema implicados en estos procesos. Desde el área de Monitoreo se controla el cumplimiento y aplicación de las políticas públicas por parte de los organismos estatales vinculados a niñez y adolescencia desde una mirada interdisciplinaria. Para ello es indispensable la generación de evidencia, relevando y construyendo información de calidad sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Santa Fe, especialmente en los ámbitos de mayor vulnerabilidad. Desde las líneas de Promoción de Derechos y de Comunicación se despliegan acciones de formación, colaboración, elaboración de contenidos y piezas comunicacionales, así como el relevamiento de información de los medios de comunicación –y sus miradas- sobre la niñez y la adolescencia.

Este abordaje integral, concebido desde un enfoque que ponga en primer plano sus derechos, nos permite reunir información, analizarla, y diseñar herramientas defensoriales y estrategias para la incidencia en la toma de decisiones que los garanticen. En síntesis, nuestra tarea es que las niñas, niños y adolescentes sean una prioridad en las políticas destinadas a ellas y ellos.

Este trabajo se propone dar a conocer algunos aspectos críticos que, desde la mirada de un organismo de control, han configurado las trayectorias institucionales de las y los adolescentes que transitan por instituciones del sistema de protección y del sistema penal juvenil durante el período de pandemia. La información construida procede de la tarea de monitoreo en instituciones de dichos sistemas, la puesta en relación con datos de relevamientos previos y las sistematizaciones resultantes. También se pretende compartir algunos interrogantes y consideraciones sobre los desafíos pendientes para continuar trabajando en la protección y promoción de sus derechos, apostando a un protagonismo cada vez mayor de la adolescencia en los espacios sociales e institucionales.

Especificidad y desafíos de la tarea defensorial La construcción de información sobre derechos de la niñez y la adolescencia a través del monitoreo

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea Permanente de las Naciones Unidas sancionó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos aprobado más rápidamente en la historia. Este instrumento, que cumplió 32 años, otorgó a los derechos de niñas, niños y adolescentes máxima jerarquía jurídica en el ordenamiento interno e implicó para nuestro país asumir el compromiso de garantizar su cumplimiento y modificar las prácticas y legislaciones que no se adecuaran a ella.

En su Observación General Nº 2 de 2002, el Comité de los Derechos del Niño abordó el tema del rol de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño, poniendo especial énfasis en las instituciones nacionales independientes de derechos humanos como un importante mecanismo para promover y asegurar la aplicación de la Convención (CRC, 2002). En el ámbito iberoamericano y especialmente en América Latina, muchos países han incorporado en sus sistemas de protección “la figura de un mecanismo independiente de protección de derechos con variedad de funciones, de competencias y en mayor y menor medida en cumplimiento de los Principios de París” (Morlachetti, 2013: 79).

Las Defensorías como organismos de control de políticas públicas y garantía de derechos tienen entre sus principales competencias el control de la legalidad de la acción del Estado y sus políticas públicas. Monitorear la situación de los derechos humanos de las y los ciudadanos supone una metodología que comprende distintas acciones sucesivas y simultáneas. En primer lugar, la recolección de datos sobre la naturaleza y extensión de la vulneración de los derechos en un campo social/institucional específico; a continuación, el análisis de los datos obtenidos con relación a la legislación, marcos normativos e instrumentos jurídicos vigentes. La identificación de las causas de estas vulneraciones posibilita elaborar recomendaciones sobre los cambios necesarios en el campo específico monitoreado; finalmente, reunir herramientas y recursos que den sustento y soporte a acciones futuras no violentas -legales, públicas, políticas-, para promover cambios en el sistema y sus políticas. Por lo tanto, la actividad de monitoreo y evaluación como parte del accionar de

una Defensoría de los derechos humanos es, a nuestro entender, una herramienta privilegiada para generar evidencia a partir de la construcción de información fiable y mensurable, susceptible de ser comparada y contrastada con los marcos legales pertinentes y delinear las acciones de seguimiento correspondientes con los señalamientos realizados.

Desde esta perspectiva es que la nuestra Defensoría generó, a lo largo del tiempo, resoluciones, recomendaciones y propuestas dirigidas a las distintas agencias del Estado provincial santafesino responsables de llevar adelante políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia. La Resolución defensorial N°123/13 realizó una serie de recomendaciones al sistema penal juvenil acerca de las características del tránsito y alojamiento de adolescentes en las instituciones de privación de libertad, principalmente en lo que hacía a las condiciones de alojamiento que violaban garantías fundamentales y pactos internacionales de derechos humanos; entendiendo propicia la oportunidad para iniciar, entonces, un proceso de reformulación de las políticas públicas en la materia¹. Un año más tarde, la Resolución N° 191/14 de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes amplió el alcance del Monitoreo de Institutos Cerrados del Sistema de Justicia Penal Juvenil a las Alcaidías y otras unidades de detención y alojamiento de adolescentes y jóvenes mujeres y hombres². Se pretendió así fortalecer un acercamiento a la realidad de las y los adolescentes en el sistema penal juvenil poniendo en marcha un trabajo de campo con carácter sistemático, incluyendo distintas técnicas de relevamiento -principalmente cualitativas- las cuales posibilitaron visualizar *in situ* diversas problemáticas vinculadas al acceso a derechos de las y los adolescentes en el marco de las instituciones.

Otra de las líneas de Monitoreo desarrolladas se ocupa de la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan en instituciones dependientes del Sistema de Protección de la Provincia, ello como consecuencia de la adopción de una Medida de Protección Excepcional frente a la vulneración de sus derechos en su centro de vida. El Estado provincial es el encargado del cuidado de las y los chicos a través de distintos dispositivos de acogimiento. Desde la constitución de la Defensoría en el año 2012 hasta la actualidad, el principal tema

1. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes y Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Resolución N° 123 del 7 de mayo de 2013.

2. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes y Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Resolución N° 191 del 10 de julio de 2014.

abordado en las situaciones que recibe el Área de Atención Integral se relaciona con el Sistema de Protección y las medidas de protección excepcional. En Santa Fe existen dos modalidades de acogimiento alternativo: institucional y familiar, constituyéndose actualmente el primero de ellos en la principal opción de acogimiento, tal como ha sido relevado por la Defensoría a través de un monitoreo sistemático en noventa centros residenciales distribuidos en el territorio provincial³.

Es una evidencia que, si el Estado invierte en políticas públicas, en el sistema de seguridad social, en la vivienda digna, en mejorar la vida de las familias en su conjunto, garantiza un futuro mejor para toda la población. Las condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad impactan de manera directa en los escenarios de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Por esta razón, tiene gran relevancia monitorear la Inversión Social que realiza el Estado provincial en niñez y adolescencia, es decir, conocer el esfuerzo presupuestario a través de la cuantificación y análisis de las erogaciones en las modalidades y categorías vinculadas con esta población y, especialmente, con aquellos sectores más vulnerables. Si bien son ponderables los avances registrados en las últimas décadas en materia de inversiónn en niñez y adolescencia, sigue siendo necesario fortalecer el compromiso de los Estados para que adopten las medidas legislativas, administrativas, judiciales y de toda índole para dar efectivo cumplimiento y protección especial a sus derechos (DNNyA, 2018). Como lo expresa la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 4 con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, se espera que los Estados adopten esas medidas “hasta el máximo de los recursos de que dispongan”, premisa recogida por la Constitución Argentina, la ley nacional 26.061 de Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia (2005) y la ley 12.967 de Promoción y Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2009) de la provincia de Santa Fe.

3. La elaboración de los informes “*Las instituciones de acogimiento de la Provincia de Santa Fe*” (2017); “*El acogimiento familiar en la Provincia de Santa Fe: diagnóstico y propuestas. Informe 2019*” (2020) y “*Situación del acogimiento residencial en la Provincia de Santa Fe durante la pandemia generada por el Covid-19. Informe abril-mayo 2020*” (2020) y “*Acogimiento residencial durante la pandemia generada por el COVID-19, período septiembre-diciembre 2020*” (2021), ha permitido aportar evidencias firmes acerca del funcionamiento del Sistema Provincial de Protección y Promoción de Derechos y las instituciones de acogimiento alternativo que lo integran.

Los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes son con frecuencia vulnerados por parte de los medios de comunicación masiva, desde los cuales se construyen miradas que las y los estigmatizan, anulan sus discursos, desoyen sus necesidades y deseos, las y los invisibilizan. Desde este enfoque, se monitorea también el tratamiento de las infancias y juventudes por parte de la prensa para promover las buenas prácticas comunicacionales a través de herramientas y recursos que contribuyan a mejorar el trabajo cotidiano de periodistas y comunicadores institucionales en lo vinculado al respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia. Consideramos que la comunicación es un campo fundamental desde donde pueden generarse transformaciones sociales y culturales, siendo los medios agentes clave para lograr la toma de conciencia y sensibilización sobre las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Esta convicción guía no sólo la construcción de conocimiento sobre el tema que ha sido plasmada en informes⁴, sino distintas estrategias de incidencia -como decálogos de buenas prácticas o capacitaciones- que como Defensoría llevamos adelante.

Lo antedicho pretende dar cuenta de las competencias que, como organismo de control de las políticas públicas, poseen las Defensorías como instituciones independientes de derechos humanos para trabajar sobre distintas problemáticas con el objetivo de incidir positivamente en los abordajes del Estado para proteger y garantizar mejores condiciones de vida y desarrollo a la niñez y adolescencia. Son numerosas las instituciones de *Ombudsperson*⁵ que realizan actividades de Monitoreo y Evaluación en esta dirección, sosteniendo una presencia sistemática en las instituciones y articulando acciones con otros organismos y mecanismos como, por ejemplo, los de prevención de la tortura y violencia institucional, prácticas que tienen con gran frecuencia como víctimas a la población adolescente y joven. Con base en estas experiencias, es recomendable que puedan sostenerse acciones de monitoreo de derechos, recordando a los poderes del Estado la importancia de conocer

4. El análisis sobre derechos comunicacionales de la niñez y adolescencia ha sido sistematizado en los informes *“Entre ausencias y violencias: infancias y juventudes en las noticias: monitoreo de medios de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Santa Fe”* (2018) y el más reciente *“Invisibilizadas, pero no invisibles. Infancias y adolescencias en los medios de comunicación durante la pandemia”* (en prensa).

5. Ombudsperson es un término que viene del sueco y se refiere al defensor o defensora en materia de derechos, libertades y bienestar.

cabalmente la realidad de las y los adolescentes y jóvenes, sus modos de vida, representaciones, construcciones subjetivas, necesidades y potencialidades, otorgándoles protagonismo y escucha. La pandemia global de COVID-19 implicó en ese sentido un gran desafío, ya que profundizó diversas situaciones de aislamiento y desprotección, agravando las condiciones de vida más vulnerabilizadas. Pretendemos entonces compartir algunas miradas sobre sus derechos que han podido ser relevadas durante el año 2020, implementando un relevamiento bimodal -remoto y presencial, de acuerdo con el grado de restricciones impuesto a través del ASPO- en dispositivos de atención a la adolescencia de distintos niveles y ámbitos de intervención institucional.

Adolescentes en instituciones durante la pandemia de COVID-19 El aislamiento dentro del sistema de protección

No todas las instituciones de alojamiento están preparadas para contener la diversidad de infancias y adolescencias actuales. Diseñar proyectos institucionales acordes a sus necesidades, en un marco de dignidad y respeto integral de sus derechos requiere conocer las realidades e historias de niñas, niños y adolescentes que se encuentran al cuidado del Estado en distintos dispositivos. De acuerdo con datos sistematizados en 2017, el 48% de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial tiene entre 11 y 18 años de edad. Es una evidencia, en este sentido, la necesidad de fortalecer las políticas públicas integrales destinadas a la población preadolescente y joven que permita acompañarlos desde estas instituciones para la construcción de su autonomía progresiva (DNNyA, 2017).

Es también importante destacar que el relevamiento realizado entre los años 2016 y 2017 en instituciones del sistema de protecciónn santafesino comprendió un total de 41 instituciones informadas por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. En ese período se pudo constatar que “aproximadamente el 40% de las instituciones alojaba a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años e incluso mayores de 18. El 60% restante toma como definición la inclusión o no de bebés o de adolescentes. Igualmente, dentro de este porcentaje se encontraban instituciones que alojan a niñas, niños y adolescentes de 0 a 13 o de 6 a

18 años, lo cual refiere también a franjas etarias muy amplias" (DNNyA, 2017: 18).

Como fue mencionado previamente, el relevamiento realizado durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio implementado por la pandemia en Argentina dio cuenta de un total de 90 centros residenciales o espacios de acogimiento institucional para esta misma población. En los últimos cuatro años ha sido notorio el incremento de este tipo de acogimiento para niñas, niños y adolescentes separados de sus centros de vida, como modalidad predominante frente a la de acogimiento familiar⁶. Esta priorización del acogimiento institucional frente al acogimiento familiar de niñas, niños y adolescentes con MPE se ha visto también reflejada en la asignación presupuestaria definida para los respectivos programas (DNNyA, 2020). El debilitamiento de los programas de cuidado alternativos en un ámbito familiar -incluso para situaciones de niñas y niños en la primera infancia- sitúa como un debate necesario la adecuación del sistema a las recomendaciones formuladas por organismos especializados sobre el abordaje integral de las niñas y niños más vulnerables, tal como las sistematizadas en las Directrices de las Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (2010).

A partir de conocer distintas experiencias institucionales, puede señalarse que los espacios que alojan grupos más reducidos se encuentran más próximos a los lineamientos de la Protección Integral, ya que favorecen la construcción de vínculos, formas de convivencia y acompañamientos cercanos a una realidad cotidiana que debieran poder transitar niñas, niños y adolescentes en pleno goce de sus derechos, que aquellos que pueden ofrecer instituciones de mayor escala que alojan múltiples franjas etarias. Debe señalarse, en esta línea y con base en el monitoreo realizado durante la pandemia, la existencia de acciones de adecuación de algunos espacios institucionales a los lineamientos y estándares mencionados, si bien en la práctica continúan siendo espacios de administración a gran escala de los cuidados y acompañamientos a niñas, niños y adolescentes (DNNyA, 2020). De este último análisis surge que el 50% de los espacios tiene hasta 10 NNyA, un 46% entre 10 y 20 y un 4% más de 20 NNyA (2020: 8).

6. Esta modalidad en Santa Fe se despliega a través de programas de Familias Ampliadas o de la Comunidad, Familias Solidarias o Familias Abiertas.

En lo que refiere a la organización de los espacios de acogimiento según franjas etarias, se ha podido saber que, sobre un total de 80 espacios institucionales relevados entre marzo y abril de 2020, el 46,3% acogía solo una franja etaria (37 centros residenciales) y entre ellos, 19 estaban destinados de manera exclusiva a adolescentes (DNNyA, 2020: 9).

La continuidad de la pandemia impulsó a realizar entre los meses de septiembre y diciembre de 2020 un nuevo relevamiento no presencial para conocer el estado de la situación de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la segunda mitad del año, donde la Defensoría pudo tomar contacto con 86 dispositivos. Pudieron registrarse una serie de condiciones que agravaron el tránsito y permanencia de las niñas, niños y adolescentes por las instituciones. Por un lado, deben destacarse las reorganizaciones institucionales derivadas de las licencias del personal, el teletrabajo, o la presencialidad disminuida que resintieron las tareas de cuidado y, por lo tanto, las niñas y los niños contaron con menos contención y acompañamiento. La suspensión de las actividades recreativas, deportivas y educativas implicó que las mismas debieran tener lugar en los mismos espacios residenciales, pero la calidad de acceso a las mismas fue dispar y en ocasiones marcada por falta de profesionales, condiciones de trabajo adversas y la ausencia de estrategias orientadas a modificar esta situación por parte del Estado.

Las dificultades en el acceso a la salud se vieron también agravadas y profundizadas. Muchas especialidades médicas se suspendieron o limitaron, generando discontinuidades en tratamientos que, sumadas a la situación de aislamiento, resultaron en perjuicio de las y los adolescentes, niñas y niños. En el período transcurrido desde marzo de 2020 hasta el regreso de la presencialidad en instituciones y espacios educativos, no se avanzó, por ejemplo, en garantizar conectividad de calidad en el marco del aislamiento, lo que profundizó la brecha digital afectando negativamente a las infancias y adolescencias en los espacios de cuidado. Así también la población infantil y adolescentes con discapacidad alojada en instituciones se vio afectada de modo especialmente grave debido a la suspensión de servicios y a las deficiencias preexistentes en materia de abordajes, infraestructura y organización del personal. Debe mencionarse, así también, a las y los jóvenes en procesos de autonomía progresiva o programas de egreso, quienes, obturadas las posibilidades de realizar actividades fuera de los espacios de acogimiento, vieron per-

judicados sus procesos en ese sentido, en muchos casos, tras largos años de institucionalización (DNNyA, 2021b).

Hablar de acogimiento no implica una relación directa, cuantitativa, con establecer plazas para alojar ni tampoco con separaciones establecidas en rangos etarios como criterio único. Pensar proyectos institucionales orientados de manera específica a las y los adolescentes con medidas de protección excepcional es competencia de todo el Sistema de Protección en su conjunto. La definición del ingreso y la permanencia en un Centro Residencial de una niña, niño o joven generalmente implica abordar, además de los aspectos materiales, otros subjetivos y emocionales, los cuales se manifiestan en la vida cotidiana y por lo tanto requieren de acompañamiento, seguimientos profesionales de calidad y cuya continuidad en el tiempo esté asegurada. Las y los adolescentes que habitan en instituciones del sistema de protección tienen, en su mayoría, trayectorias de vida que los han involucrado en el mismo desde corta edad. Por esto mismo, a la vez que es preciso reconocer necesidades específicas propias de esta etapa generacional, deben abordarse adecuadamente otras demandas que -de modo prevalente- responden a biografías de gran vulnerabilidad, así como a experiencias previas de institucionalización. Se trata de adolescentes cuya singularidad, en relación a sus trayectorias vitales y subjetivas, amerita el diseño de planes individuales y soportes afectivos que les escuchen, contengan y promuevan sus derechos desde una mirada integral pero situada.

En tiempos de pandemia, las dificultades y limitaciones cotidianas de los espacios de cuidado respecto a tratos respetuosos y garantía de derechos hacia niñas, niños y adolescentes se vieron agudizadas frente a la realidad de los confinamientos, la reducción de actores institucionales y, en consecuencia, una mayor invisibilidad de las situaciones. Se puede afirmar que resta mucho trabajo por delante en este ámbito, dado que a las dificultades preexistentes dentro del sistema estatal de cuidados se han sumado las derivadas de esta emergencia sanitaria.

Aisladas y aislados en el encierro: adolescentes en el sistema penal juvenil

Las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos vulnerados demandan la atención de los sistemas de protección, han constituido, como se

ha tratado de mostrar hasta aquí, uno de los colectivos más afectados por la situación de pandemia. El aislamiento experimentado en contextos de institucionalización cobró asimismo una singularidad específica entre las y los adolescentes y jóvenes que transitaron y se alojaron en espacios institucionales del sistema penal juvenil.

Con fecha 17 de marzo de 2020 la Defensoría dio a conocer la Propuesta Nro. 6 “Situación de Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial”, la cual hizo hincapié en la necesidad de garantizar a esta población de especial vulnerabilidad los cuidados y atención e insumos necesarios para que su salud integral no se viera afectada. Asimismo, se realizaron otras recomendaciones de tipo específico a las autoridades del Poder Ejecutivo provincial basadas en lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño, cuando expresa que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (art. 3 inc. 1) y que los Estados deben garantizar que “las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada” (art. 3 inc. 3) (DNNyA, 2021a).

A partir de la definición adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia que estableció la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio para la prevención del contagio de COVID-19, por lo que refería al monitoreo del sistema de justicia penal juvenil, esta Defensoría puso en marcha estrategias de seguimiento no presenciales para dar continuidad al mismo en un contexto inédito. Fue posible entonces sistematizar el funcionamiento de las instituciones con privación de libertad del sistema penal juvenil durante la vigencia del ASPO a partir de las acciones realizadas desde el mes de marzo del 2020 hasta la finalización del año, cuando oficialmente se inició una etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO) en el marco del cual tuvo lugar una reapertura gradual de las instituciones. La información obtenida de manera directa por los equipos de monitoreo pudo ser puesta en relación con datos proporcionados por el Poder Judicial de la Provincia a través de los Juzgados de Menores e información relevada a través de entrevistas con adolescentes, personal directivo

y profesionales de los dispositivos monitoreados. Tomando como base la Propuesta Nro. 6⁷ realizada por la Defensoría se definieron unos indicadores de seguimiento del estado de situación del alojamiento de jóvenes en las instituciones, agregando a estos otros específicos para la privación de libertad.

Santa Fe cuenta con 23 dispositivos de atención o intervención con la población adolescente de entre 16 y 18 años en conflicto con la ley penal. Se trata de establecimientos y programas de régimen cerrado (6 dispositivos), semiabierto (4 establecimientos socioeducativos) o ambulatorios (12 programas de libertad asistida y un centro de puertas abiertas). La focalización en los establecimientos cerrados del sistema de Justicia Penal Juvenil ha sido una opción metodológica tomada por la Defensoría desde el inicio de las actividades de monitoreo, ya que es *en el marco de la privación de libertad ambulatoria donde se agrava la situación de vulnerabilidad de las y los adolescentes* en conflicto con la ley y por ello interesa especialmente conocer cuál es la condición de acceso a sus derechos mientras cumplen una sanción penal en estos dispositivos.

En 2018 UNICEF llevó a cabo un estudio de alcance nacional el cual tuvo como objetivo, conocer y analizar la situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen medidas judiciales en centros cerrados de las distintas regiones de Argentina. El relevamiento se planteó dar protagonismo a las voces de las y los adolescentes privados de libertad, partiendo de la constatación de que se encuentran absolutamente invisibilizados y sin oportunidad de participar en ningún debate público sobre sus derechos y las cuestiones que los afectan (UNICEF 2018). Los resultados allí presentados guardan gran correspondencia con los que se han sistematizado para Santa Fe desde la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes en esta línea de monitoreo.

La evidencia generada a través de años de presencia en las instituciones permite sintetizar algunos aspectos centrales que configuran la situación de los derechos de las y los adolescentes en el sistema penal juvenil santafesino. En primer lugar, es una constatación la disminución numérica de adolescentes en conflicto con la ley en los últimos cinco años, tendencia que puede corroborarse con otras fuentes estadísticas y relevamientos sobre el tema (DNNyA 2018; UNICEF, 2018). Pero a la

7. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/dnna-propuesta-n6-2020-03-17.pdf>

vez que se registra este decrecimiento de la población total en el sistema penal juvenil, también las cifras indican para los últimos años un porcentaje mayor de medidas privativas de la libertad. La permanencia en dispositivos de régimen cerrado continúa siendo la principal opción para el cumplimiento de las medidas socioeducativas, de acuerdo con las disposiciones del Poder Judicial de Santa Fe. Desde el año 2018 este incremento ha sido muy significativo en detrimento de las medidas de carácter ambulatorio, hasta alcanzar porcentajes, por ejemplo, en Santa Fe, del 70% y 30% respectivamente. Estos porcentajes muestran que el principio convencional de la privación de libertad como última opción y por el plazo más breve posible, no se cumple (DNNyA, 2019). La dimensión legislativa tiene una injerencia directa en dicha problemática: hasta el presente continúa en vigencia un marco normativo nacional que no está adecuado a la doctrina de la Protección Integral. La Ley 22.278 o “Régimen Penal de la Minoridad” continúa siendo un enorme obstáculo para garantizar el acceso a la justicia y promoción de derechos a la población adolescente que se encuentra bajo la órbita de la justicia penal juvenil.

A nivel de sistema hay que destacar que en marzo de 2020 los dos establecimientos socio-educativos dependientes de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil situados en la zona Sur de Santa Fe⁸, que trabajan desde un régimen semiabierto y sin la presencia de fuerzas de seguridad, cerraron sus puertas; idéntica situación se registró en el espacio abierto Casa del Adolescente de Rosario. De acuerdo con lo informado, dicha acción tuvo como principal motivo la insuficiencia de personal para garantizar las funciones de acompañamiento a los adolescentes. Parte del personal de estos dispositivos fue reasignado a funciones dentro del CERPJ Rosario, principalmente en actividades de recreación al aire libre intramuros. En relación con esta realidad institucional durante la pandemia, hay que resaltar que el número de adolescentes que ingresaron a los dispositivos cerrados de Santa Fe y Rosario se vio incrementado de manera sostenida desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, hecho que ha sido cuantificado en el informe técnico ya citado (DNNyA, 2021a: 17).

Los aspectos más críticos identificados sobre la fragilidad y vulneración de los derechos, tanto antes como durante el período de pandemia

8. Dichos establecimientos, denominados “Socioeducativos de Puertas Abiertas” están situados en las ciudades de Alvear y Venado Tuerto.

-cuando se vieron claramente agravados- han sido la *salud e integridad personal*, el *derecho a la educación* y el *acceso a la justicia* de las y los adolescentes en situación de encierro. Cada uno de estos aspectos, que debe ser garantizado desde el sistema de justicia penal juvenil, presenta singularidades dependiendo del dispositivo institucional considerado. No es lo mismo la atención en salud en las instituciones consideradas de “gestión mixta” con el Servicio Penitenciario Provincial que en aquellas cuyo funcionamiento está marcado por la institución policial, a pesar de que el sistema las presenta también bajo una gestión conjunta. La dotación de recursos materiales y personal especializado para garantizar este derecho difiere de manera significativa, en tanto depende de las estructuras administrativas intervenientes y sus lógicas de funcionamiento.

El derecho a la educación de las y los adolescentes detenidos es, posiblemente, el que más dificultades conlleva para ser garantizado de manera efectiva y con la calidad de inclusión en el sistema educativo que merece cualquier adolescente. El acceso pleno a la educación primaria y secundaria se ve seriamente limitado en número de días y carga horaria que los jóvenes acceden a la escuela y, por tanto, en cuanto a la calidad educativa que se les ofrece intramuros. La violencia entre pares es el argumento más presente en las instituciones de privación de libertad para explicar la imposibilidad de destinar más horas de aula a un mayor número de jóvenes. Los problemas de convivencia -y las dificultades de su abordaje- determinan que el tiempo que transcurren los jóvenes en el encierro no sea una oportunidad para fortalecer su situación educativa. Se debe tomar en cuenta que, en los dos principales establecimientos cerrados del sistema⁹ que concentran el mayor número de población atendida, los adolescentes no gozan de permisos de salida para cursar estudios reglados en instituciones de educación común. Desde el punto de vista de las y los adolescentes privados de libertad, la escuela es importante en su tránsito por las instituciones, por diversos motivos: les ocupa una gran parte de la vida cotidiana; les ofrece la oportunidad de aprender, les permite promover a otro nivel de escolaridad, consideran que es parte de “hacer las cosas bien”, les posibilita ser evaluados favorablemente en su proceso ante los ojos de la justicia (Monath y Oliva, 2020). Por ello, desde nuestra perspectiva,

9. Dichos establecimientos son los Centros Especializados de Responsabilidad Juvenil de Rosario (ex Instituto de Recuperación de Adolescentes) y de la ciudad de Santa Fe (ex Pabellón Juvenil de la Unidad Penitenciaria Nro. 2 Las Flores).

la inserción escolar de las y los adolescentes en el sistema de justicia penal juvenil continúa demandando un mayor desarrollo y mejores garantías, para que lo educativo pueda pasar a un primer plano respecto de las lógicas securitarias intrínsecas a los dispositivos.

El contexto de pandemia dejó en evidencia que la continuidad pedagógica -tanto escolar como de talleres socioeducativos- se vio afectada significativamente también en las instituciones de encierro. La abrupta interrupción del sistema escolar -cuyas discontinuidades en estos dispositivos son muy marcadas- afectó los tránsitos de los adolescentes en términos de desarrollo subjetivo, social y comunitario, obturando procesos con objetivos de inserción comunitaria o familiar. Esta realidad debe situarse en relación con datos que emergen de los relevamientos y que ya fueran señalados con anterioridad en informes técnicos: el porcentaje de adolescentes que actualmente cuenta con algún grado de educación secundaria disminuyó de manera considerable, cuando hasta 2017 constitúa la mayoría de la población alojada. Actualmente habría un 50% de adolescentes en cada nivel educativo (primario y secundario), registrándose en el primero grados de alfabetización muy bajos (DNNyA, 2019).

A estas dificultades se agregan otras de orden técnico que tampoco son nuevas en los dispositivos de justicia penal juvenil: la ausencia de tecnología educativa. A pesar de contar con insumos informáticos no se han generado en los centros cerrados infraestructura y equipamientos para asegurar conectividad a Internet, herramienta hoy fundamental para garantizar no sólo el acceso a la información sino también a entornos de aprendizaje que, como se ha podido visualizar a partir de la pandemia, pueden contribuir a una continuidad de los procesos educativos. La brecha digital y la dificultad de acceso a bienes y prácticas culturales impidió que las y los adolescentes pudieran dar continuidad o iniciar propuestas culturales y de capacitaciónn, así como contar con un seguimiento y supervisión de los procesos educativos individuales. Se requiere en este ámbito de planificaciones pedagógicas flexibles que promuevan recursos tecnológicos y de conectividad para reducir estas brechas; el acondicionamiento de las infraestructuras pertinentes; el apoyo especial a grupos más vulnerables y el refuerzo presupuestario destinado a sumar y capacitar docentes, elementos que han sido propuestos desde la Defensoría bajo la Propuesta Nro. 7 de 2020.

En cuanto a la vinculación de las y los adolescentes institucionalizados con el mundo del trabajo, no debe perderse de vista que se trata de

chicas y chicos que no han cumplido los 18 años. De acuerdo a datos de alcance nacional, la edad promedio en la cual comenzaron a realizar una actividad que les generara algún tipo de ingreso -hablando del trabajo en un sentido más amplio-, es de 14 años; esto evidencia que esta población adolescente ha trabajado básicamente en condiciones de precariedad e ilegalidad (UNICEF; 2018). Desde nuestra experiencia, en los intercambios generados con las y los adolescentes en las instituciones, el trabajo aparece como la principal proyección de la vida cotidiana en libertad, fuertemente vinculado a la transformación de la realidad post-encierro. Es valorado como algo que se tuvo y se quisiera recuperar, o bien como un elemento crucial del “cambio” que supone recuperar la libertad y volver a organizar la vida individual y familiar.

Los adolescentes que transitan por el sistema penal juvenil son en su mayoría hombres, de los cuales “cuatro de cada diez tienen 17 años cumplidos. Uno de cada cuatro tiene al menos un hijo, y la mayoría procede de hogares donde la figura materna es la predominante, seguida de otras figuras referentes como abuelas y abuelos” (Monath y Oliva, 2020: 119). Estas realidades familiares son prevalentes entre los sectores más desfavorecidos económicamente -como ha sido muy estudiado-; estas mujeres se constituyen como único sostén del hogar, obligadas a asumir “una triple obligación: el sostén económico, las actividades domésticas y el cuidado emocional de sus hijos” (Noel, 2010: 79). Los decretos de ASPO de marzo 2020, profundizaron el aislamiento que ya de por sí sufren las y los adolescentes en el sistema carcelario. En términos de “evitar el contagio de los jóvenes”, puede evaluarse un saldo positivo, aunque esto afecto, por otra parte, sus derechos fundamentales y los de sus familias.

Por otra parte, un aspecto que merece desplegar mayores análisis tiene que ver con las y los adolescentes que se encuentran cumpliendo una sanción en el sistema penal y son madres o padres. La maternidad o paternidad es un tema que emerge sin dificultad en cualquier conversación con adolescentes que transitan por las instituciones con privación de libertad. Se haría necesario trabajar también, en espacios socioeducativos, en el fortalecimiento de sus capacidades parentales; los desafíos que implica pensar proyectos de vida que tengan que ver con una responsabilidad que deben asumir a muy temprana edad. A la vez, la maternidad adolescente asociada al encierro penal introduce otra complejidad al escenario de vulnerabilidad que describimos y que exige ser pensado en clave de género. En Santa Fe, de las adolescentes en-

trevistadas desde el monitoreo entre 2016 y 2018, el cincuenta por ciento habían sido madres, y al momento de su detención tenían hijos con edades comprendidas entre los 2 y 5 años; estas maternidades habían tenido lugar entre los 13 y 15 años.

Según lo expresan las Reglas de Brasilia, son personas en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentran expuestas a una serie de factores condicionantes que les dificultan o impiden gozar de sus derechos en la sociedad en condiciones de igualdad. Los instrumentos y normativas internacionales de derechos humanos coinciden en señalar a *la edad, el género y la privación de libertad* –entre otras- *como causas de vulnerabilidad* (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008); los tres elementos señalados están presentes en la situación de las mujeres adolescentes detenidas en establecimientos cerrados del sistema penal juvenil. Consideramos relevante subrayar que, cuando las adolescentes ingresan al sistema penal juvenil, el sistema de protección deja de ocuparse de ellas cesando las medidas de protección que oportunamente se hubieran adoptado frente a sus derechos vulnerados. Pasan entonces a ser sujetos exclusivos del sistema penal.

En cuanto al acceso a la justicia de las y los adolescentes en el sistema penal juvenil, las condiciones en que este acceso tiene lugar son un núcleo central en el análisis sobre cómo se garantizan derechos en los dispositivos. Las y los jóvenes en general tienen muy poca información en cuanto al procedimiento judicial que los involucra. Desconocen en qué juzgado tramita su causa penal, qué defensor público se les ha asignado, ni saben por qué son imputados, no tienen idea de cuánto tiempo van a estar cumpliendo una sanción. Este aspecto es crucial a considerar y nos lleva a pensar también en la ausencia de lo pedagógico en los procesos de la justicia penal juvenil.

Sobre este tema deben destacarse asimismo tres puntos que –durante la vigencia del ASPO- obstaculizaron un derecho fundamental: el agravamiento de las condiciones de detención en relación con la evaluación de las Medidas Tutelares; la imposibilidad de morigerar medidas socioeducativas para quienes no contaban con vínculos familiares y la desinformación de los adolescentes sobre su situación procesal y derecho a la defensa. Las dificultades para dar continuidad a estos procesos de evaluación de jóvenes y adolescentes que se encontraban alojados en las instituciones relevadas, significó la vulneración de derechos y de las garantías fundamentales que estos requieren en el marco de las medidas dictadas judicialmente. En el marco del Tratamiento Tutelar, la

evaluación de las salidas, contactos familiares, tratamientos en salud o actividades pedagógicas son variables que tienen peso para la potencial morigeración de las medidas judiciales, lo cual se vio obstaculizado por la pandemia. Aquellos adolescentes privados de libertad que estaban cumpliendo salidas para actividades de diversos tipos (educativas, laborales) y que no contaban con vínculos familiares adecuados para llevar adelante salidas domiciliarias vieron, comenzada la cuarentena, agravadas sus condiciones de la detención ya que no pudieron ser beneficiados con el arresto domiciliario y tampoco sostener actividades en el marco de la medida socioeducativa dictada judicialmente. La ausencia de profesionales, acompañantes, talleristas, capacitadores que no pudieron ingresar a las instituciones durante el ASPO y gran parte del DISPO incidió en el mismo sentido y supuso la perdida de un recurso valioso para la garantía de derechos fundamentales en el encierro.

Consideraciones finales

Nos parece oportuno señalar, finalmente, la conveniencia de hablar de *adolescentes* antes en lugar de “jóvenes” para referirnos a los sujetos cuya situación particular durante la pandemia hemos monitoreado y analizado en el ámbito de, principalmente, dos sistemas institucionales: el de protección y el de justicia penal juvenil. En este sentido, y en el marco de nuestras prácticas, se hace de todos modos necesario problematizar críticamente algunas formas de nombrar los sistemas, las problemáticas, cuestión que no podremos desarrollar aquí. Pero vale la pena recuperar unas reflexiones de Gabriel Martín (2012), quien cuestiona la utilización extendida de la palabra “juvenil” en el sistema penal que interviene con la población entre los 16 y 18 años. Sostiene, en relación con la infracción penal, que la palabra “juvenil” adultiza e invisibiliza a “la adolescencia”, lo que dificulta una visiónn de la problemática específica en relación con la edad: “aún frente a hechos reprobables, nunca dejan de ser adolescentes con todo lo que ello significa desde el punto de vista psicológico y social. Se pretende adultizar para luego poder aplicar, sin culpa, el sistema penal -delitos, proceso y pena- de adultos” (p. 2). También se hacen eco de este ejercicio semántico los medios de comunicación masiva, cuando bajo la categoría de “jóvenes delincuentes” incluyen de modo indiferenciado tanto a niñas, niños y adolescentes no

punibles como a adultos muy jóvenes. El problema va más allá de la laxitud de un término porque coadyuva a la sensación de peligrosidad de la que se hace eco la percepción social, instala una alarma social sobre la inseguridad (Beloff, 2016: 3) asociando esta a los jóvenes o “menores” indistintamente; la cantidad de delitos que involucran a la niñez y la adolescencia parece entonces ser mucho mayor (Martin, 2012: 2).

Cabe asimismo reiterar que nuestro país tiene una deuda histórica con la adolescencia vulnerable socio-penalmente. En tanto continúe vigente el Régimen Penal de la Minoridad de 1980 y no se avance hacia la construcción real de un Sistema de Responsabilidad Penal para esta población a nivel de instituciones y normativa, persistirán prácticas y situaciones donde el encierro aparece sin ser cuestionado pese a conocerse sus efectos en los cuerpos y las subjetividades adolescentes. La eficacia del encierro no puede tampoco ser probada en términos económicos, ya que incluso en esos niveles representa costos financieros que no tienen como destinatarios principales a los sujetos que transitán por los dispositivos, porque los recursos asignados se diluyen en las propias estructuras burocráticas. Aún valorando la importancia que tiene la construcción de datos cuantitativos fiables a la hora de diagnosticar una problemática como la estudiada, son una evidencia las invisibilizaciones que operan con frecuencia tras las cifras; en este sentido, Guemureman (2015) advierte que “en el caso de los adolescentes y jóvenes, población sobrevulnerada dentro del sistema penal, más importante que conocer ‘cuántos’, es conocer ‘qué’ les pasa” (p. 16).

Creemos importante fortalecer la relación entre la construcción de conocimiento y las prácticas y proyectos que se generan a nivel de sistema; así como realizar aportes, desde la investigación, el monitoreo, la formación y capacitación, a la construcción de una cultura democrática donde puedan desnaturalizarse las violencias -incluso dentro de los mismos sistemas-. Como también someter a evaluación permanente los programas de protección y promoción de derechos de la niñez y adolescencia con el fin de evidenciar su impacto real en las condiciones de vida de los sujetos en sus contextos particulares, apostando a niveles cada vez mayores de participación, implementando mecanismos de escucha, generando las condiciones para que ambas dimensiones -participación y opinión/expresión- como ejercicio mismo de una vivencia democracia, midiendo impactos, sus implicaciones y las garantías necesarias.

En la actualidad, atravesados por un contexto nuevo que requiere de organización social para la defensa de los derechos humanos, se vuelve

necesario poder repensar colectivamente el despliegue de las políticas públicas de protección, las condiciones de acceso a la justicia -en un sentido amplio- y las miradas construidas a tales efectos sobre las y los adolescentes. Vincular a la adolescencia de nuestro tiempo con categorías como la justicia, la libertad, la participación, la equidad, dependerá de las oportunidades de desarrollo que tengan en nuestras sociedades, así como de la definición de prioridades que se realicen desde los lugares con poder y decisión.

Bibliografía

- Beloff, M. (2016). ¿Qué hacer con la justicia juvenil?, *Ad-Hoc*, Buenos Aires.
- Cumbre Judicial Iberoamericana (2008). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Brasilia: Secretaría Permanente.
- Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2021b). *Acogimiento residencial en la provincia de Santa Fe durante la pandemia generada por el COVID-19: Período septiembre/diciembre 2020*. 1a ed. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. Disponible en: <https://www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones/2-informe-de-acogimiento-residencial-en-la-pandemia-3553>
- Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2021a). *Estado de situación de las instituciones del sistema penal juvenil de Santa Fe en el contexto de pandemia por COVID-19* / 1a ed. - Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.
- Disponible en: <https://www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones/sistema-penal-juvenil-en-contexto-de-covid-19-3573>
- Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2020). *Situación del acogimiento residencial en la provincia de Santa Fe durante la pandemia generada por COVID-19. Informe abril-mayo 2020*. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. Disponible en: <https://www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones/3-informe-de-acogimiento-residencial-en-la-pandemia-3553>

www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones/acogimiento-residencial-en-santa-fe---covid-19-3472

Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2020). Propuesta Nro. 7 “Derecho a la Educación de niñas, niños y adolescentes durante y post pandemia”. Rosario, Santa Fe, 14 de diciembre de 2020. Disponible en: http://www.defensorianna.gob.ar/resources/original/archivos/publicaciones/DNNA_Propuesta-N7.pdf

Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2020). Propuesta Nro. 6 “Situación de Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial”. Rosario, Santa Fe, 17 de marzo de 2020. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/dnna-propuesta-n6-2020-03-17.pdf>.

Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2020). *El acogimiento familiar en la provincia de Santa Fe: diagnóstico y propuestas. Informe 2019*, Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-af-2020-final.pdf>

Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2019). Adolescentes con privación de libertad: Monitoreo del sistema de Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Santa Fe. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. ISBN 978-987-47160-1-9. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-jpj-web.pdf>

Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2018). *Invertir en equidad: análisis del gasto público social provincial dirigido a la niñez, 2001-2016*, Santa Fe. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia e Santa Fe. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-inversionsocial-web.pdf>

Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe (2017). *Las instituciones de acogimiento en la provincia de Santa Fe: diagnóstico y aportes para la garantía y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes separados de sus centros de vida*. 1a ed. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. Disponible en: <http://www.defensorianna.gob.ar/archivos/publicacion-ia-2017-web.pdf>

Federación Iberoamericana de Ombudsman (2018). *Adolescentes en conflicto con la ley penal: Abordajes desde el Estado en Iberoamérica. Incumbencias de los Ombudsman, recomendaciones y desafíos*. FIO - Federación Iberoamericana de Ombudsman – GIZ, 2018. Disponible : <https://www.profio.info/publications>

- Guemureman, S. (2015) *Adentro y afuera: juventudes, sistema penal y políticas de seguridad*. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo Editor Universitario - CLACSO.
- Martín, G. (2012). "Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos. Infancia, adolescencia y cuestión penal". En *Revista Pensamiento Penal*, marzo 1. Disponible: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doc-trina33392.pdf>.
- Monath, H. y Oliva Gerstner, L. (2020). La voz de las y los adolescentes en los sistemas penales juveniles. En Colombo, Analía (dir). *Justicia juvenil: prácticas restaurativas y políticas públicas. Aportes, tensiones y reflexiones colectivas*. 1a ed., pp. 116-128. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe. Disponible en: <https://www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones/justicia-juvenil-practicas-restaurativas-3518>.
- Morlachetti, A. (2013). *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL – UNICEF. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2002). *Observación General N° 2 “El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño”*. 31º período de sesiones. U.N. Doc. HRI/GEN/Rev.7 at 341.
- Noel, Gabriel (2010). Subjetividad, territorio y marginalidad. En Donini, Ana M. (coord.). Nuevas infancias y juventudes. Una experiencia formativa. 1a. ed. San Martín: Universidad Nacional de Gral. San Martín. UNSAM EDITA. pp. 53-90.
- UNICEF Argentina (2018). *Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

CAPÍTULO 3

Realidades diversas y adolescencias “trans”: miradas y voces desde Río Negro y Neuquén (Patagonia Argentina)

**Marcela Alejandra Parra
Gabriela Bercovich**

Introducción

Vivimos en una sociedad capitalista, patriarcal y colonial (De Souza, 2010) que genera y multiplica permanentemente desigualdades. Desigualdades que son situadas, que están producidas interseccionalmente y que tienen un carácter multidimensional. Desigualdades que, durante el contexto de la pandemia y las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), se han visto profundizadas afectando, sobre todo, a aquellos sectores más invisibilizados cuyos derechos son permanentemente vulnerados.

En ese contexto, nuevas formas de resistencia, organización colectiva y acción política se han consolidado o han emergido en función de subvertir las restricciones sociales, contrarrestar el aumento de las violencias ejercidas hacia estos sectores vulnerados y garantizar derechos. Entre los sectores y grupos más invisibilizados, se encuentran las personas trans, y más aún, las infancias y adolescencias trans¹.

Partiendo de este contexto, en este capítulo, se presentan algunos de los resultados del Relevamiento de Infancias y Adolescencias Trans (RIAT) realizado en Argentina en este contexto de pandemia y ASPO y, específicamente, aquellos datos vinculados a las realidades de las

1. Por personas trans se entendió a toda aquella que se identifica con un género distinto al que se le asignó al nacer en base a su sexo (Colectivo Transformando Realidades, 2017; CIDH, 2020).

adolescencias trans rescatando sus vivencias desde sus propias voces y miradas. Asimismo, se da cuenta del acompañamiento del Estado y de las organizaciones sociales a las realidades de las infancias y adolescencias trans. Como parte de esto último, se presenta el trabajo que viene realizando la Asociación Civil GAIA-Nueva Crianza, conformada por familias y amigues de infancias y adolescencias trans de las Provincias de Río Negro y Neuquén la cual, especialmente durante los años 2020 y 2021, ha venido efectivizando un fuerte acompañamiento a adolescentes trans y sus familias.

Durante todo el relevamiento y en la escritura de este capítulo, se hizo uso del lenguaje inclusivo desde el entendimiento que el lenguaje es un instrumento clave de construcción de sentidos comunes que puede visibilizar o invisibilizar existencias “otras” y reconocer o no derechos de grupos históricamente discriminados y negados. Su uso insiste, de forma disruptiva e incómoda, “en la indecibilidad del género, en la imposibilidad de reducirlo a dos categorías estables, en la multiplicidad de experiencias sexogénericas que habitamos” (Theumer, 2020: 97).

Relevamiento de Infancias y Adolescencias Trans Las intencionalidades ético-políticas y el encuadre teórico-normativo

“Relevar es poner en condición de visibilidad, elevar algo en el orden de lo conocido, hacer foco para ver mejor” (Colectivo Transformando Realidades, 2017)². Desde esa intencionalidad, el RIAT se llevó a cabo en las provincias de Río Negro y Neuquén (Patagonia Argentina) y fue desarrollado por un Colectivo Interdisciplinario e Intercultural³ en articulación con una veintena organizaciones sociales y sectores estatales⁴.

2. Trans-formando Realidades. Relevamiento de población trans de Río Negro y Neuquén. Año 2017.

3. Donde la tradición científica es una entre otras tradiciones (Feyerabend, 1982 en Bertucelli, Mercado Lerda, 1993).

4. Dichas organizaciones fueron: GAIA-Nueva Crianza (Alto Valle), Infancia Arcoíris (Viedma), Asociación de trans y trabajadorxs sexuales (ATTS), Asociación de travestis, transexuales y transgéneros de Argentina (ATTa), Cien por ciento Diversidad Neuquén y Río Negro, Comisión de la Diversidad del MPN, Conciencia Vihda, Diversidad Norte Neuquino, Mole Diverso, Movimiento Evita Catriel, Transmutantes-Identidades Desidentes (El Bol-

Dicho colectivo estuvo conformado por el Observatorio de Derechos Humanos, la Asociación Civil GAIA-Nueva Crianza y un Colectivo de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue.

El RIAT fue resultado de un proceso de producción de conocimiento participativo y colaborativo desarrollado desde la intención de investigar “con” y no “sobre” otrxs (Paulín y Rodigou Nocetti, 2013). Proceso, gestado desde la articulación de espacios académicos, sociales y estatales que confluyeron en su intencionalidad de producir visibilidades acerca de las infancias y adolescencias trans para así contribuir, entre otras cosas, a la formulación de políticas públicas situadas y a la generación de transformaciones sociales profundas.

Desde el entendimiento de que tanto la noción de infancia como la de adolescencia tienen un carácter histórico y cultural y que, por tanto, no es posible hablar ni de “infancia” ni de “adolescencia” en singular sino de “infancias” (Carli, 1999) y “adolescencias” en plural, el objetivo del relevamiento fue visibilizar estas realidades diversas habilitando su existencia desde el entendimiento de que, “de aquello que no se habla, no existe”⁵. Asimismo, dicho relevamiento buscó comprender las formas en que las prácticas de discriminación afectan las trayectorias de construcción identitaria de estas infancias y adolescencias en los distintos ámbitos en los que ellas transitan su vida cotidiana (educativo, salud, justicia, etc.), así como también identificar los procesos de acompañamiento existentes por parte de las organizaciones sociales y del Estado.

Así, el objetivo fundamental fue producir un conocimiento situado (Haraway, 1991) que sirviera de insumo para la generación y sostenimiento de políticas públicas que breguen por la construcción de una sociedad en la que no se “desperdicien experiencias” (De Sousa Santos, 2017); que incluyan una perspectiva de género y de la diversidad

són), Varones Trans y no binarios de Neuquén y Río Negro; y referentes de los municipios de Aluminé, Allen, Bariloche, Catriel, Chos Malal, Cutral Co, Neuquén y el Consejo Provincial de Juventud de Neuquén, Programa de Educación Sexual Integral del Consejo de Educación de Neuquén, Secretaría de Ninez, Adolescencia y Familia de Río Negro, la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). En este marco, se firmaron dos convenios y un acta de colaboración con la Universidad Nacional de Río Negro, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Río Negro y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Comahue respectivamente.

5. V. mamá niña trans, 4-08-2018.

que tienda a poner en valor la multiplicidad de formas del ser y existir, garantizando derechos y disminuyendo desigualdades; y que apuesten por una sociología de las emergencias (De Sousa Santos, 2017) que permita visibilizar y validar otras maneras de ser, conocer y sentir este mundo abriendo espacios analíticos para realidades sorprendentes.

El encuadre normativo del relevamiento estuvo dado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde la cual afirma que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (artículo 25).

Asimismo, dicho encuadre normativo estuvo constituido por el sistema legislativo argentino, el cual garantiza el derecho a la igualdad y a la no discriminación, al conferir, fuerza de ley a los tratados internacionales (artículo 75 de la Constitución Nacional). De esta manera es posible mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que consagra el derecho de niñas, niños y adolescentes a la identidad, a la salud, a la educación, a la intimidad, a ser escuchados y a expresar sus ideas en todos los asuntos que les afecten. De igual modo, la Ley Nacional de Identidad de Género 26.743, sancionada en el año 2012, reconoce que la identidad de género es esencial para la dignidad y la humanidad de toda persona.

Procesos participativos y colaborativos de construcción de conocimiento Población con la que se trabajó

Más allá de que en este capítulo consideraremos solamente los datos vinculados a las adolescencias, vale aclarar que la población contemplada en todo el relevamiento estuvo conformada por madres, padres, tutores o responsables del cuidado de personas trans menores de 18 años de las provincias de Neuquén y Río Negro. Asimismo, incluyó adolescentes (entre los 13 y 18 años) que no tenían acompañamiento de sus cuidadores, a quienes se administró directamente el anexo diseñado específicamente para ellos. Los criterios que se utilizaron para

considerar a una persona como parte de la población objetivo fueron la identidad de género (trans) y la edad (personas menores de 19 años)⁶.

Para la constitución de la muestra final el punto de partida fue un listado provisorio de la población objetivo que se elaboró con las distintas organizaciones trans. Listado que luego se amplió a través del uso de la técnica bola de nieve⁷. Siguiendo este proceso, la muestra final quedó conformada por un total de 90 familias/personas cuidadoras de niños y adolescentes trans de diversas localidades de las provincias de Neuquén (43) y Río Negro (47) de los cuales se obtuvo un 67% de respuestas (cuidadores de 27 niños y de 33 adolescentes).

En este marco, es necesario recalcar que el contexto de pandemia, el “quedarse en casa” y la “vida en pijamas”, si bien implicaron que muchas situaciones complejas y muchas veces dolorosas que las infancias y adolescencias trans vivían habitualmente en el “afuera” no sucedieran (que no respeten su nombre elegido, que tengan que enfrentar el dilema si ir al baño de varones o de mujeres, etc.) Esta “nueva normalidad” también impuso algunos límites al surgimiento de las identidades trans y/o a la consolidación de procesos identitarios disidentes que se venían configurando en momentos previos a la pandemia quedando dichos procesos en “modo de espera”.

“Desde la Asociación veníamos observando un fenómeno llamativo que comenzamos a identificar en distintas facetas. Por un lado, comenzaban a distanciarse familias que años anteriores habían participado activamente de las distintas acciones que se llevan a cabo. Por otro, familias que “venían transicionando” en comprender, asumir y acompañar a sus hijos (infancias, niñeces y adolescencias con marcada disconformidad hacia el género asignado al nacer) se manifestaban, ante nuestras consultas sobre su situación actual, como “no estar muy seguras de lo que sus hijos planeaban”. También notamos que algunas niñeces y adolescencias volvieron

6. Si bien, como dijimos anteriormente, la noción de infancia y adolescencias tiene un carácter histórico y cultural, para el recorte etario se consideró el criterio de la Convención sobre los Derechos del niño (1989) que reconoce como infancia a la etapa comprendida entre el nacimiento y los 18 años. Asimismo, para el caso de las adolescencias, se tomó el Art. 25 del Código Civil y Comercial de la Nación en el que se considera que la adolescencia comienza a los 13 años.

7. Dicha técnica implica que, a partir de uno o unos pocos contactos iniciales y valiéndose de las redes sociales de los mismos, se busca ampliar progresivamente el grupo de los potenciales entrevistados (Marradi, Archenti y Piovani, 2007).

a tomar el nombre anterior cuando habíamos presenciado su felicidad ante la comunicación social de su nombre elegido y cuando alguien les llamaba por él" (V, presidencia Asociación Civil GAIA-Nueva Crianza, 21-04-2021).

Resultados y discusiones⁸

Los ejes temáticos que abarcó el relevamiento y para los cuales se produjeron datos de tipo cuali-cuantitativo fueron: identidad, afectos, educación, salud, acompañamiento estatal y social, y rectificación de documentos. A continuación, se presentan algunos de los resultados finales de aquellos ejes donde aparecen diferenciadas específicamente las vivencias y realidades pertenecientes las adolescencias: sus percepciones de identidad; sus vínculos afectivos; sus decires hacia las personas que los cuidan y sus deseos.

Percepciones de identidad

Definimos la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (Principios de Yogyakarta). Según Butler (2004), nuestro propio sentido de persona está vinculado al deseo de reconocimiento, el cual se sitúa en normas sociales que no elegimos en su totalidad, pero que proveen de horizontes de sentido a la elección que tengamos.

Así, la asunción de la identidad supone el entrecruzamiento de lo personal con un contexto socio-histórico, en el que se encuentran disponibles ciertas categorías sociales que permiten ordenar y volver inteligibles o no estas vivencias y donde, en mayor o menor medida, existen redes interpersonales que acompañan o resisten esos procesos.

En ese marco, entendemos que las identidades trans interpelan las identidades de género construidas dentro del sistema binario cisheteronormativo hegemónico a la vez que consideramos que la apropiación de la identidad es central para toda persona. Será dicha apropiación la

8. Vale aclarar que, cuando se presentan datos a través de porcentajes y los mismos suman más de 100%, ello da cuenta de que las preguntas con las que se trabajó fueron con respuestas de opciones múltiples.

que le permitirá al niño/adolescente “abrirse camino, elegir con libertad e incluso sobrevivir a circunstancias adversas (Giani y Fushimi, 2009).

Asimismo, la adolescencia es un tiempo de cambio y descubrimiento en el que entran a veces en conflicto quién soy, quién quiero llegar a ser, cómo me ven los demás y quién quieren los demás que yo sea. Esta etapa, que de por sí suele ser compleja tanto para las adolescentes como para sus familias, lo son aún más cuando se trata de adolescencias trans (Mayor y Server, 2021:1).

Desde los presupuestos anteriormente expuestos, en este eje, se abordaron las percepciones de identidad de niños y adolescentes trans y cómo se había vivenciado el proceso de relatar, dicha identidad, fuera de la familia.-

Se observaron así, en primer lugar, una gran cantidad de categorías identitarias (Cuadro P1): identidades masculinas, femeninas, de género fluido, no binarias, masculina trans, femenina trans, masculina trans no binarie, masculino no binarie, etc. Ellas expresan distintas trayectorias personales y contextos socio-históricos en los que las personas trans han ido configurando sus modelos de identidad. En ese sentido, entendemos que el género es una categoría histórica y discursiva abierta y en continua reforma (Butler, 2004).

C1. Identidad de género en las adolescencias

Identidad de género	Cantidad	%
Chico trans	1	2,6
Femenino	4	10,5
Género fluido	1	2,6
Hombre	1	2,6
Hombre no binario	1	2,6
Masculino	19	50
Masculino no binario	1	2,6
Mujer	1	2,6
Mujer trans	1	2,6
No binario	3	7,9
Trans	1	2,6
Varón	4	10,5
Total	38	100

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la provincia de Neuquén. RIAT 2020

Esta gran cantidad de categorías identitarias da cuenta no sólo de que es imprescindible no solo visibilizar la diversidad de identidades sino crear mundos más amorosos para las niñeces y adolescencias trans en función de que ellas puedan ser reconocidas y habilitadas desde los momentos más tempranos de su constitución como personas.

Otro dato relevante, fue que las identidades de género más frecuentes fueron las masculinidades (67%, con 19 adolescentes que se auto perciben como masculino, 4 como varón, 1 como chico trans, 1 como hombre), seguidas por quienes se auto perciben en alguna feminidad (16%, con 4 adolescentes que dijeron que su identidad de género es femenina, mujer o mujer trans) y las no binarias (13%). Dentro de este último porcentaje hubo quienes declararon ser hombre/masculino no binario (2 personas); 3 personas se auto perciben como no binarios; una persona declaró identificarse con el género fluido y otra como trans.

Siguiendo a Miguel Missé (2020), entendemos que la mayor visibilidad de las masculinidades podría estar esté relacionado con que, “en nuestra cultura los cuerpos masculinos reciben más reconocimiento y menos presiones que los femeninos”⁹.

Asimismo, a diferencia de las infancias, en las adolescencias parecía estar más presente la posibilidad de definirse como no binarie. Esto, probablemente, porque dicha definición supone cierta apropiación reflexiva-crítica de los marcos categóricos dominantes que sólo es posible a partir de cierta edad. En ese sentido, según Butler (2004:57), nuestro propio sentido de persona está vinculado al deseo de reconocimiento, el cual se sitúa en normas sociales que no elegimos en su totalidad, pero que proveen de horizontes de sentido de la elección que tengamos.

Respecto a la situación de contar a otras personas acerca de la identidad de género, casi todos los adolescentes les contaron a personas de su edad. Sólo une de ellos decidió no hacerlo porque prefiere “conocer a las personas antes y saber qué tipo de persona es y cómo se lo tomaría”. La mayoría de los adolescentes (77%) se sintieron comprendidos y respetadas y enfatizaron sobre la importancia del acompañamiento en el momento de la transición¹⁰. También manifestaron que cada persona

9. Entrevista a Miquel Missé. disponible en <https://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/entrevista-a-miquel-misse/772-cogizone/es/> fecha de consulta: 24-11-2020

10. La transición es el paso desde una situación donde le niño o adolescente es reconocido según el género asignado al nacer (varón si nació con pene y mujer si nació con vulva) a otra situación en que empieza a manifestar y ser reconocido desde su género auto per-

tiene su tiempo y que algunos demoraron en entender, pero finalmente lo hicieron. Otros no lo hicieron nunca y les juzgaron (16%). Tales fueron las situaciones en las que hubo cambios de nombres propios y les compañeras seguían llamándole por el nombre antiguo. En menor medida se rompieron las relaciones de amistad, lo que provocó la lejanía entre ellas (7%).

Vínculos afectivos

Los vínculos afectivos exceden las circunstancias micro, lo estrictamente familiar, debido a que las dinámicas de rechazo, odio y angustia se ejercen y se reproducen a nivel social. Dichas dinámicas, son construcciones sociales que operan a nivel afectivo-visceral-corporal, que atraviesan nuestros sentimientos y que legitiman una gama de afectos sancionando otros. En ese sentido, las personas trans quedan por fuera de los sistemas afectivos hegemónicos moldeados según la normatividad cisgénero produciendo formas específicas de desigualdad y vulneraciones de derechos.

Así, en este apartado, al hablar de afectos o vínculos afectivos, nos referimos a aspectos relacionados a los vínculos más cercanos (familia, parientes, amistades, etc.) desde el entendimiento que las emociones y sentimientos tienen su origen “en las relaciones que establecemos con otras personas y en la familia, tradición y cultura a la que pertenecemos” (Kemper, 1978 en Gutierrez Vidrio, 2016). Aquí damos cuenta de preguntas pensadas específicamente para las adolescencias que se incluyeron en un apartado especial de la encuesta y donde se buscó “escucharles” directamente a ellas, rescatando sus propias voces.

Del total de respuestas (34), el 50% comentó que vio afectado algún vínculo familiar en virtud de su identidad de género. Por ejemplo, hicieron mención del distanciamiento familiar, la falta de diálogo, los chistes

cibido y el cual es distinto al asignado (niña trans, niño trans, no binarie, género fluido, etc. Se trata de un proceso individual, familiar y social donde se van transformando algunos aspectos de la vida del niño o adolescente (nombre, vestimenta, corte de pelo, documento nacional de identidad, tratamientos de hormonización, etc.) en función de la adecuación al género auto-percibido. Suele ser un proceso más propio del entorno que del mismo niño o adolescente ya que este último suele manifestar que nunca se sintió identificado con el género que se le había asignado al nacer.

acerca de su género, el machismo de su padre, la religión y la realización de rechazo a su identidad de género por parte del padre, madre, tíos y abueles: “algunos familiares empezaron a tratarme como si fuera un capricho mío el ser trans, y eso hizo que sea más difícil convivir y hablar al respecto”.

En conexión a estos aspectos negativos, les adolescentes manifestaron sentir diferentes emociones de tristeza; frustración; enojo; dolor; incomprendión; y decepción: “me sentí insuficiente como hijo e inútil por no nacer varón”. En algunos casos, también apareció la indiferencia: “no me afecta mucho porque no lo veo muy seguido [a su papá], no tengo mucha conexión con él”; “no me importa”; “no soy alguien que se sienta afectado en lo más mínimo por opiniones ajenas”. También señalaron que “disminuyó el diálogo con familiares con los que pasaba mucho tiempo”.

En contraste, hubo quienes manifestaron cambios positivos en las familias: “aumentó el diálogo y confianza con familiares con los que no tenía mucho contacto, eso me hace muy feliz y me siento sumamente satisfecho”, “para mi mamá al principio fue realmente muy difícil (...) por suerte con el paso del tiempo lo entendió y me apoyó”.

A su vez, el 82% de quienes expresaron que sus vínculos fueron afectados, reconocieron que dichos vínculos eran de tipo sexual/amoroso dando cuenta de diferentes tipos de rechazo: “porque no estaba de acuerdo con mi identidad de género”, “rechazado por mis genitales” “tiempo atrás salí con alguien que se sorprendió al enterarse que era trans, desde entonces no me habla”. Este Rechazo generó en les adolescentes distintas emociones: “...en el momento me dolió”, “...yo me sentí mal...”, “me sentí defraudada y dolida”, entre otras.

Lo anterior muestra el impacto que en el plano intra e intersubjetivo tiene para una persona sufrir discriminación y violencia en virtud de su identidad de género. Así, une de les adolescentes comentó que su vínculo se vio afectado “porque la familia era transfóbica y ni siquiera querían que esté cerca de su hija, porque creían que por ser trans iba a contagiarla de alguna enfermedad o que se volvería igual que yo”. Asimismo, otre comentó: “en mi primera relación romántica fue cuando me di cuenta de que era trans, pero cuando se lo fui a decir a mi pareja no lo aceptó y me manipuló hasta hacerme creer que era confusión”.

Asimismo, de les 34 adolescentes que respondieron, el 35% contó que vieron afectado de modo negativo algún vínculo de amistad en virtud de su identidad de género, y manifestaron diferentes causas de ello:

“por motivos religiosos”; “una ex amiga cercana dijo mi nombre anterior en una red social como si fuera normal hacerlo [...] otras personas nunca terminaron de aceptarme...”; “porque por más que le dijera mi identidad me trataba en pronombre femenino y con mi deadname”¹¹; “algunos ex amigos no me tomaban en serio o me decían que no era un ‘hombre de verdad’”; “mi amiga era feminista radical trans excluyente [...] incluso conociéndome decidió seguir adelante con sus opiniones dañinas”.

Estas experiencias negativas fueron motivo de sentimientos de dolor y tristeza, y produjo un distanciamiento entre esas amistades y la adolescente: “me sentí dolida”, “me terminé alejando de ellas”, “me sentí mal y luego me alejé de ellos”; “fue invalidante, me sentía como si no importara lo que yo dijera, como un estorbo”, “me sentí decepcionado y triste”.

Realidades diversas desde sus voces y miradas

En este apartado se recuperan las voces de los adolescentes en relación a algunas preguntas en un intento por superar la perspectiva adultocéntrica de nuestra sociedad.

¿Qué te gustaría decirle a quienes te cuidan?

Algunas de las palabras de los adolescentes tuvieron que ver con el bienestar que les genera la aceptación de quienes les cuidan y el agradecimiento enorme por dicha aceptación:

- “Gracias por aceptarme como soy”.
- “Estoy realmente agradecido y me siento muy afortunado. Sé que no todos los adultos que me ayudaron fueron con los que convivo, sino también otros que lo hicieron incondicionalmente”.
- “Me gustaría decirles gracias por darme un espacio para poder sentirme cómodo y expresar libremente mi identidad de género”.
- “Gracias por acompañarme en la mayoría de las cosas que hago, y por defender mi identidad cuando yo no puedo hacerlo”.
- “Gracias por apoyarme y ayudarme a ser quien soy realmente”.

11. El deadname (cuya traducción literal del inglés sería “nombre muerto”) es el nombre que la persona trans recibió al nacer y que no se corresponde con su identidad de género.

- “Cuando no sabía mucho de esto pensé que estaba enfermo, que se me iba a pasar siquiera, pero ahora sé que es quien soy yo y todo esto lo he aprendido de la gente maravillosa que me atendió, me escuchó y me aconsejó”.
- “Que les quiero”.
- “Que los amo por aceptarme”.
- “Que ojalá hubiera más familias como la mía. Ellos están siempre a mi lado y me apoyan al 100%. Soy muy afortunado de tenerlos”.
- “Muchas gracias por todos los esfuerzos que han hecho, la aceptación me ayuda muchísimo, pero todavía queda mucho por delante”.
- “Sí, gracias por el apoyo que me brindaron desde que dije como realmente me sentía y que quería cambiar de género”.
- “Que los quiero y que gracias por todo el apoyo y cariño”.
- “Que gracias por el apoyo que me dan”.
- “Que gracias por aceptarme e intentar hacer mi vida más fácil en ese sentido”.

Otras palabras se relacionaron a las vivencias negativas por la falta de aceptación o el reclamo por no contar aún con cierto tipo de reconocimiento:

- “Mis amigxs de ese entonces, no me creían que yo soy Isaias. Sentí que gente como ellxs no merecía en mi vida”.
- “No, solo que como a ellos les cuesta a mí igual”.
- “Que quiero mi D.N.I.”
- “Que investiguen, traten de ponerse en mi lugar, y que dejen de creer que es una etapa, o que por hacer/no hacer determinadas cosas, cambia mi identidad”.
- “Que cada uno puede vestirse y luquearse como se le de la gana, y enamorarse de quien quiera, si la vida es para ser feliz”.
- “Que la transición por la que estoy pasando es mía, no de ellos, y que yo decido sobre mí cuerpo y mi identidad para sentirme más cómodo”.
- “Sí, a mi mamá. Desearía que ella me hubiese acompañado al principio de mi cambio, que me hubiese aceptado, que no dudara de que si estaba confundido, porque soy muy joven. Que se arrepienta de todos los comentarios que me dijo y que me motive a dar grandes pasos, en vez de decir que supuestamente me apuro mucho, cuando yo siempre le aclaré (desde los 13) que nunca la iba a presionar o apurar con mis trámites o con el tiempo que ella tuviera para aceptarme. Desearía que ella corrija a la gente que todavía me llama por mi nombre femenino, que ella me ayude a decirle a toda mi familia que soy Trans”.
- “Me gustaría que fueran más empáticas con eso y entender que para mi, no es solo mi identidad, es mío, es algo con lo que convivo y lo veo demasiado íntimo”.
- “Vivo solo, no me cuida nadie porque no tengo una ‘familia’ presente”.

En algunas expresiones también se evidenciaron una mezcla de agradecimiento por la aceptación recibida a la vez que cierta incomodidad por la falta de comprensión hacia algunas actitudes:

- “Gracias, por tratarme como me lo merezco y darme su apoyo, pero a veces no me entienden y no me dejan tomar mis propias decisiones como operarme o no contarle a la gente que soy trans”.
- “Que entiendan que varias cosas como el que use maquillaje o me arregle ‘de más’ no significa que quiero volver a ser mujer. Soy un chico y no voy a cambiar esa opinión”.
- “No, honestamente estoy bien con ellos, se que si a veces se equivocan con los pronombres y demás no es algo intencional o con el fin de molestar”.
- “Que me sigan queriendo en todo el proceso”.

Si pudieras pedir un deseo, ¿qué pedirías?

Muchos de los deseos expresados tuvieron que ver con el anhelo de un mundo más respetuoso de las diversidades, sin discriminación, y de un mundo más amoroso con todes donde elles pueden ser y sentirse reconocides y donde puedan sentirse felices y hacer lo que les gusta:

- “Deseos infinitos”.
- “Deseo que en un futuro todas las personas trans podamos vivir en paz, que se nos de el respeto que merecemos como seres humanos”.
- “Que todos los/as trans y parte comunidad se expresarán sin miedo”.
- “Poder empezar con el tratamiento y que me devuelvan mi acta de nacimiento”.
- “Haber nacido con otro cuerpo, aunque suene feo. Me habría gustado nacer con pene y un cuerpo que la sociedad vea como masculino”.
- “Poder vivir de lo que me gusta”.
- “Mi deseo sería poder realizar mis metas y tener una vida sin tanto llanto. Poder permitirme ser feliz sin depender si les molesta a la gente o no”.
- “Que no haya discriminación a los chicos/chicas trans”.
- “Que la discriminación hacia todo tipo de minoría oprimida se termine”.
- “Que toda la gente nos pueda comprender”.
- “Pediría poder aceptarme mejor y que me acepten completamente las personas que me importan”.
- “Poder ser feliz”.
- “Que la medicina siga avanzando sobre estos temas junto a la sociedad. Que cada vez haya menos discriminación”.

- “Tengo bastantes deseos, pero si hablamos de un deseo relacionado a este tema, desearía que todas las personas tengan los mismos derechos y valores, no hablo solo de la gente trans, si no de todos en general, ya sea gente de distinta nacionalidad, color, lugar; espero que pronto termine todo el odio entre todos y pueda ser así un lugar tranquilo y mejor”.
- “Que ya no haya crímenes de odio hacia personas trans, mujeres y otras minorías. Sé que tendrían que pasar décadas para que estos mismos vayan descendiendo, pero un deseo es un deseo, así que...”
- “Que todos los/as trans y parte comunidad se expresarán sin miedo”.
- “Alguna vez estar conforme con lo que soy”.
- “Qué no se ciernen a las cosas nuevas y que está bueno informarse de todo, aunque sea un poco. Hace bien saber”.

Otros deseos estuvieron relacionados con las ganas de haber nacido con otro género o con la aspiración de concretar cambios corporales:

- “Poder haber nacido hombre”.
- “Ser varón”.
- “Empezar con el tratamiento de hormonas”.
- “Estar en tratamiento hormonal”.
- “Que las operaciones transgénero no tengan que depender de la edad y haber nacido varón”.
- “Poder operarme, tener muchas plantas distintas y visitar a mi amigo Fede de Buenos Aires”.
- “Pediría que mi cuerpo cambiara de un día para otro”.
- “En este momento que me pueda operar lo más pronto posible”.
- “Empezar la testo lo más rápido posible”.
- “Poder verme al espejo sin sentirme incómodo y que mi forma de expresarme no sea un impedimento para que las personas me vean como lo que soy”.

Acompañamiento del Estado y de las organizaciones sociales a las infancias y adolescencias trans y sus familias

Las instancias de acompañamiento, tanto del Estado como de las organizaciones sociales, son fundamentales durante los procesos de transición. No obstante, las distintas estructuras burocráticas presentes en los ámbitos educativos, en los establecimientos de salud y en los registros civiles suelen constituirse como “espacios de sufrimiento”

(Spade, 2015) en los cuales las personas trans soportan humillación, daño físico o incluso peligro para su vida. Esto es producto de la cisnortatividad presente en todos los ámbitos de nuestras vidas y frente a la cual las organizaciones sociales han surgido y luchado por décadas para visibilizar, concientizar y hacer efectivos los derechos reconocidos en las normativas nacionales e internacionales.

En este sentido, y más allá de que no podamos discriminar del total de los datos aquellos que pertenecen específicamente a las adolescencias, consideramos importante destacar que, en el RIAT, se visualizó que el 60% (36 respuestas) de las familias recibió acompañamiento de alguna institución del Estado y el 53% (32 respuestas) de alguna organización social. Asimismo, el 33% recibió acompañamiento de ambas instancias mientras que el 27% acudió sólo a organismos estatales y el 22% sólo a alguna organización social. Por último, un 20% de las encuestadas no solicitó ningún tipo de acompañamiento.

Instituciones estatales que acompañaron

En cuanto a las instituciones estatales que acompañaron, se mencionó en primer lugar a la Dirección Provincial de Diversidad de la provincia de Neuquén (47%), espacio que no sólo ha acompañado a residentes de esta provincia sino también a habitantes de Río Negro (4 familias). En segundo lugar, se mencionaron las áreas municipales de diversidad de Río Negro (25%), entre las que se encuentran las de los municipios de Bariloche y Allen. En la misma proporción (25%) fueron nombrados los consultorios inclusivos de Neuquén. En tercer lugar (17%), se mencionaron los consultorios inclusivos de Río Negro y la Subsecretaría de Niñez de Neuquén. En menor medida, las familias aludieron a la Secretaría de Igualdad de Géneros de Río Negro (14%) y a áreas de diversidad municipales de Neuquén (11%), entre otras.

Las circunstancias en las cuales las familias recibieron algún tipo de acompañamiento por parte del Estado están asociadas en mayor medida a obtener información sobre identidad de género (33%), conseguir asesoramiento y seguimiento de cambios registrales (31%) y a acceder a una atención integral de la salud (28%). En dos de los casos las familias fueron acompañadas para dar charlas en la escuela o jardín al cual les niños asistían.

Cabe destacar que la Dirección Provincial de Diversidad de Neuquén fue creada en el año 2015 y que, en 2018, se constituyó una dirección similar en el Consejo de la Mujer de Río Negro que, a partir de 2019, funciona como Secretaría de Igualdad de Géneros. En ese sentido, se puede decir, que estos espacios son relativamente nuevos y que se han ido articulando con distintas organizaciones sociales para facilitar el acceso a la salud, realizar capacitaciones específicas en la temática, etc. Durante estos años, los municipios también han comenzado a generar espacios de diversidad; dentro de Río Negro, en Bariloche, Allen, Castriel; y, en Neuquén, en las ciudades de Neuquén, Aluminé, Cutral Có y Chos Malal.

Organizaciones de la sociedad civil que acompañaron

Respecto a cuáles fueron las organizaciones sociales que acompañaron al 53% de las encuestadas antes mencionado, GAIA-Nueva Crianza fue la nombrada con mayor frecuencia (47%), seguida de Varones Trans y no binarios de Neuquén y Río Negro (25%). Ambas organizaciones agrupan familias de ambas provincias. También fueron mencionadas Infancia Arcoiris de Viedma (13%), Asociación de Trans y Trabajadxs Sexuales de Fiske Menuco (13%), entre otras.

El 66% de las encuestadas respondió que las agrupaciones brindaron asesoramiento e información: “nos ayudaron a contactar a una psicóloga con perspectiva de género y a las familias nos sacaron muchas dudas”; “en cualquier dificultad que se nos presenta, es ahí donde recibimos orientación”. Asimismo, el 56% de las xadres¹², hicieron referencia al sostén afectivo-emocional que recibieron: “fueron muy contenedores y abiertos”; “me acompañó telefónicamente en varios momentos de crisis emocional que provoca la incertidumbre del principio”. De igual modo, el 9% mencionó las charlas de sensibilización: “nos acompañaron al establecimiento escolar donde concurría en ese momento para dar charlas informativas al personal educativo”; “participamos de las charlas que dan”. A su vez, el 6%, mencionó la participación en talleres lúdicos para sus infancias.

12. Refiere a personas maternantes y/o paternantes. El concepto rompe con el modelo tradicional hetero, cis, biológico, binario, y normativo.

Por su parte, el 25% de los cuidadores encuestados hizo referencia al apoyo y acompañamiento que tuvieron de otras familias de infancias y adolescencias trans. Así, dieron cuenta del carácter vital que tiene escuchar a otra familia narrar su historia junto con los espacios de intercambio y apoyo emocional que ello genera. De igual modo, comentaron acerca del acompañamiento que recibieron de las familias ampliadas y las amistades, como también hubo quienes mencionaron el apoyo recibido por parte de la escuela, le psicólogo o del pediatra.

En suma, observamos que tanto en la provincia de Neuquén como en Río Negro existen instancias de acompañamiento estatal. En la primera, más vinculadas a la Dirección Provincial de Diversidad y, en la segunda, a las áreas municipales. No obstante, los derechos vulnerados de niñas y adolescentes trans y sus familias generaron el surgimiento de distintas organizaciones de la sociedad civil en ambas provincias que, en términos generales, se proponen acompañar desde sus experiencias familiares y promover cambios en las prácticas discriminatorias presentes en los espacios en los cuales sus infancias y adolescencias habitan.

La experiencia de la Asociación Civil GAIA-Nueva Crianza y su acompañamiento a las adolescencias trans¹³

La Asociación Civil GAIA-Nueva Crianza, surgida a fines del 2018, nace a partir del encuentro de familias que se conocieron recorriendo los mismos lugares institucionales y viviendo similares dificultades en

13. Lo que se narra acerca de la Asociación Civil GAIA Nueva Crianza surge del trabajo realizado desde el Proyecto de Investigación "Salud Mental, Procesos de Crianza e Infancias: entre la Acción Comunitaria y las Políticas Públicas" (Facultad de Ciencias de la Educación – Universidad Nacional del Comahue); el Proyecto de Investigación Postdoctoral "Acciones colectivas en el campo de la salud mental, los procesos de crianza y las infancias: aportes al desarrollo de un pensamiento crítico latinoamericano y aprendizajes para el diseño de las políticas públicas" desarrollado por Marcela Alejandra Parra en el marco del Programa de Investigación Posdoctoral en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (CLACSO-CINDE); y al tesis de Maestría "Parto y prácticas de crianza humanizados. Una mirada sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil y las políticas públicas. Periodo 2010-2019. Provincias de Río Negro y Neuquén" desarrollado por Gabriel Bercovich en el marco de la Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo (FLACSO, Argentina).

distintos ámbitos sociales (cambio registral¹⁴, escolaridad, atención de la salud, etc.) respecto a sus *hijos*. Así, ellas empezaron a reunirse para acompañarse en sus experiencias y vivencias como familias de *niñas* y adolescentes trans y para gestar nuevas formas de crianza desde la particularidad de sus trayectorias.

Esta asociación surge también a partir de la necesidad de constituir un espacio colectivo que pudiera sostener a sus integrantes desde lo afectivo y emocional: “hay mucho de la narrativa de lo que está pasando y que la familia tiene que ir procesando”¹⁵. En este sentido, ellos dicen:

“El impacto que generó ese encuentro de familias diversas la verdad es que a nosotros nos ayudó muchísimo. Nos mostró que había otras realidades y que era bueno mostrar, juntarse y verse. Y la verdad es que ha sido un lugar de contención Nueva Crianza para nosotros y para todas las familias que nos reunimos y que nos reunimos básicamente con esa intención de contenernos, de ayudarnos, mirarnos y ver que tenemos algo en común entre nosotros”¹⁶.

Se trata de un espacio colectivo donde también se intercambian informaciones concretas (sobre cómo realizar el cambio del DNI¹⁷, cómo proceder frente a las dificultades que aparecen en la escuela, a cuáles espacios amigables de salud se puede acudir, etc.) que contribuyen a hacer más felices las vidas de sus *hijos* y donde las familias adquieren fuerza para luchar por los derechos de todos. Sus integrantes buscan apoyarse y transitar juntos sus realidades como familias diversas: «nosotros no teníamos antecedentes [de otras familias que les hubiera pasado lo mismo y hubieran contado], no queremos les pase eso a otras familias»¹⁸. En ese sentido, “hemos decidido compartir algo íntimo porque es algo que se desconoce mucho y donde hay mucha gente que sufre”¹⁹.

14. Tal como lo plantea la Ley de Identidad de Género 26.737 aprobada en Argentina en el año 2012 y que otorga a toda persona el derecho a ser reconocido desde su identidad autopercebida.

15. Conversación vía Zoom con V, mamá y presidenta de NC, 24-06-2020.

16. N, papá miembro NC. Documental Yo Soy. Año 2019.

17. Documento Nacional de Identidad.

18. Diario de campo (DC), V mamá y presidenta NC, Capacitación Centro de Cuidados Infantiles (CCI), Centenario, 22-02-19.

19. DC A, Charla Colegio Cipolletti, 22-02-19.

El propósito principal de esta organización es luchar “¡por infancias plenas, libres y felices! ¡siempre!”²⁰. Hacer una revolución amorosa y una educación en el amor y la ternura²¹. Algunos de los objetivos que se proponen son: visibilizar las infancias y adolescencias trans, entendiendo que “de aquello que no se habla, no existe”²²; crear conciencia acerca de la diversidad aunque “más que desde la diversidad, estamos más cerca de los derechos de las infancias”²³; “poder escuchar a infancias como sujetas y sujetos de derechos”²⁴ interpelando a una sociedad que es adultocéntrica, patriarcal, binaria y heteronormativa; respetar los derechos de las infancias; y generar políticas públicas desde sus propias vivencias y problemáticas entendiendo que “lo personal es político”²⁵.

Otro de los objetivos principales de esta organización es evitar el sufrimiento de su *hijes* y “sumar días de felicidad [porque] la infancia es hoy”²⁶… En ese sentido, reconocen que “hay algo constante… una angustia… antes de que *les niñas* sean reconocidos según ellos se sienten [...] si los aceptamos y acompañamos hay menos sufrimiento...”²⁷. Asimismo, estas familias buscan generar espacios amigables y amorosos para sus *hijes* en aquellos entornos que elles habitan cotidianamente. En el ámbito de la educación, la salud, etc.:

“desde Nueva Crianza propiciamos y trabajamos por escuelas que reciban, que abracen, que alberguen a nuestras infancias y adolescencias. Por esas escuelas en donde se celebre aprender en la diversidad, en el cooperar, en el compartir. Bregamos por escuelas en las que circule la escucha,

20. FB NC, 15-07-2020.

21. V, presidenta de Nueva Crianza, Conversatorio Miradas Transformadoras sobre las Infancias. Derechos y Desafíos. IV Congreso Internacional sobre problemáticas de Educación y Salud “Despatologizar las diferencias: sobre identidades, géneros y sexualidad”. Fundación Sociedades Complejas (modalidad virtual), 10 y 11 de octubre de 2020.

22. V, presidenta NC. Segundo Congreso de ESI (Educación Sexual Integral), Cutral Có 4-08-2018.

23. V, presidenta NC. Conversación vía Zoom, 24-06-2020.

24. idem.

25. FB NC. Que alude a una de las consignas centrales del movimiento feminista.

26. F, amigue NC. “Neuquén abrió un consultorio dedicado a la identidad de género en la infancia”. Diario Río Negro, 01-04-2019.

27. DC, F, mamá de niño trans Charla Escuela Cipolletti, 27-02-19.

la equidad, la construcción colectiva. Soñamos y trabajamos para que esos sean los espacios educativos de nuestras niñeces”²⁸

En el ámbito de la salud, las familias comparten “cómo hacen en los consultorios para que llamen a les *chiques* por su nombre, ya que a veces no coincide con lo que dice el DNI”. Así, una mamá le responde a otra: “te anticipas, vas antes y hablás. Es una tarea previa, hay quienes respetan y hay quienes no conocen la ley y se niegan. Por eso es importante las redes amigables, hay que empoderar a les *chiques*”²⁹. A esto, otra mamá agrega: “todavía pasa, de ciertos profesionales que hacen de esto una patología, con tratamientos correctivos en donde los niños sufren un montón y un papá desesperado recurre a esto y hace más largo el sufrimiento para el niño”³⁰.

Las acciones que realiza Nueva Crianza son múltiples y diversas. Algunas de ellas son internas a la organización o se dirigen principalmente a los entornos cotidianos que habitan sus *hijes*: las reuniones quincenales de los sábados donde se encuentran las familias y *amigues* “para compartir alegrías, vicisitudes”³¹; el Taller CreSiendo, surgido a partir de la demanda de *les niñes* de “encontrarse con pares”³² así como los adultxs también lo hacían; la participación activa en espacios públicos para dar a conocer la temática de las infancias y adolescencias trans (foros, charlas, jornadas, etc.) desde el entendimiento de “que la experiencia personal es muy importante para *otros*”³³; el acercarse a las “escuelas, dando charlas, generando talleres y espacios para familias y *niñes*”³⁴, docentes, personal directivo, personal de limpieza, administrativos, etc.; el orientar y acompañar los trámites para el cambio del DNI; etc.

A través de todas estas iniciativas, la invitación que hace Nueva Crianza es “a pensar infancias plenas, libres y felices; a diseñar juntos espacios que alberguen a *todes*; y a escuchar y respetar”³⁵. Ellos definen su accionar como una activación que es realizada desde un lugar

28. FB NC, 15-03-2019.

29. DC, reunión de familias de Nueva Crianza 16-03-2019.

30. F, mamá NC. Entrevista televisiva, 29-04-2019.

31. DC A, F, *amigue* NC en reunión de familias 28-05-19.

32. DC A, V, presidenta NC, 02-11-19.

33. Publicación Facebook Nueva Crianza, 03-05-2019.

34. DC A, V, presidenta NC, 02-11-19.

35. DC A, V, presidenta NC Charla Colegio Cipolletti, 22-02-19.

amoroso: “nuestra lucha es la activación, la visibilización, la concientización, la información y el invitar”³⁶.

Además de las acciones directas que realizan en el entorno inmediato donde sus *hijos* transitan cotidianamente (educación, salud, etc.), Nueva Crianza participa también en distintos ámbitos de interés público. Así, ha colaborado, dentro de la provincia del Neuquén, en: el protocolo de cambio de identidad en personas menores de edad; el protocolo de registración de infancias trans de las escuelas; el funcionamiento del consultorio inclusivo para infancias y adolescencias “Identidades” del Hospital Regional Castro Rendón; la actualización de la libreta de salud para el cuidado y atención de la niñez del Ministerio de Salud; etc. Asimismo, ha participado en una gran cantidad de capacitaciones, charlas, conversatorios, foros en distintas localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro destinadas a docentes, personal de salud, personal del poder judicial y a la comunidad en general y ha formado parte de la marcha por los derechos de las infancias y la movilización del día del orgullo.

Durante el año 2020, Nueva Crianza participó también en la elaboración del proyecto de ordenanza por el cupo laboral trans en la Ciudad de Neuquén y del proyecto de Ley Integral para Personas Trans. Asimismo, acompañó la situación de las infancias y adolescencias trans que se encuentran en Hogares de Niñxs donde “no hay una mamá o un papá garantizando derechos, sino que es el Estado mismo, a través de sus instituciones, [el que lo hace]”³⁷; participó de la Comisión de Primera Infancia del Co.Pro.Naf³⁸ en función de visibilizar e instalar el tema de infancias trans en la agenda política³⁹; y formó parte del 3er Foro Provincial de Infancias Trans realizado en la provincia del Neuquén del cual salieron propuestas concretas de acción para el 2021⁴⁰.

Dando continuidad a esa innumerable cantidad de inquietudes e iniciativas, ese mismo año y durante los inicios del 2021, se instaló como preocupación central, la situación de las adolescencias trans, a partir de que muchas adolescencias, empezaron a contactarse con la asociación.

36. V, presidenta NC. Conversación vía Zoom, 24-06-2020.

37. V, presidenta de Nueva Crianza, Conversatorio “Miradas Transformadoras…”

38. Comisión Provincial del Niño y la Familia de la Provincia del Neuquén.

39. Minuta reunión Comisión de Primera Infancia de Co.Pro.Naf, 18-08-2020.

40. Informe 1er Foro Transdisciplinario Infancias Trans. Nuevos y Diversos Enfoques. Ministerio de Ciudadanía de Neuquén, diciembre 2021.

Familias de adolescentes que llegaban pidiendo algunas orientaciones respecto a cómo entender y acompañar lo que estaban viviendo sus hijos; adolescentes solos que empezaban a sentirse incómodos con el género asignado al nacer y que no eran acompañados por sus familias; etc.

Así, se fue creando un espacio dentro de Nueva Crianza destinado a pensar el acompañamiento de las adolescencias y se ensayó, durante el año 2020, un primer espacio virtual de encuentro coordinado por amigues de la asociación y en el cual participaron algunos chicos. Dicho espacio, no obstante, duró poco tiempo debido a que la virtualidad, no fue una buena aliada y las condiciones sanitarias imperantes no permitieron los encuentros presenciales que eran los que reclamaban los adolescentes.

Para el 2021, con la posibilidad de encontrarse en espacios al aire libre, Nueva Crianza retomó las reuniones presenciales de familias y, en abril, se concretó una reunión donde acudieron muchas familias. Varias de ellas eran relativamente nuevas en la asociación y tenían hijos adolescentes algunos de los cuales, en esa oportunidad, se sumaron al Taller CreSiendo.

Durante los meses que siguieron, en los cuales la presencialidad volvió a dificultarse por las condiciones sanitarias, se organizó un espacio de bienvenida y acompañamiento, a través de reuniones virtuales, para aquellas familias que iban contactando a Nueva Crianza, muchas de ellas con hijos adolescentes. Esto sumado al trabajo que, desde el inicio, dos de las mamás venían haciendo telefónicamente con cada una de las personas y familias que contactaban a Nueva Crianza. En ese espacio de bienvenida y acompañamiento a las familias, fueron apareciendo cuestiones que tenían que ver con cómo entender y acompañar lo que le estaba pasando a su hijo y a ellos como familias; la consulta por los derechos de sus hijos; las realidades en las escuelas y en los ámbitos de salud; los vaivenes que vivenciaban respecto al cambio registral; etc.

En septiembre del 2021 volvieron las reuniones presenciales de familias de Nueva Crianza y con ello la propuesta del Espacio Argonautas para adolescentes. Se trata de “una propuesta que intenta concretar una necesidad percibida por muchas adolescentes”⁴¹.

Este espacio está coordinado por tres amigues de la asociación, -una docente de teatro, un médico pediatra y un joven trans- y su objetivo prin-

41. F, amigue NC, chat de familias y amigues NC, 24-10-2021.

cipal es contribuir a desarrollar las identidades adolescentes dentro de un espacio-tiempo respetuoso, amoroso y alentador entre pares⁴². La actividad funciona los días sábados, en paralelo al espacio de reunión mensual de las familias y del Taller Creciendo y sus destinatarios son adolescentes que puedan ser acompañadxs por adultxs responsables disponibles, aunque dichos adultxs no participen directamente del espacio.

Dentro de Argonautas se montan siete espacios específicos antes del ingreso. Cada espacio tiene un cartel indicador y algún objeto significativo alusivo a una embarcación lista para zarpar (carajo, vergas, mascarón de proa, argos, etc.)⁴³.

42. Otros objetivos del espacio son: habitar con sus cuerpos un espacio-tiempo desde el disfrute sensorial, corporal, intelectual y emocional dentro de las generales de la ley; intercambiar sus elementos simbólicos entre pares haciendo crecer la reciprocidad en la construcción de las identidades; y aplicar la analogía entre “la navegación” y “la búsqueda de...” como principal recurso de afrontamiento en las búsquedas sentidos de sus existencias.

43. Antes de iniciar su participación, el adolescente tiene que firmar un Consentimiento Informado (“El contrato Argonauta”) en conjunto con el adultx responsable que acompaña.

Este espacio fue presentado a las familias y tuvo su inicio en la reunión de septiembre: “hace un tiempo que se vienen sumando familias con adolescencias y es por ello que necesitábamos de otro espacio para ellos, con respeto a sus particularidades y a la edad que transitan. Argonautas, como dice F es un nuevo hito en Nueva Crianza y viene a traer cosas nuevas para muchos”⁴⁴. En dicha reunión, aunque algunos exploraron el espacio, ningún adolescente se animó a participar.

No obstante, para la reunión de octubre, Argonautas contó con la participación de unos diez adolescentes en un espacio pujante donde “se compartió y circuló la palabra en un día sencillo pero atrevido”⁴⁵ y donde la pasaron, en general, muy bien, aunque algunos también salieron demasiado movilizados: “en palabras de M, [Argonautas estuvo] muy bueno! Volvió muy contento y derecho a cumplir la consigna”⁴⁶; “mi adolescente llego re contenta también con su mensaje en la botella”⁴⁷; “volvió llorando y no nos quiso contar... a él le cuesta muchísimo soltarse, relacionarse”⁴⁸; “S. estaba muy emocionada con su botella y en cuanto llegamos a casa, abrió y nos leyó muy solemne su mensaje”⁴⁹; “U. feliz, se sintió muy bien, y quedó pensando en la actividad que tiene que hacer para el próximo encuentro”⁵⁰; “F. salió muy contento se sintió muy bien”⁵¹. En la reunión de noviembre, donde hubo “más de cincuenta personas entre niñeces, adolescencias y adultxs compartiendo, jugando, apoyándonos y creando, incluso de broncas y dolores, algo nuevo y amoroso”⁵², Argonautas también contó con la participación de más de diez adolescentes que se sumaron a la propuesta y que participaron activamente en su desarrollo: “F. salió feliz”⁵³.

Allí se explicita la confidencialidad del espacio exceptuando cualquier información que surja que implique algún riesgo para sí o para terceros.

44. V, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

45. F, amigue NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

46. N, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

47. E, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

48. L, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

49. V, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

50. M, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

51. A, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 24-10-2021.

52. V, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 21-11-2021.

53. A, mamá NC, chat de familias y amigues de NC, 21-11-2021.

Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo, se dio cuenta de que: las adolescencias trans existen y que sus identidades asumen distintas denominaciones; que sus vínculos afectivos son atravesados, a veces de manera positiva y otras veces de manera negativa, por esta situación; que a veces ellas son acompañadas por sus familias y por sus entornos afectivos más inmediatos, aunque otras veces este acompañamiento no existe siendo que, en estos últimos casos, ello causa mucho dolor y sufrimiento; que existen distintas instancias del Estado y de las organizaciones sociales que acompañan estas realidades diversas; y que Nueva Crianza es una de las organizaciones sociales que más presencia y protagonismo ha tenido en este acompañamiento siendo que, en el último tiempo, ha prestado especial atención a las realidades de las adolescencias trans.

Asimismo, a través de este capítulo, se mostró de qué manera las realidades diversas están siendo más visibles en las adolescencias y cómo el acompañamiento y apoyo del Estado y de las organizaciones sociales habilitan esas existencias.

Así, por un lado, se narró el trabajo participativo realizado en el RIAT desde el cual se reconoce a las adolescencias trans en un informe público que tiene como objetivo posibilitar la generación y transformación de las políticas públicas. Por el otro, se dio cuenta de la existencia de una organización de la sociedad civil que incansablemente trabaja para exigir que los derechos sean reconocidos y garantizados para que las adolescencias de sus *hijes* sean posibles de ser vividas. De esta manera, echan luz sobre los vacíos del Estado y realizan múltiples actividades y acciones que dan respuestas a sus demandas.

Asimismo, se mostraron las miradas y las voces de los adolescentes los cuales, si bien se encuentran en un contexto más amigable que en décadas anteriores, con un marco normativo que explicita los derechos, con familias que apoyan y con una sociedad que lentamente revisa ciertas prácticas hegemónicas instaladas en nuestras dinámicas adultocéntricas y patriarcales, aún se encuentran en una sociedad que hay que seguir transformando. Una sociedad en la cual es necesario continuar eliminando muchas prácticas discriminatorias que siguen reproduciéndose en los espacios que les adolescentes trans viven sus vidas, prácticas que producen heridas y sufrimiento en sus propias existencias y en la de todos.

Bibliografía

- Bertucelli S, Mercado MC y Lerda C (1993). Centros de Acción Comunitaria. Postgrado de Psicología Comunitaria. Escuela de Psicología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- Bisutti, Steifer y Fushimi (2021). Proyecto Espacio Argonautas: un viaje de identidades. Documento interno.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Butler (2004). *Deshacer el género*. Paidos: Barcelona
- Carli S. (1999). *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Buenos Aires: Santillana.
- Colectivo Transformando Realidades (2018). Relevamiento de población trans de la región de Río Negro y Neuquén. Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia del Neuquén: Neuquén.
- De Sousa Santos B. (2017). *Justicia entre saberes: Epistemologías del Sur contra el epistemicidio*. Madrid, España: Morata.
- Fushimi, F. y Giani, M. (2009) Herramientas subjetivas que protegen. Anexo Guía para la Atención y el Cuidado de la Salud de los Niños y Niñas de 0 a 6 años. Provincia del Neuquén. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/463230879/Herramientas-Subjetivas> (Giani y Fushimi, 2009).
- Haraway, D. (1991). Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinvenCIÓN de la naturaleza. Madrid, España: Cátedra.
- Kemper, 1978 en Gutierrez Vidrio, 2016
- Mayor A y Server B (2021). Tema 7: Pubertad y adolescencia. En Curso: Transexualidad en Infancias y Adolescencias: comprender para poder acompañar. Fundación de Sociedades complejas.
- Observatorio Derechos Humanos (2021). Relevamiento de Infancias y Adolescencias Trans. Informe Final.
- Paulín, H. y Rodigou Nocetti, M. (2013). Prólogo. ¿Con quiénes y cómo construimos conocimientos en la investigación cualitativa? En Paulín, H. y Rodigou Nocetti, M. Coloquios de Investigación Cualitativa. (pp. 5–14. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.
- Spade, D. (2015). Una vida normal. La violencia administrativa, las políticas trans críticas y los límites del derecho. Ediciones bellaterra: Barcelona.
- Theumer, E. (2020). La lengua contenciosa. En De Mauro, S. (comp.) Actas I Encuentro Internacional: derechos lingüísticos como Derechos Humanos en Latinoamérica. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Recuperado de https://www.academia.edu/42915716/La_lengua_contenciosa_Emanuel_Theumer_pp_96 Vázquez, E. y Lajud, C. (201).

CAPÍTULO 4

Adolescencias trans masculinas “*De la participación al protagonismo?*”

**Roque Quilodrán
Santiago Merlo**

La participación y el protagonismo; dos conceptos que muchas veces se confunden pero que a fin de cuentas aquel no es garantía de la presencia de este y viceversa. Es por ello que en este apartado compartiremos unas líneas respecto de la presencia de los conceptos nombrados en las minorías de colectivos sociales que de alguna manera u otra se hacen presentes, emergen en las agendas gubernamentales y quedan o no a merced de ser representadxs¹ por propixs o agenxs. En este último avistaje decimos propixs o agenxs específicamente a la pertenencia o no de ese colectivo al que se quiere identificar. Durante esta breve lectura, proponemos poder reflexionar acerca de la participación protagónica de niñxs y adolescentes trans masculinos en cuestiones que a ellos les conciernen, tanto en el ámbito comunitario como en el ámbito escolar formal, teniendo en cuenta el abordaje teórico y la presencia de normativas existentes al respecto que debieran garantizar que todxs seamos escuchadxs, en especial niñxs y adolescentes.

La lectura se desarrollará en dos etapas, una primera donde presentamos las normativas ya conocidas, sobre analizadas y existentes acerca de participación y protagonismo de niñxs y adolescentes, relacionando estas últimas con las legislaciones que se han conquistado en esta última década y media que protege y promueve los derechos de las personas en cuanto a su identidad de género.

1. En este apartado se utilizará Lenguaje no Sexista con la intención de abarcar a través de diferentes recursos de la escritura, una inclusión real de todas las personas.

En una segunda etapa expondremos experiencias correspondientes a niñxs y adolescentes, su relación con espacios y métodos de participación en el ámbito de la educación formal y no formal, sus respuestas desde el sentir y desde el pensarse en situación con otras instituciones, otras personas de su edad, otrxs adultxs y las opciones de que su deseo sea realmente tenido en cuenta.

Para finalizar haremos una reflexión que no intentará más que dejar una duda, una pregunta liberadora, liberadora de un pensamiento adultocéntrico, de un pensamiento colonizado por el capitalismo y el patriarcado dando lugar a posibles conjeturas, escapes y reflexiones-acciones con una orientación sumergida en el Enfoque de Derechos Humanos, que garantice la revisión de nuestras prácticas como adultxs acompañantes de procesos formadores de niños y adolescentes trans en este contexto socio histórico.

La participación

Es ineludible como apoyo teórico de referencia en la temática sobre participación de niñxs y adolescentes, convocar y poner en tensión la mirada de Alejandro Cussianovich por un lado, y por otro como ésta mirada de “protagonismo” como única forma de participación genuina entra en discusión con una mirada adultocéntrica de la vida.

Es la participación la que se revela como de suma importancia, permite pensar en cuestiones concretas de aquello a lo que se carga de contenido a la hora de hablar de participación, y es en este punto que se plantea como la condición necesaria para ser y reconocerse como sujetos de derechos, como ciudadanos, como alguien en el mundo.

Mucho se ha hablado de la participación, incluso el artículo 12 de la C.D.N. lo plantea claramente, pero Alejandro Cussianovich propone especificar este concepto, aunado al de protagonismo para enmarcarla en el enfoque de derechos. El autor cita en su publicación “Hacia una participación protagónica” el siguiente párrafo que nos sirve de introducción en la temática:

El ejercicio del protagonismo, de la participación activa del niño, constituye una ocasión significativa en el desarrollo de su identidad personal y social. Su participación protagónica le ofrece la posibilidad de ser y de ser reconocido como tal, vale decir, como persona humana y sujeto so-

cial. Lo que está en juego es reconocerse y ser reconocidos como actores sociales; esto es siempre un valioso esfuerzo para su autoconfianza y para construir una identidad. Se puede entonces fácilmente imaginar el impacto inhibitor de sus energías psicológicas cuando este ve negado su derecho a la participación en todo aquello que le concierne, en lo que él sabe que tiene algo que decir.” (2002; 11)

Aquí no se plantea cualquier manera de participación, sino aquella que posibilita la transformación social en la cual está inmersa la infancia y la adolescencia, ya sea respecto de una dinámica de desarrollo de un taller educativo o la discusión acerca de normativas de las cuales estas poblaciones son protagonistas directas. Entendido esto, hay otro elemento que aparece como relevante en el discurso de Cussianovich y es el remitirse a los lugares concretos en donde se debería propiciar el desarrollo de dicha participación, y desde aquí nos brinda dos aspectos que articulan y son primordiales tener en cuenta, siendo estos “los espacios” donde tiene lugar esta participación y la interacción que se da en estos entre adultos y niños, niñas y adolescentes como una encrucijada que tensiona una relación adultx – niñx respecto a tomas de decisión, desarrollo de actividades, etc. Aquí bien plantea la conformación de dichos espacios no solo como una mera cuestión geográfica, sino que invita a comprenderlos desde Azcona (1991, 200) en relación con la idea de Millieu:

“el mundo circundante, como escribiera Husserl, no consiste sólo en naturaleza física, en agrupación de fenómenos, sino también en un entorno al cual yo mismo (como lo hacen otros) doy forma. Es transformación de las cosas en su doble aspecto, en acciones con arreglo a ciertas finalidades”

Los dinamismos, las temporalidades, las subjetividades, los cambios, las especificidades, los procesos que en dichos espacios se manifiestan, o dicho de otra manera, una permanente construcción y deconstrucción de cómo nos representamos la vida, el quehacer cotidiano, la participación protagónica de los diversos actores que comparten un determinado millieu. Los espacios marcan y hasta condicionan las relaciones sociales que se dan en ellos. La participación como derecho nos coloca en el corazón de las relaciones sociales; mejor dicho, la participación es una relación social.

Y son esas relaciones sociales desde las cuales podremos construir proyectos de vida individuales y colectivos, pero es bien cierto que esas trayectorias de vida que condicionan aquellxs proyectos, están supeditadas a la exposición del/la sujetx a un contexto social determinado. Aquí no podemos pasar por alto los aportes de la Educación Popular; no se puede dejar de establecer la referencia que ésta hace posible “situar” concretamente el lugar y el tiempo en el cual se construyen estos procesos de participación juvenil y comunitaria de la realidad en el marco de los derechos humanos. Es aquí donde parece pertinente traer las ideas de Oscar Jara (2014) donde hace una síntesis que bien nos facilita poder esclarecer desde qué perspectiva creemos que la educación popular es indispensable en este tipo de relaciones. Jara plantea una idea de educación popular como aquella educación cargada de protagonismo y participación, recuperando los saberes previos de los sujetos en el contexto en el cual estos habitan. Refiere también una doble concepción importante de “lo popular” en diálogo con Helio Gallardo, de sumo interés para identificar y diferenciar este concepto de falsas concepciones. En estas líneas plantea que al hablar de una educación popular estamos hablando de una educación centrada en la búsqueda de convertirnos, como personas, en sujetos protagonistas de las acciones de transformación, en protagonistas de los procesos sociales de cambio en la medida que esos procesos rescatan los saberes populares y responden a las necesidades de las mayorías.

“[...] los dos sentidos de lo “popular”: la noción de popular referida al pueblo social y la noción de lo popular referida al pueblo político. El pueblo social está constituido por todos aquellos sectores que sufren algún nivel de asimetría, de brecha, de desigualdad, debido a cualquier forma de explotación, de opresión, exclusión, marginación o discriminación. Todos esos sectores conforman el pueblo social. Por lo tanto, una educación popular es una educación que rescata la vida, las necesidades, los sueños, los afanes, frustraciones las expectativas de ese pueblo social, una educación que tiene como punto de referencia las condiciones que se sufren desde esas situaciones de exclusión, discriminación y explotación. Sin embargo, dice también Gallardo, que más importante todavía es la noción de pueblo político: es decir la referida a todos aquellos sectores sociales, organizaciones y personas que luchan por cambiar, por cancelar esas asimetrías e inequidades; que luchan por eliminar las condiciones de explotación, de exclusión, de opresión, de marginación y discriminación. Es en este doble sentido que nosotros afirmamos la importancia de generar una educación popular, una educación transfor-

madora que responde a las situaciones y a los intereses de ese pueblo social y se orienta en la perspectiva de impulsar el protagonismo del pueblo político (2014; 7).

En ese sentido es una educación que se lleva a cabo a través de procesos que están basados en una apuesta político-pedagógica y ética transformadora. Los procesos de educación popular se caracterizan por tener ese sentido político que se expresa en una pedagogía distinta, que busca ser coherente con dicho sentido. Cuando Paulo Freire (2004) afirma que “enseñar no es transferir conocimientos, sino crear las condiciones para su producción o construcción” nos está indicando que, en realidad, no es posible transferir los conocimientos. No hay transferencia unidireccional de conocimientos, el conocimiento se construye creando condiciones y disposiciones que permitan generar el aprendizaje y así, contribuir a desarrollar las capacidades para aprender. Entonces educación popular es también una educación que se basa en una pedagogía que busca desarrollar nuestras propias capacidades de aprendizaje, capacidades para que podamos, críticamente analizar las informaciones y situaciones que vivimos, problematizarlas en su interrelación y complejidad y, por lo tanto, apuntar a construir conceptualmente, teóricamente, propuestas de transformación. Es una educación que nos permite apoderarnos críticamente del presente y de la historia pasada, para apropiarnos del futuro. Por ello, no existen procesos de educación popular que no estén vinculados a procesos de diálogo, de participación y de organización; no hay procesos de educación popular encerrados en sí mismos, sino como dimensiones de procesos de acción, procesos de organización, procesos de encuentro, de lucha, de movilización.

Dicho lo anterior, no podemos continuar sin hacer referencia al ámbito legislativo en el cual se encuentra inmersa esta discusión, lo cual sabemos que no significa que haya garantía de su cumplimiento a través de su sola existencia, sino que las normativas se promulgan y se reglamentan, pero es de suma importancia militarlas en el territorio para que éstas se hagan efectivas. Y si de participación del colectivo LGBTIQ+ estamos hablando, específicamente de varones trans y su desarrollo en ámbitos de educación formal y no formal, no podemos dejar de citar en principio una norma “madre” como lo es la Convención de los Derechos del Niño (de aquí en más CDN), promulgada en el año 1989 e incorporada a la Constitución Nacional en el año 1990 donde podemos encontrar una organización jurídica distribuida en las conocidas “3P”: Protección;

derechos de ser protegidxs de cualquier forma de violencia física o mental, descuido o trato negligente, abuso, tratos crueles o degradantes o de tortura [...] art. 19-22, 30, 32-28; Provisión: son todos los derechos concernientes a la identidad personal y al status legal como ciudadanxs de un país; y Participación: derecho a ser oídx y tenidx en cuenta en su opinión, a obtener acceso a información por medios adecuados, art. 12-17, 31 (aunque algunos autores como Alejandro Cussianovich hablan de una cuarta “P” de promoción). Por otra parte, de acuerdo al análisis propuesto en ámbitos de educación formal y no formal no podemos dejar de visibilizar las leyes de:

- Ley de Educación Nacional 26.206 donde a través de su artículo 11 fija los objetivos de la política educativa nacional y en uno de sus incisos declara "...i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles";
- Ley de Promoción y Protección de los Derechos de NNAs 26.061; en donde su artículo primero establece su objetivo: "... OBJETO. Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte".
- Ley de Educación Sexual Integral 26.150 donde se establece que todxs lxs educandxs tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal;
- Ley de Identidad de Género 26.743 que establece el derecho a la identidad de género de las personas y en donde en su Artículo 1º establece el derecho a la identidad de género, "...toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Expresado todo lo anterior como fundamento, contexto y situación actual nacional es que abrimos la siguientes preguntas que nos pondrán en tensión con las conceptualizaciones y normativas vistas: ¿Poseen las adolescencias trans masculinas, espacios de desarrollo y participación protagónica que favorezca su elaboración de proyectos de vida indivi-

duales y colectivos integrales?, ¿Poseen los varones trans un ambiente educativo tanto formal como no formal, amigable, inclusivo y vivenciable acorde a la normativa existente?, ¿Poseen las identidades trans masculinas la posibilidad de contar con adultxs referentes a cargo de aquellxs espacios con la capacidad técnica y empática que garanticen su acompañamiento acorde para transitar una etapa tan compleja como es la adolescencia en un mundo adultocéntrico, a la vez su propia transición?, ¿Poseen las trans masculinidades no binaries espacios libres de directives y normas patriarcales, de adultocentrismo, de capitalismo que les permitan un desarrollo integral como sujetxs de derechos?

Para poder contrastar la información anterior con algunas experiencias de territorio que nos brinden pistas acerca de por dónde vamos como sociedad al respecto y cuánto nos falta en este camino a recorrer, es que hemos diseñado un formulario web² con algunas propuestas de interacción en donde los adolescentes trans masculinos como referentes que desarrollean actividades con aquellxs cotidianamente, nos puedan dar su opinión al respecto. Si bien no es una muestra cuantitativamente voluminosa, cuenta con la presencia de referentes de distintas provincias de nuestro país, conductores de organizaciones sociales que se dedican al acompañamiento y al trabajo con niños y adolescentes trans y sus familias en transición. Es allí que pudimos identificar algunas cuestiones que proponemos como guías, no como una conclusión cerrada, ya que no es el objetivo de este apartado, sino más bien una reflexión acerca de las preguntas situadas anteriormente. En el mismo sentido contamos con la experiencia de gestión de la Asociación Civil La Casita Trans (varones, niñeces y familias), ubicada en Córdoba con sede en Merlo, San Luis. Desde aquí, nos permitimos una proyección sentipensante de los desafíos venideros, contextualizados y situados en base al recorrido de personas trans durante su niñez, adolescencia, juventud y adultez; enfocándonos en las dos primeras etapas.

2. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDJOHRXMdpMfANwdbDjHQErfdLynaD-hZKNLRfjrpqCFgF7A/viewform?usp=sf_link

Recorridos y desafíos de las adolescencias trans masculinas

La visibilización de las masculinidades trans es muy reciente, lo cual es un impedimento para poder realizar sistematizaciones respecto de las experiencias vividas. Esto se da a causa, entre otras cosas, de tener una lógica de encuentro diferente por ejemplo a las realizadas por las mujeres trans, que han sido las primeras en salir a las calles y poner en voz propia y en agenda pública las inequidades e injusticias que las azotaban y azotan. Muchos varones trans, por otro lado, permanecieron “a salvo” de otras discriminaciones habitando espacios considerados “de lesbianas” (algunos lo siguen eligiendo). Asimismo, no todos eligen un camino militante, o suelen hacerlo hasta que logran los cambios deseados y se retiran de escena. Otros no saben aún que son trans porque se encuentran en localidades alejadas y lejos de toda información y educación sexual integral que les acompañe. Es importante en este punto no olvidar que los varones trans también transitan diferentes formas de violencia de género, leídos y criados como mujeres cis género. Según la ONU, 1 de 3 mujeres sufre abuso sexual; agregamos 1 de 3 varones trans también, al ser considerados mujeres, siendo objeto de todo tipo de abusos y violaciones correctivas, de las cuales puede resultar un embarazo que este varón quizá opte por interrumpir, quedando expuesto a nuevas estigmatizaciones y violencias institucionales. Las violencias más sutiles sobre las identidades de varones trans, suelen ser parecidas o similares a las de mujeres cis en principio. Desde los espacios de educación no formal como La Casita Trans, se trata de brindar un espacio “Milleu” en palabras de Cussianovich, desde el cual se puede trabajar la conformación de un lugar amigable que invite a la asistencia, en términos de estar presente desde el querer, desde la voluntad y en comodidad, un espacio cuidado que brinde lo necesario para que la persona exprese libremente lo que siente, vive y piensa, nutricio en los aportes constructivos. Estos espacios lamentablemente escasean, y en base a la experiencia de La Casita Trans es muy común el relato por parte de adolescentes de haber “llegado” a un lugar donde se puede hablar, o estar en silencio que es otra forma de comunicar. En la mayoría de las

situaciones³ se cuenta con acercamiento de niñxs que están escolarizados y tienen un recorrido por nivel inicial y primaria, o primero años de escuela secundaria, donde no se ha encontrado un lugar de participación. Creemos que esta “incomodidad” en cuanto al protagonismo radica en no contar desde las instituciones (habrá excepciones, pero no son la mayoría) con una mirada pedagógica inclusiva real, donde la E.S.I. sea una cuestión transversal y no un evento. Esto podemos exemplificarlo con el siguiente relato de un adolescente que asiste a La Casita Trans:

“al asistir al centro de Salud para un control ginecológico con el turno previo, al momento de ser llamado, la señora de la recepción me llama por mi nombre anterior, yo dejé pasar ese llamado como si esa persona no estuviera, y un tiempo después me retiré”

En este breve relato vemos cómo a pesar de haber realizado el cambio administrativo del nombre de pila en el centro de Salud, el personal llama por el nombre del DNI (aún no había realizado el joven su cambio registral), violentando así el artículo 12 de la Ley de identidad de género que contempla esta opción.

En la misma línea podemos exemplificar situaciones que hemos vivido como familias al llevar a nestrxs hijxs a la guardia, teniendo que hacer que estxs esperen afuera o se refugien en el baño al momento del anuncio de nuestra llegada porque sabemos, y luego corroboramos con la experiencia, que serán llamados por sus “dead names” habiendo solicitado ya las modificaciones administrativas correspondientes al artículo anteriormente nombrado.

Otro ejemplo claro de esta situación de cercenamiento es el que nos cuenta un adolescente (varón trans) de 19 años que se vió forzado a dejar su escolarización en el nivel secundario. Al acompañarlo en una actividad de verano donde se asistía por primera vez a una pileta con un grupo de pares, él nos cuenta que en su escuela anterior el director de la institución le dijo en una ocasión que si él tenía “buenas notas” lo llamarían por su nombre autopercibido, si no fuese así le seguirían

3. Hablamos de situaciones y no de casos ya que creemos que no trabajamos desde un análisis desprendido del sentir, el pensar y el hacer, sino de experiencias que portan un recorrido vivencial que amerita referirse como “estar siendo”, situado en términos de una contextualización determinada.

llamando por su nombre anterior o “dead name”⁴. Esto da claros indicios de la falta de empatía, formación y desinterés por parte de ese adulto en generar espacios de participación real, dando un mensaje disciplinador con respecto a la identidad de género del adolescente, el cual en situaciones futuras según sus palabras prefirió no participar para evitar malos momentos.

Si de relatos se trata podríamos seguir eternamente ya que la vulneración de derechos hacia las trans masculinidades es cotidiana y sistemática. Ahora bien para cerrar este apartado con una pregunta que nos posibilite ampliar el espacio de discusión y reflexión nos gustaría proponer como guía los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es el método que nos garantizaría supervisar las acciones pedagógicas de lxs adultxs respecto de su ejercicio profesional? ¿Cuál es el obstáculo para iniciar sanciones respecto de las vulneraciones de derechos ejercidas hacia NNAs?
- ¿Cómo podemos reforzar los espacios institucionales de educación formal que garanticen una participación activa de todas las personas que allí asisten?

¿Es posible pensar un acompañamiento a estudiantes a través de los centros de estudiantes que les permita confeccionar notas modelos para exigir el trato digno a sus mismos pares que sufren vulneraciones de derechos por cuestiones de género, modificaciones registrales administrativas?; entendiendo que en el espacio áulico son ellxs quienes están en una instancia inicial antes que las familias quienes se enteran de las situaciones en una segunda instancia.

4. Dead name: es un término en el idioma inglés que se utiliza en la jerga del colectivo trans para indicar el nombre anterior a la transición. Si tenemos en cuenta que la palabra inglesa dead significa muertx o fallecidx entenderemos la carga emocional que este tiene para algunas personas del colectivo.

CAPÍTULO 5

De las políticas para adolescentes a las políticas con adolescentes: un breve recorrido por la experiencia del 1er Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF

Mariana Melgarejo

Introducción

En este artículo se intentará sintetizar muy brevemente y de manera preliminar la experiencia transitada a partir de la creación del primer Consejo Consultivo de Adolescentes (CCAS) en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social. El propósito de estas páginas es compartir, desde la perspectiva de la gestión, algunas acciones y reflexiones surgidas en el recorrido muy incipiente de una política pública, que al cierre de este artículo se encuentra en pleno ejercicio vigente de su primera edición, que abarca desde abril de 2021 a abril de 2022.

En ese sentido, pensamos que podía resultarnos útil, especialmente a quienes acompañamos el diseño y ejecución de este Consejo Consultivo de Adolescentes, detenernos a relevar y plasmar en este breve artículo, de manera casi etnográfica, aspectos de un espacio en construcción, sabiendo que lo aquí expuesto podrá ser transformado, discutido, resignificado y puesto en tensión por otrxs protagonistas de la experiencia, y por qué no, por nosotros mismos, a la luz del propio transcurrir de esta política pública.

También esperamos resulte interesante conocer estas reflexiones a quienes puedan proponerse, en tanto responsables de áreas de Esta-

do y/o de políticas públicas, incluir a las adolescencias en espacios de participación ciudadana, con voz e incidencia en las políticas que les incluyen, sin otra pretensión que compartir nuestra particular mirada y caracterización, tan pegadas a la gestión de la primera experiencia del CCAS, con todo el prisma de expectativas y emotividad que ello implica.

Los espacios institucionales de participación de adolescentes

Se partirá en este artículo por afirmar que chicos y chicas *tienen derecho a participar* en todos los temas que les involucren y resulten de su interés, en ámbitos privados y públicos, y muy especialmente en ámbitos estatales. Asociaremos a esta afirmación (que, por otro lado, sólo retoma términos consagrados en los acuerdos internacionales y en la legislación nacional) otra que, tal vez no es tan difundida, pero cuyo reconocimiento resulta en condición de la anterior: los y las adolescentes *pueden participar*, básicamente porque tienen la capacidad la capacidad de hacerlo, y, a través de esa participación, también pueden cambiar cosas y realidades..

Si bien ambas afirmaciones podrían resultar, a primera vista, casi verdades obvias, basta con acercar el lente a *"la historia en general y de las instituciones en particular"* para darnos cuenta que ni una ni la otra se dan por si solas, ni carecen de complejidad y resistencias, más aún si se las toma como base para pensar las políticas públicas y, a través de éstas, las propias instituciones del Estado.

Lo cierto es que, si bien es posible reconocer iniciativas de promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes desde distintas áreas estatales, las experiencias de diálogo directo con las políticas públicas y sus responsables son casi inexistentes, por ende, resulta es más difíciloso aún identificar órganos o espacios reconocidos que *regularicen* estos diálogos, en el doble sentido tanto de volverlos *regulares* o sistemáticos, como en el de *regularlos*, institucionalizarlos.

Una de las formas institucionales más antiguas de este tipo de participación surge del mundo educativo, con los centros de estudiantes, concebidos como órganos de representación estudiantil, tal vez por ser las escuelas ámbitos en que las infancias y las adolescencias transcurren gran parte de su tiempo vital, y por ende es allí donde se vuelve

insoslayable su relación con el Estado. No obstante, aunque los centros de estudiantes tienen un recorrido de muchas décadas y experiencias muy consolidadas -contando incluso con una ley nacional que desde el año 2013 establece su obligatoriedad- atraviesan las mismas tensiones que suceden en otras estructuras del Estado, y aún son resistidos en muchas escuelas de gestión estatal y privada. Esta resistencia se expresa de manera directa, impidiendo su creación u obstaculizándola, o bien de manera indirecta, vaciándolos de sentido o reduciéndolos a un lugar subsidiario y subordinado a las necesidades de los adultos que gestionan y conducen las instituciones escolares.

Pero más allá de cómo se exprese, las resistencias a los centros de estudiantes probablemente representan una muestra de lo que sucede con la participación de las infancias, las adolescencias y las juventudes en las estructuras del Estado en general. Podríamos arriesgar incluso que más allá de las escuelas, en el resto de las instituciones del Estado la resistencia será aún mucho más fuerte, dado que si sucede allí donde diariamente es necesario convivir con niñas, niños y adolescentes, con mucha más facilidad sucederá en ámbitos donde no es necesario ni habitual “lidiar” con ellos y ellas.

Siendo las experiencias institucionales de participación de adolescentes tan escasas en número y en frecuencia, y si acordamos que esto puede deberse en gran parte a las tensiones y resistencias que estas encuentran en las distintas esferas sociales en general, pero en las estructuras del Estado en particular, ya podríamos ponerle sujeto a esas resistencias y tensiones: una parte del mundo adulto, o mejor, su expresión de hegemonía, más conocida como *adultocentrismo*.

No obstante, el *adultocentrismo* no exime al mundo adulto en su conjunto de la responsabilidad indelegable que tiene en la promoción y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos, el derecho a la participación. Por lo mismo, todos los adultos y adultas, y especialmente quienes tienen responsabilidades en estructuras del Estado, cumplimos un rol importante en la promoción de la participación en general, y en la generación de espacios institucionales de participación en particular.

El rol de los adultos y adultas en la promoción, protección y garantía del derecho a la participación

Los adultos y adultas podemos asumir roles más o menos activos en la promoción de la participación de chicos y chicas, y también funcionar como obstaculizadores. El derecho a la participación para cualquier grupo etario se ejerce de múltiples maneras y asociado a diversos propósitos, pero cuando lo promovemos desde las políticas públicas se apela a participar desde una condición de ciudadanía, implicada en la idea de *sujeto de derecho*. Cualquier sujeto adulto con responsabilidades dentro de estructuras del Estado, y especialmente como decisores/as y trabajadores/as por los derechos de la niñez y la adolescencia, debemos presentar claridad respecto de qué sentido de participación buscamos promover, con qué propósitos, dentro de qué modelo social y, fundamentalmente incluir en esas definiciones a niños, niñas y adolescentes. Esto implicará necesariamente estar dispuestxs a discutir y “negociar” esas definiciones y sentidos con ellos y ellas, pero de ninguna manera corrernos, excluirmos o delegar la responsabilidad que como adultos tenemos en la promoción, protección y garantía de derechos de chicos y chicas. Si la participación ciudadana es un valor social, si queremos que suceda de manera responsable, cuidadosa, solidaria y activa, entonces estamos definiendo un proceso que tiene una orientación y un sentido específico y ese proceso debe ser acompañado, orientado, fortalecido hacia allí.

El CCAS se planteó originalmente desde esta lógica, donde adultos y adultas tenemos un rol activo en generar y garantizar las condiciones y los espacios para la participación ciudadana, acompañando y orientando, lo que no debería significar irrumpir distorsivamente en las dinámicas, estéticas, diálogos y decisiones que los y las adolescentes le impriman a su espacio.

Esto conlleva no pocos desafíos, en los cuales juegan tanto las propias historias de socialización de los adultos y adultas que acompañan (fuertemente influidas por los modelos escolares de relación asimétrica entre adultos/as y adolescentes); el lugar que tradicionalmente se le ha otorgado a la participación de adolescentes en estructuras del Estado y en la sociedad en general; hasta las demandas de qué o cómo debería ser el acompañamiento adulto a la participación de chicas y chicos (con una alta carga moralizante).

Por eso, una de las cuestiones que se evidenció en esta primera experiencia del CCAS es que, para generar espacios novedosos, que rompan las características tradicionales asignadas a la participación de chicos y chicas, es necesario preparar y formar a las y los adultos; sensibilizarlos para que puedan acompañar estos procesos, colaborando con la construcción de una mirada nueva de la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes. Para que esto ocurra resulta necesario superar los obstáculos impuestos por el modelo adultocéntrico que ha atravesado la historia de la participación social en general y la ciudadana en particular. Más allá de la voluntad, incluso de la intención y de la convicción que tengamos respecto de la legitimidad del derecho a participar de chicos y chicas, es probable que para generar espacios que permitan una participación genuina necesitemos herramientas diferentes de las que disponemos y con las cuales nos vinculamos con niñas, niños y adolescentes.

Generando las posibilidades: el rol de los estados

Desde las estructuras del Estado tenemos como función garantizar derechos de la ciudadanía, y desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, especialmente los derechos de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, existe un mandato planteado en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (CIDN) y en la Ley 26061 respecto de escuchar a chicos y chicas en relación con los asuntos que les involucran, y a tener en cuenta sus opiniones.

Pero, con referencia específicamente al CCAS, la propuesta surge en la convicción de que la participación de niñas, niños y adolescentes es uno de los derechos que garantizará el acceso a otros, así como también permitirá incluir sus voces en el reconocimiento de intereses y preocupaciones sobre los temas que les conciernen. No sólo porque posibilitará considerarles realmente como *sujetos de derecho*, sino porque el ejercicio de la participación efectiva es la condición necesaria para promover *prácticas de ciudadanía activa, posibilitando intervenir en la vida social y disputar sentidos en la agenda pública*.

El CCAS se propuso superar un nivel de mera convocatoria a “conversar” sobre temas y problemáticas (generalmente decididos desde la

idea de “intereses infantiles y juveniles” que tenemos lxs adultxs) sin que eso resulte en nada más allá de ese evento. Diseñado como órgano, como espacio de consulta y proposición, el CCAS busca, sin dudas, trascender la extendida idea de que *la forma es el contenido*: el sólo hecho de reunir a chicos y chicas a hablar entre ellos, sentadas y sentados en círculos, incluso extrayendo algunas conclusiones comunes, no implica que estén ejerciendo el derecho a la participación, si eso no tiene incidencia y/o repercusión por fuera de esa instancia o evento puntual. El propósito del CCAS como espacio fue, desde su propia creación, la incidencia de los chicos y las chicas en la agenda social y en las políticas públicas, no sólo de la SENAF, sino, incluyendo o extendiendo esa capacidad de hacerse escuchar respecto de todas las políticas públicas que los atraviesan.

Consideramos que el Estado tiene un papel fundamental e irreemplazable en este tipo de procesos de construcción de ciudadanía. En el caso de la SENAF, no se trata sólo de generar las condiciones para el funcionamiento del CCAS, sino establecer los canales de diálogo directo con decisores y funcionarios pertinentes, y establecer los mecanismos para luego retomar los resultados de esa participación. Creemos que la creación, consolidación y sustentabilidad de estos espacios sólo es posible con un compromiso fuerte de las áreas de estado que trabajan con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¿Qué es el Consejo Consultivo de adolescentes de la SENAF (CCAS)?

El derecho de niñas, niños y adolescentes a ser oídos, a participar y ser tenidos en cuenta en los asuntos que les incumben está contemplado normativamente en los Arts. 12, 13, 14 y 15.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley N° 23.849 en el año 1990. Más adelante, en el año 2005, incluye estos derechos en los Arts. 19, 23 y 24 de la Ley 26.061, Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia con esto, desde su propia creación la SENAF desarrolló diversas líneas que promovieron la participación de chicos y chicas, apuntando a fortalecer procesos comunitarios, a promover la grupalidad, apoyando proyectos artísticos, comunicacionales, recreativos, deportivos, etc.

No obstante, fue recién con la creación del Consejo Consultivo de Adolescentes que se genera en la SENAF, en tanto área específica de articulación y rectoría de políticas para garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes, un espacio de diálogo directo de niñas, niños y adolescentes con responsables del diseño, gestión y ejecución de las políticas públicas, donde las voces de chicos y chicas fueran oídas en relación a temas y problemas de su interés, contemplando sus opiniones, necesidades, intereses y demandas, tal que pudieran tener incidencia efectiva en esas políticas.

El primer Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF (CCAS) fue creado en el año 2020, y formalizado mediante la Resolución Nro. 1916, a fin de generar un espacio de participación en el marco de la Secretaría Nacional. Su propósito principal consiste en configurarse como el órgano institucional mediante el cual se vehiculiza la escucha y la participación de las adolescencias en el ámbito de la SENAF.

Las funciones principales asignadas a las y los consejeros podrían sintetizarse en:

- Ser consultados en materia de políticas públicas de infancias y adolescencias por la estructura orgánica íntegra de la Secretaría
- Ser representantes y portavoces de las inquietudes, intereses, demandas y acciones de adolescentes del país
- Promover el derecho a la participación, a través de comisiones temáticas que las y los representen en el diálogo con los adultos responsables del diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas
- Realizar sugerencias a la SENAF en materia de políticas públicas, programas y acciones relativas a las infancias y adolescencia

De acuerdo con la Resolución de creación, que también establece un primer Reglamento de funcionamiento y conformación, el Consejo Consultivo de la SENAF debía representar en la distribución de sus miembros ciertos criterios de representatividad y diversidad, los cuales no obstante se reconocían como no exhaustivos. De esta forma, el CCAS estaría formado por 32 miembros titulares y 16 suplentes, de entre 13 y 17 años al momento de su designación como Consejerxs. El mandato se establecía por el lapso de un año, prorrogable aun año más, en el caso de aquellxs consejerxs que no superaran la edad límite de 18

años. El Consejo se debía componer con miembros propuestos a partir de los criterios de diversidad iniciales (los cuales, vale decir, ya han sido cuestionados y ampliados por este primer CCAS), que establecían las siguientes representaciones:

- Distribución equitativa de acuerdo con diversidad de géneros
- Representación de cada territorio provincial (miembros de las 24 jurisdicciones del país)
- Representación de adolescentes de pueblos originarios
- Representación de adolescentes con discapacidades
- Representación de adolescentes alojados o egresados de dispositivos convivenciales
- Representación de adolescentes alojados o egresados de dispositivos penales
- Representación de adolescentes participantes en Centros de Estudiantes
- Representación de adolescentes que integren organismos provinciales de niñez y/o adolescencia (consejos provinciales).

Es importante destacar que, aun cuando trabajamos la propuesta del CCAS tratando de comprender la mayor cantidad de criterios de diversidad que pudieran conjugar una representación colectiva, ya en las primeras reuniones apareció la demanda de vivencias no contempladas, como las adolescencias que tienen hijxs o las adolescencias en contextos rurales, entre otros. En un apartado siguiente se retomará este punto.

Primer CCAS: las particularidades de arrancar en pandemia

El proceso de creación del primer CCAS transitó en paralelo con el despliegue global de la pandemia COVID-19, y las necesarias medidas de cuidado sanitario, que incluyeron restricciones a la circulación y a los encuentros presenciales. Estas condiciones, que afectaron toda la vida social, impactaron de manera contundente especialmente en las activi-

dades de chicos y chicas, quienes fueron prácticamente invisibilizados en el espacio público por, entre otras cosas, el cierre de los edificios escolares y la falta de actividades en los clubes y espacios recreativos. Por otro lado, es importante recordar que niñas, niños y adolescentes fueron los últimos en ser habilitados a usar o transitar los espacios públicos como comercios, plazas, vía pública, etc. . Esto vino a sumar a un estado de desmovilización ciudadana vigente durante el gobierno anterior (2015-1019), que no sólo no favoreció ni propició la participación ciudadana en general, sino que incluso generó un discurso público de condena e incluso penalización a la participación de niñas, niños y adolescentes en particular¹.

Para la constitución del primer CCAS el contexto de pandemia resultó un condicionante que obligó a reformular el proceso originalmente planteado, tanto en la forma de elección de lxs consejerxs como en la metodología de funcionamiento.

Al verse imposibilitadas las reuniones y encuentros presenciales previstos originalmente para la difusión a nivel provincial y local, se optó por articular con organizaciones y colectivos de alcance federal que contaban con trayectoria en el trabajo directo con adolescentes, y con las cuales la SENAF ya venía desarrollando trabajos conjuntos en la promoción de la participación. Se solicitó a esas organizaciones que definieran representantes para componer un Comité de Adolescentes ad hoc, que funcionaría por única vez en las condiciones impuestas por la pandemia, donde un grupo de adolescentes, con experiencias organizativas y participativas previas tendría la responsabilidad de difundir los criterios de composición, relevar candidatos y candidatas de acuerdo a esos criterios y, finalmente, elegir, en consulta con el equipo de la SENAF, a lxs 32 consejerxs titulares y los 16 consejerxs suplentes que formarían parte del Primer Consejo Consultivo.

Con las propuestas y candidaturas de las provincias y colectivos se conformó una primera nómina de 100 adolescentes, desde donde surgieron los 48 miembros titulares y suplentes del Primer Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF.

1. Basta recordar la puesta en disposición de un 0800 para denunciar procesos de politización en las escuelas durante el gobierno de Mauricio Macri en CABA, o ya durante su presidencia nacional, la instalación mediática de un discurso estigmatizante y penalizador contra los Centros de Estudiantes, las tomas de escuelas y las protestas estudiantiles.

Las reuniones en el primer año del CCAS

Se organizó entonces un cronograma de reuniones con modalidad virtual, que se distribuyeron según la siguiente lógica:

- Reuniones de presentación e informativas: estas se dieron en forma previa a las Reuniones Ordinarias, donde se presentaban los temas a tratar y se les informaba quiénes serían las y los funcionarios que vendrían a conversar con ello y ellass. Estas tenían un carácter más informal y distendido, y también servían para que consejeros y consejeras pudieran realizar preguntas, plantear temas generales y conversar entre ellos.
- Reuniones ordinarias: estas eran de frecuencia mensual, más formales y comuna agenda previamente presentada. Luego del espacio de intercambio, debate y planteos algún/a consejero/a designado/a elaboraba un Acta con los contenidos de cada encuentro. El Acta era luego circulada para ser validada por los presentes en la Reunión Ordinaria, y luego recién se compartía.
- Reuniones extraordinarias: estas podían ser convocadas por el equipo de SENAF o por los propios consejeros y consejeras, y surgían cuando algún tema o situación ameritaba agregar una reunión fuera de la agenda ordinaria. Se realizaron varias reuniones extraordinarias asociadas a temas de coyuntura o a necesidades de los consejeros y consejeras. En estas reuniones participaron siempre adultos y adultas del equipo SENAF que acompañaba el CCAS.
- Reuniones internas o de comisiones: estas reuniones se organizaban y concertaban entre los consejeros y consejeras entre si, de acuerdo con temas de interés, situaciones puntuales o simplemente como encuentros internos entre pares. Se desarrollaron casi semanalmente, y en estas no participaron miembros del equipo SENAF a menos que fuera una solicitud expresa del CCAS (lo que sucedió en algunas oportunidades).

Todas las reuniones consignadas arriba se organizaron de acuerdo a un cronograma que contemplaba también el horario escolar, y en función del contexto particular e inédito que atravesábamos a nivel global, se establecieron a través de la plataforma virtual zoom.

A pesar de las múltiples ventajas que el contexto virtual ofrece para las reuniones, en el caso del CCAS también generó una serie de complicaciones, que fueron las que compartieron todos los chicos y chicas

con la imposición de la virtualidad como forma de relacionarse con las áreas públicas y estatales: problemas y falta de conectividad, escasez o directamente ausencia de dispositivos digitales como computadoras, celulares o tablets, incompatibilidad de horarios con otras actividades, por mencionar sólo las más frecuentes.

Dadas estas cuestiones, una de las primeras demandas que surgió del CCAS fue la provisión de datos para la navegación en internet, y también de dispositivos apropiados. Esta demanda tuvo dos respuestas diferenciadas: por un lado, se logró una provisión de datos (en formas de tarjetas y chips) a través de una articulación con ENACOM. Por otro, y a través de un convenio con una organización especializada, se realizó la compra de tablets, que fueron distribuidas a cada consejero titular y suplente, para facilitar su participación en las condiciones que la pandemia COVID-19 nos había impuesto.

También se generó un subsidio mínimo para cada consejero y consejera a transferirse trimestralmente, a fin de morigerar el incremento de gastos que su participación virtual implicaba (datos, conectividad, trasladando a algún lugar con wi-fi, impresiones, etc.).

En parte debido a estas dificultades, en parte porque el espacio tal vez no resultó lo que esperaban, en el primer trimestre (que abarcó desde abril a junio del 2020) se produjeron algunas bajas por renuncias. Los argumentos tuvieron que ver, especialmente, con la superposición de actividades que requerían conectividad, con resultarles demasiada la exigencia o demanda de tiempo que les implicaba la comunicación vinculada a su rol de consejero/a, y con presiones o demandas de adultos de sus entornos familiares u organizacionales. Sólo en uno de los casos la renuncia fue sostenida en que “no le gustó” el espacio propuesto por el CCAS.

Los consejeros y consejeras renunciantes fueron reemplazados en acuerdo con el CCAS, retomando la nómina de candidatos o bien siendo asumidas las funciones por los suplentes.

Si bien estaba planteado desde el diseño del CCAS, el avance de las reuniones virtuales puso en evidencia la necesidad insoslayable de un encuentro presencial, para afianzar el funcionamiento del CCAS, conocerse personalmente e intercambiar de manera directa, sin las restricciones en el tiempo, la distancia, el registro, etc., que imponía el formato virtual. El CCAS requería un encuentro “cara a cara”, y esa necesidad se volvió demanda directa hacia las autoridades de la Secretaría. Finalmente, evaluando la situación sanitaria y las complejidades operativas

que implicaba, comenzó la organización del Primer Encuentro presencial del CCAS, que coincidiría con la 6ta Reunión Ordinaria.

El encuentro: primera reunión presencial

Durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2021, y sorteando complejidades operativas y políticas que excederían estas páginas, fue posible realizar el Encuentro Presencial, que coincidió con la 6ta Reunión Ordinaria del CCAS. Dadas las particularidades del funcionamiento virtual, se tomó la decisión de propiciar la participación del total de miembros del CCAS, más allá de su condición de titulares o suplentes. Se logró convocar y recibir a 37 consejeros de todo el país, que compartieron actividades de debate e intercambio, actividades lúdicas y culturales y recorrieron algunos lugares de interés, como el Centro Cultural Kirchner y la Casa Rosada.

La actividad fue muy valorada y resultó altamente positiva, tanto para la consolidación de los vínculos entre consejeros como en relación con el posterior funcionamiento del CCAS. Poder compartir y convivir esas tres jornadas resultó fundamental tanto en la consideración del equipo de gestión de SENAF como en la de los propios consejeros.

El nivel de productividad e intercambio durante los días del encuentro presencial fue directamente proporcional a la carga emotiva de cada actividad, que generó una sensación de intensidad que impactó en todos quienes pudimos ser parte. Los vínculos que se produjeron, la predisposición respetuosa y cuidadosa del espacio y de la historia de cada una y cada uno de sus miembros fue algo que no hubiéramos podido prever, más aún considerando que eran chicos y chicas realmente muy diversos, de distintas provincias, distintos contextos, que no se habían conocido previamente y que portaban historias en algunos casos atravesadas por condiciones muy duras, pero que traían un ejercicio de participar, expresarse y debatir muy aceptado.

La necesidad de encontrarse (luego de casi dos años de pandemia y después de varias reuniones virtuales) se evidenció en la alegría, las ganas y el compromiso con el que afrontaron la tarea de representar las voces de adolescentes de todo el país.

Para los adultos y adultas del equipo SENAFA, que organizamos el espacio y las distintas reuniones, este encuentro presencial representaba un desafío muy fuerte: teníamos las mejores expectativas, pero podía resultar todo muy complejo de tramitar, en lo individual y en lo colectivo. Podían salir muchas cosas mal, pero realmente salió todo mejor de lo que esperábamos: adolescentes y adultos tuvimos la experiencia de unas jornadas de mucha comunidad, mucho aprendizaje y mucha construcción en común.

El Acta de la 6ta Reunión Ordinaria sintetizó un proceso de trabajo que se estructuró en talleres de reflexión conjunta (con moderación y acompañamiento de adultos), espacios informales de diálogo (desde conversaciones en pasillos hasta charlas de sobremesa que se transformaron en horas de debate y diálogo) y espacios formales tipo “asamblea”, que se extendieron también por varias horas, y fueron moderados y gestionados por las y los adolescentes.

El primer CCAS: aprendizajes y desafíos La construcción de un espacio con la diversidad como condición

Desde su concepción el CCAS buscó promover un espacio de participación que pudiera dar cuenta de las distintas formas de vivir y transitar las adolescencias, no desde una consideración subjetiva o individual, sino desde la idea de poder representar distintos colectivos de adolescentes, tal que pudieran romperse visiones sesgadas, estigmatizantes y/o románticas de esa etapa, considerándola tanto desde una perspectiva vital como social, cultural y política. Sabiendo que una representación exhaustiva resultaría muy difícil, se optó por identificar criterios de diversidad que representaran colectivos reconocidos desde cierto consenso respecto de su expresión territorial, esto es, que las, los, les adolescentes pudieran encontrar o reconocer en sus contextos. Sabiendo que partíamos de un enfoque de gestión de políticas públicas, y fundamentalmente, de una mirada adulta, desde un primer momento consideramos la posibilidad de que esos criterios pudieran ser ampliados y/o modificados una vez que el CCAS comenzara su funcionamiento, algo que efectivamente sucedió (ver Punto 2 de este artículo).

En este proceso de considerar la diversidad de vivencias y formas de “ser adolescentes” presentes en nuestro país surgieron durante esta primera experiencia del CCAS al menos dos cuestiones que nos resulta interesante destacar:

- Las formas adultocéntricas y hegemónicas de concebir las adolescencias siguen fuertemente vigentes entre el mundo adulto, y las y los agentes estatales estamos atravesados por ellas. Si bien esto era algo hasta previsible para quienes trabajamos por los derechos de infancias y adolescencias, nos asombró constatar que estas representaciones o ideas de *cómo son* y *qué hacen* las y los adolescentes (o peor aún, de *cómo deberían ser* y *qué deberían hacer*) también las sostienen en gran medida los propios adolescentes. Esto incluso fue expresado en forma explícita en las conclusiones del Encuentro presencial. Estas representaciones impregnan y atraviesan las relaciones intergeneracionales, esto es, la forma en que adultas, adultos y adolescentes nos comunicamos, vinculamos e interactuamos.
- La persistencia de esta idea homogénea de adolescencia que se identificó durante las interacciones en el marco del CCAS es trasladable a las estructuras de las áreas de Estado, por ende, sería posible pensar que condicionan fuertemente la formulación de las políticas públicas destinadas a adolescentes. Dicho en otros términos, las políticas para adolescentes se piensan desde la idea de un o una adolescente “tipo”, tanto desde sus características personales como de su forma o contexto de vida. De esto se desprende que el desafío de pensar, desde el propio diseño de una política pública, la diversidad como una *condición* de su implementación y no como un *obstáculo* a la misma es un aspecto al menos novedoso y destacable de la propuesta del CCAS.

El desafío de la representación en las adolescencias

Otro de los temas que surgió fuertemente, como contenido a trabajar especialmente en el marco de espacios de participación adolescente, fue el de *representatividad*, en referencia al carácter de representación colectiva que ejercen cada uno de los miembros de un órgano como el CCAS. Desde el primer momento, en que fue necesario seleccionar a las y los adolescentes que formarían parte de la primera edición, hubo que insistir sobre la dimensión colectiva de la participación que se ejerce en un consejo con sólo 48 miembros en total, traccionando hacia la expresión de temas y problemas que trascendieran el plano meramente

individual o subjetivo. Fue importante explicitar que nadie estaba allí por méritos personales, ni por ser “x”, sino por representar una situación que incluía a muchos otros, por ser la voz de una forma específica (incluida dentro de los criterios de diversidad planteados en el reglamento de composición del CCAS) de vivir las adolescencias.

Nos parece importante compartir -como otro aprendizaje de esta experiencia- que el carácter representativo de una participación es un aprendizaje complejo, no solo para chicos y chicas, sino para cualquier sujeto.

Así como no debe darse por sentada la práctica social de *participar*, menos aún puede considerarse natural la participación ciudadana, y/o en carácter representativo. Las prácticas de ciudadanía que son consideradas valiosas socialmente son construidas, transmitidas, pueden ser reforzadas o desalentadas. Dicho de otro modo, deben ser enseñadas y aprendidas primero, y luego promovidas y fortalecidas.

Una de las cuestiones que surgió como aprendizaje para los equipos de gestión que acompañamos este proceso, es que las y los adultos que participan en este tipo de experiencias requieren de una formación específica para ello. Las herramientas tradicionales (o históricas) con las que encaramos proyectos y espacios de participación social y comunitaria no resultan suficientes para fortalecer la institucionalización de espacios de participación ciudadana o política, sobre todo en los contextos actuales, porque se requiere romper la inercia de las estructuras de Estado que suelen ser reactivas a la inclusión efectiva de la voz de niñas, niños y adolescentes. También necesitamos construir y aprehender herramientas específicas para acompañar experiencias que nos permitan superar la tentación de *adultizar* espacios de participación ciudadana de chicos y chicas, que nos ayuden, en definitiva, a dejar de promover espacios *para y por* ellos, ellas, elles y empezar a construir y consolidar espacios *con y desde* ellas, ellos, elles.

Por último, otro aprendizaje significativo fue comprender que como adultos y adultas es importante no forzar el uso de un lenguaje que no nos es propio, a fin de no sobreinterpretar sus deseos, intereses y necesidades. Escucharles respetuosamente, acompañarles y orientarles desde nuestro lugar agentes del Estado, como adultos y adultas, es un desafío a alcanzar.

La tentación de “adultizar” la participación adolescente

Como ya hemos anticipado en anteriores apartados, la participación, especialmente aquella con incidencia en la agenda social o participación ciudadana, está, salvo muy contadas excepciones, prácticamente monopolizada por el mundo adulto..

Desde la experiencia del CCAS consideramos que aparece el desafío de generar espacios de participación adolescente que supere la tentación de imponer intereses, temas, formatos, modalidades, tiempos, registros y hasta estéticas adultas en su constitución y funcionamiento. Resulta importante generar dinámicas que permitan la participación respetando la voz de chicos y chicas desde el momento del diseño de los espacios, en la definición de los propósitos y, especialmente, en la socialización y avaluación de sus

El CCAS se propuso, desde su origen, como un espacio de participación de adolescentes, con todos los riesgos que eso conlleva, respecto de la dificultad que implica sintetizar y compatibilizar modos, temas, formas, tiempos, estéticas, necesidades y diversidades a la hora de plantear un diálogo con las políticas públicas y sus responsables. Partimos de ser conscientes que esto no resulta fácil, desde el momento que el CCAS requiere un planteo formal como condición de su institucionalización, generado por una Resolución y en Reglamento (creados a su vez, por un equipo técnico de adultxs) que enmarca sus acciones en el área que los incluye. Pero con la salvedad de establecer, también desde su planteo original, que toda la dinámica de su funcionamiento, los temas, los productos, las comisiones, etc., han sido gestionadas y validadas (y se espera que cada vez lo sean más) desde lxs propixs adolescentes, sin que ello implique que “se vuelvan” adultxs durante su participación, ni tampoco que imiten sus formas.

La complejidad de poner en diálogo a las estructuras de Estado con las formas diversas de transitar las adolescencias en nuestro país se ha encontrado con una mirada inteligente, paciente y comprensiva de los consejeros, que aceptaron y fueron adaptándose a las dificultades que las y los adultos tenemos a la hora de acompañar estos procesos. Lo entendieron, y aceptaron el desafío de construir esta primera experiencia, asumiendo y compartiendo la responsabilidad de recorrer este camino juntos, sabiendo que para todas, todos, todes, pero especialmente para nosotros, adultas y adultos en un área de estado, era un aprendizaje y

un movimiento fuerte de estructuras y representaciones, pero que, en principio, al menos estábamos dispuestos a encarar.

En el CCAS les adolescentes saben que todo es discutible, negociable, modificable, mientras se respeten los marcos de acción y acuerdo. Y todos los y las adultas que acompañamos la experiencia también lo sabemos.

A modo de cierre

El primer CCAS ha dejado una gran cantidad de aprendizajes y cuestiones a seguir trabajando, pero sin dudas el saldo positivo ha sido muy amplio. Adolescentes y adultos hemos coincidido en que hay mucho más por hacer que lo logrado, y que el camino iniciado para promover e institucionalizar espacios de participación ciudadana para niñas, niños y adolescentes, aunque muy significativo, es todavía incipiente, tanto en la SENAF como en los organismos del Estado, y también en la sociedad toda.

Hemos sido conscientes de las particularidades de este primer Consejo, y de los tiempos en los que le tocó transitar a esta experiencia de construcción e institucionalización. Queda por delante consolidar el espacio, aceitar los mecanismos de representación y composición, mejorar las condiciones para que chicos y chicas logren participar con incidencia efectiva en la agenda política y social de cada jurisdicción, para que la construcción del Consejo Nacional derive de representatividades cada vez más reconocidas y legitimadas.

Y, a pesar de reconocer todo lo que falta y lo que es necesario mejorar, sabemos que para que algo se vuelva un derecho debe ser parte de la agenda social de la comunidad toda, y retomado como una necesidad y un derecho por las políticas públicas.

Retomando una afirmación que consejeros y consejeras repitieron mucho durante el encuentro presencial, sabemos que con este primer Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF “estamos haciendo historia”.

CAPÍTULO 6

El desafío de la participación adolescente y juvenil en políticas sanitarias

**Juan Carlos Escobar, Jesica Fariás,
Lucas Grimson, Matías Muñoz, Jesica Savelsky**

Cada vez más se considera a la participación juvenil como una herramienta vinculada a las políticas públicas. Resulta fundamental desplegar un abordaje profundo acerca de cómo se piensa esa participación, junto con su posible efectividad y, en este caso, su relación con la salud integral. En este capítulo, nos proponemos desarrollar la mirada de la Dirección de Adolescencias y Juventudes (DIAJU) del Ministerio de Salud de la Nación acerca de la participación adolescente y juvenil en políticas sanitarias, reflejar ciertos procesos atravesados a partir de experiencias planteadas desde el año 2011 y delinear los caminos posibles para seguir promoviendo el involucramiento de adolescentes y jóvenes en el ejercicio colectivo de la salud¹.

Participar: debates, modelos y prácticas

La participación en la toma de decisiones y el derecho a ser oídos está contemplado en la Convención de los Derechos del Niño y fundamentada también en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Art. 14). A partir del marco nor-

1. El contenido de este capítulo se elaboró a partir del documento “Participar: experiencias de participación adolescente y juvenil en políticas sanitarias”, realizado por Daniela Giacomazzo y Sol Wolgast para la DIAJU y publicado en noviembre del 2021. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/participar>

mativo actual, se comprende a adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, con capacidad para tomar decisiones y cuyas opiniones deben ser respetadas. La participación adolescente y juvenil es un derecho humano constituido y, por lo tanto, una responsabilidad con la que los Estados deben cumplir en relación con el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas. Por esto, entendemos que la construcción de las políticas sanitarias destinadas a los adolescentes y jóvenes implica necesariamente la garantía de instancias participativas con estas poblaciones. De este modo, debemos dejar de entender a las adolescencias y juventudes únicamente como objetos destinatarios de las políticas, para pasar a considerarlas como un sujeto activo en su construcción, comprendiendo la importancia de su mirada y de su integración a la promoción de la salud desde un ejercicio colectivo. *Trabajar desde una concepción integral de la salud nos permite incorporar aspectos sociales alrededor de la vida de cada persona, y esto implica considerar las posibilidades de expresarse, los vínculos y los espacios colectivos como aspectos centrales de esa integralidad.* En este sentido, la participación resulta un elemento importante de la salud, tanto para promoverla de forma directa como para mejorar la efectividad de las políticas planteadas con ese objetivo. Por eso, identificamos un doble sentido de la participación adolescente y juvenil: su involucramiento en las decisiones sobre las políticas públicas que les afectan y, a la vez, su posibilidad de expresión a través de la implicación como contribución a la salud integral. Ambos elementos permiten pensar la incidencia en la esfera pública. Las personas adolescentes y jóvenes pueden comprometerse activamente para influir sobre las decisiones que les afectan y son, probablemente, quienes tienen una mejor comprensión acerca de sus propias realidades, necesidades y deseos. Incluirles permite potenciar sus voces en primera persona para la construcción de intervenciones que respondan a sus necesidades reales. Las representaciones que existen sobre el hecho de “*participar*” son sumamente amplias, y hay distintos modelos que van desde aquellos que se limitan a hacerles partícipes de reuniones o eventos, pero sin la posibilidad de opinar o definir temáticas; otras formas incluyen la realización de consultas esporádicas para retroalimentar programas, proyectos y servicios; luego, existen modelos que, mediante acciones concretas, aseguran un proceso de participación significativa, esto es la posibilidad de que las adolescencias y juventudes influyan en las decisiones que han sido tomadas por

adultes, así como en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos, incluyendo el desarrollo de normativas y directrices; por último, podemos identificar aquellos modelos que llevan a cabo acciones que han sido propuestas directamente por adolescentes y jóvenes, e involucran a su vez decisiones compartidas con personas adultas.

La participación de adolescentes y jóvenes da pie a oportunidades para el trabajo y la corresponsabilidad entre elles y les adultos. Asimismo exige reflexionar, deconstruir estereotipos y revisar las propias prácticas. A partir de todas las perspectivas planteadas, desde la Dirección de Adolescentes y Juventudes entendemos la participación *al involucramiento de adolescentes y jóvenes, así como también la de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan con y por elles en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.* Es importante destacar que las adolescencias y juventudes no sólo deben ser tenidas en cuenta en políticas en las cuales son destinataries, sino también en todas aquellas para la población en general.

A la hora de generar ese involucramiento, resulta fundamental considerar la diversidad de las adolescencias y juventudes. Entendemos que la construcción de espacios participativos para integrar voces de les pibis muchas veces se ve obstaculizada por concepciones generalizantes acerca de ellos. Estas pueden ser identificadas como barreras actitudinales basadas en prejuicios (UNICEF, 2016) y las vemos en representaciones estereotipadas como la del joven considerado como ser incompleto, no productivo o desinteresado, y a la vez el joven como ser rebelde, revolucionario o del futuro (Chaves, 2003). Al mismo tiempo, cuando se empieza a trabajar en procesos de participación, para algunos los obstáculos se encuentran a partir de brechas entre distintas poblaciones adolescentes y jóvenes, considerando en este punto múltiples desigualdades sociales a partir de una perspectiva interseccional. Este enfoque entiende que las diferentes construcciones sociales como el género, la clase, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o la edad se encuentran interrelacionadas, generando opresiones y vulneraciones específicas

Desarmar estereotipos, revisar prácticas y repensar estas categorías como construcciones históricas se torna necesario para dar espacio al protagonismo de las adolescencias y juventudes desde las discusiones sociales y las políticas públicas. Creemos sumamente necesario tener

en cuenta el contexto social y las vivencias individuales y colectivas, así como también el desarrollo de los adolescentes y jóvenes como actores del presente, generando procesos que permitan construir horizontes compartidos a través de su involucramiento efectivo y activo.

Construyendo procesos participativos: experiencias en políticas sanitarias

El Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) del Ministerio de Salud de la Nación se constituyó en 2007 de manera interdisciplinaria, enmarcándose en la operatividad de la Convención de los Derechos del Niño y en la ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Particularmente, se comenzó a trabajar en clave de participación en el año 2011 para, luego, incluir esa línea como pilar estratégico en el Plan Estratégico Nacional (PEN) de Salud Adolescente 2019-203. En el año 2020, el Programa fue jerarquizado convirtiéndose en la Dirección de Adolescencias y Juventudes (DIAJU)², dentro de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, siguiendo con el recorrido desarrollado y teniendo como eje central el abordaje de la salud como un derecho humano y social.

En ese marco, la DIAJU se constituye como un espacio de puertas abiertas a adolescentes y jóvenes que quieran involucrarse con las políticas sanitarias. A partir del PEN 2019-2023, la Dirección se propuso desarrollar diferentes modelos participativos para lograr la inclusión efectiva de los adolescentes tanto en el diseño e implementación de las políticas que les atañen como en las acciones de monitoreo ciudadano, veeduría y rendición de cuentas que los Gobiernos deben garantizar a la sociedad.

El compromiso de la DIAJU con este derecho se traduce en la promoción de creación de instancias institucionales para la participación, como pueden ser por ejemplo, los consejos consultivos de adolescentes y jóvenes para el asesoramiento integral de organismos públicos. También en la incorporación de esta población a los mismos equipos de trabajo, así como el apoyo técnico y financiero a organizaciones de la

2. La Dirección de Adolescencias y Juventudes se crea el 4 de abril de 2020, por Decisión Administrativa N° 457/2020.

sociedad civil para que las mismas implementen proyectos en territorio (presencial o virtual) para la promoción de la salud integral de este grupo poblacional; entre otras herramientas de participación efectiva.

Desde la DIAJU venimos realizando escalonadamente acciones que implican participación de les adolescentes y jóvenes. Este proceso se puede comprender desde el diagrama que propone Roger Hart (1993) para pensar los tipos de participación en distintos niveles consecutivos, que diferencian la *participación aparente*, donde solamente existe una visión adultocéntrica y simulada del involucramiento real, de la *participación efectiva*, que, en distintos gradienes, considera significativamente a las decisiones de adolescentes y jóvenes.

Así, desde 2011 se promovió la realización de encuentros y foros de participación de adolescentes y jóvenes con apoyo de UNICEF, espacios en donde se realizaban diagnósticos participativos con el objetivo de incidir en la agenda de salud adolescente. Estos encuentros provinciales llamados “Nada sobre nosotr@s sin nosotr@s” permitieron relevar demandas, necesidades e intereses de les participantes; a su vez, tuvieron como finalidad la creación de mesas provinciales de salud adolescente hacia la construcción de un foro nacional y, aunque este objetivo no fue alcanzado, se observó un claro avance en el vínculo entre les adolescentes en territorio y el sistema de salud, teniendo en cuenta que participaron principalmente estudiantes pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias. Durante 2012 y 2013 la organización de estos encuentros quedó a cargo de las provincias con el apoyo técnico y político del PNSIA, para seguir instalando en la agenda pública la construcción del concepto de adolescencia como sujetos plenos de derechos.

En el funcionamiento de estos espacios, pudimos identificar diferentes grados de participación: una *asignada e informada*: les adolescentes y jóvenes que participaron no lo planearon, pero conocieron el por qué de su participación, tuvieron noción sobre de qué se trata y sus implicaciones.

Años más tarde, ese compromiso inicial se profundizó con una serie de acciones de participación consultada, donde se involucraron adolescentes y jóvenes a quienes se les pidió opinión y sus ideas fueron tenidas en cuenta. Así, en 2016, el Consejo Consultivo del PNSIA incorporó al Colectivo de Juventudes por los Derechos Sexuales y Reproductivos. A partir de 2018, se trabajó de esta manera en acciones como la elaboración del PEN 2019-2023 con organizaciones de la sociedad civil y

la revisión de documentos y folletería, entre ellos los lineamientos oficiales de salud integral en las adolescencias y los lineamientos para la atención de adolescentes y jóvenes durante el curso de la pandemia de COVID-19, que incluyó mensajes claves para esta población³.

Garantizar la participación efectiva implica influir sobre la toma de decisiones, de manera que se desarrollaron acciones *iniciadas por adultos con decisiones compartidas con adolescentes*, considerando su fuerza propositiva y creativa. Destacamos aquí dos iniciativas; por un lado la incorporación de adolescentes y jóvenes al PNSIA durante el 2019, con una convocatoria realizada a través de un relevamiento de organizaciones de la sociedad civil, a partir de la cual trece perfiles fueron preseleccionados y luego se conformaron dos duplas que trabajaron durante un semestre cada una. Luego del primer año, uno de sus integrantes fue incorporado al equipo de trabajo. Por otro lado, se destaca la creación del Consejo Asesor de Salud Adolescentes y Juvenil (CONSAJU)⁴ en el 2020, con la finalidad de brindar a la DIAJU asesoramiento y recomendaciones sobre políticas públicas relacionadas con adolescentes y jóvenes.

Finalmente, el último nivel del gradiente de la participación está representado por aquellas acciones que son *iniciadas por adolescentes y en donde se involucran a adultos en la toma de decisiones*. Esta acción, puede verse reflejada a través del Concurso de Proyectos para la Promoción de la Salud Integral Adolescentes y Juvenil, una iniciativa de la DIAJU, en conjunto con UNICEF, que financió doce proyectos *ideados por adolescentes y jóvenes* para la promoción de su salud integral en el territorio, espacios sociales y redes, con una presencia de adultos orientada a *crear las condiciones necesarias para la participación auténtica y co-responsable*.

Este camino que transitamos va hacia la construcción de esas condiciones: en 2021 se cumplieron diez años de trabajo, recorrido que in-

3. Lineamientos para la atención de adolescentes y jóvenes durante el curso de la pandemia por COVID-19. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-atencion-de-adolescentes-y-jovenes-durante-el-curso-de-la-pandemia-0>. Mensajes para adolescentes y jóvenes para el cuidado de la salud en contexto de la pandemia por COVID-19. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-atencion-de-adolescentes-y-jovenes-durante-el-curso-de-la-pandemia-por>

4. El CONSAJU se crea por resolución ministerial N° 1527/2020, el 21 de setiembre de dicho año.

tentamos plasmar en el documento “Participar. Una experiencia de participación adolescente y juvenil en políticas sanitarias”, realizado con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, y en donde se relevaron las voces de sus protagonistas respecto a las experiencias de participación a través de informantes claves de distintos perfiles: equipo técnico de la Dirección, autoridades, jóvenes que realizaron pasantías en el Programa, referentes provinciales y adolescentes y jóvenes que forman parte de organizaciones del CONSAJU. También se reconstruyeron los hitos que establecieron antecedentes en acciones y proyectos propulsores del protagonismo de adolescentes y jóvenes. De cada experiencia, se advirtieron obstáculos y desafíos; por lo que el documento funciona como una posible cartografía para la construcción de la ruta de la participación efectiva.

Dónde estamos y hacia dónde queremos ir

Como ya referimos, en 2020 se crea el Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (CONSAJU), a partir de un espacio de diálogo intergeneracional entre autoridades del Ministerio de Salud y organizaciones juveniles en el marco del Día Internacional de la Juventud. El mismo está conformado por 32 instituciones, y a su vez, sus comisiones nuclean a más de 120 organizaciones de todo el país. Dichas comisiones son seis: salud sexual y (no) reproductiva, salud mental, promoción de la salud comunitaria, consumos, violencia, y salud y educación. La perspectiva de género, diversidad y discapacidad son transversales. El CONSAJU posee como finalidad brindar a la DIAJU asesoramiento y recomendaciones sobre políticas públicas relacionadas con adolescentes y jóvenes. Dentro de sus funciones están la de realizar un diagnóstico de situación de la salud integral de la población adolescente y juvenil; proponer y elaborar acciones para implementar políticas públicas destinadas a estas poblaciones; realizar el monitoreo de las políticas implementadas, promover espacios de participación de otros organismos públicos y privados; solicitar a la Dirección informes periódicos sobre el cumplimiento de las metas y objetivos; elaborar recomendaciones para las distintas reparticiones de la Administración Pública Nacional en relación a la salud integral de adolescentes y jóvenes. El Consejo está integrado por representantes del Ministerio de Salud de Nación (Secretaría

de Acceso a la Salud y DIAJU), del Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE), de Agencias de cooperación internacional -OPS (Organización Panamericana de la Salud), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), UNFPA (Fondo de Población para las Naciones Unidas) y ONUSIDA (Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA)-, y Sociedades científicas -SAP (Sociedad Argentina de Pediatría), SAGIJ (Sociedad Argentina de Ginecología Infanto-Juvenil), SASIA (Sociedad Argentina para la Salud Integral del Adolescente) y FAMG (Federación Argentina de Medicina General)-; la representación de la sociedad civil está integrada por 32 organizaciones, donde 20 son de adolescentes y jóvenes, priorizando integrantes de entre 13 a 24 años.

Asimismo, como mencionamos anteriormente, en 2021 se lanza la convocatoria del Concurso de Proyectos para la Promoción de la Salud Integral Adolescente y Juvenil, con el objetivo de financiar proyectos ideados e implementados por adolescentes y jóvenes para la promoción de su salud integral en el territorio, espacios sociales y redes. Actualmente los proyectos se encuentran en la etapa de implementación y cuentan con el acompañamiento de un equipo técnico para su desarrollo. Durante el mes de diciembre realizamos un encuentro de referentes de los proyectos ganadores donde intercambiaron experiencias y herramientas de trabajo.

En el transcurso del 2022 contaremos con la segunda edición del Concurso de proyectos, duplicando el número de asignaciones; y con respecto al CONSAJU, esperamos que a partir del Primer Diagnóstico Federal elaborado por las diferentes comisiones y aprobado en la última sesión del 2021, puedan elaborarse líneas de trabajo priorizadas entre la DIAJU y las organizaciones.

Recomendaciones para la acción

Situar a las adolescencias y las juventudes como actores sociales implica el ejercicio de re-pensar y re-fundar las relaciones que hemos construido como adultos con estos grupos etarios. ¿Cuál es entonces nuestro lugar como personas garantes y respetuosas del derecho a la participación? Para comenzar a construir posibles respuestas a este interrogante es necesario:

- Respetar las dinámicas propias de las organizaciones juveniles
- Reconocer que no lo sabemos todo
- Asumir que la participación de adolescentes es una oportunidad
- Entender que la participación de adolescentes y jóvenes no tiene como finalidad disputar terreno de acción a personas adultas

En clave de oportunidad, la participación permite a los jóvenes:

1. Generar relaciones vinculares
2. Involucrarse en temas que les interesen
3. Desarrollar mayor confianza en sí mismos
4. Posibilidad de agenciamiento
5. Intercambio con otros jóvenes con experiencias e intereses comunes
6. Conseguir experiencia laboral significativa

A continuación, proponemos una serie de recomendaciones para promover el involucramiento efectivo de adolescentes y jóvenes. Las mismas están basadas en la superación de los obstáculos más frecuentes y orientadas a pensar desafíos pendientes para la ampliación de los modelos participativos.

¿Qué hacer?	¿Cómo hacerlo?
Superar representaciones estigmatizantes hacia las adolescencias y juventudes. Promover el cambio cultural del mundo adulto. Reforzar el paradigma de los adolescentes como sujetos de derecho.	Realizar capacitaciones sobre adultocentrismo con profesionales y equipos de salud. Esto implica desarrollar la escucha, ser flexible, interpelar la propia práctica.
Promover el modelo de corresponsabilidad entre adultos y adolescentes para el desarrollo de proyectos e incidencia en políticas públicas.	Dispositivos de acompañamiento y decodificación de las demandas y necesidades de adolescentes en proyectos técnicos, concretos, que se lleven a cabo.
Generar instancias de diálogo entre autoridades y adolescentes y jóvenes.	Equipos de trabajos adaptados al trabajo con adolescentes, con formación actualizada en participación juvenil. Adolescentes y jóvenes con capacitaciones en políticas públicas y gestión.

<p>Incorporar a todas las juventudes, generando lógicas representativas donde nadie se quede afuera.</p>	<p>Identificar vulnerabilidades específicas dentro de las adolescencias y juventudes.</p> <p>Realizar comunicaciones accesibles para todas las personas, contar con sistemas de apoyo en caso de ser necesario y materiales de diseño universal.</p> <p>Generar encuentros presenciales para llegar a comunidades locales y pueblos originarios.</p> <p>Promover la representación federal.</p>
<p>Generar lógicas de trabajo amigables con la participación de jóvenes.</p>	<p>Incluir a jóvenes en los equipos de trabajo.</p> <p>Identificar barreras que obturan la participación, como ser procesos burocráticos, tiempos y modalidades de participación.</p> <p>Modificar las formas de armar planes de trabajo y adaptarse a las formas de reunión.</p> <p>Reconocer el trabajo de las adolescencias y juventudes a través de la retribución económica.</p>
<p>Dar espacio para que sean los jóvenes quienes encuentren significado a sus opciones de participación.</p>	<p>Desarmar el ideal de joven que representamos imaginariamente en el mundo adulto.</p> <p>Entender las distintas lógicas de participación teniendo en cuenta las edades y otras intersecciones.</p>
<p>Incorporar la perspectiva juvenil de manera transversal</p>	<p>Transversalizar la perspectiva juvenil a todas las temáticas socialmente relevantes, no sólo a las vinculadas con la juventud.</p>

Por otro lado, presentamos a continuación diez recomendaciones específicas para la participación adolescente en organismos públicos. Estas experiencias requieren algunas herramientas puntuales para facilitar y promover una participación efectiva:

1. Articular con organizaciones de la sociedad civil y proyectos donde las adolescencias ya estén participando y promover su visibilización.
2. Facilitar la incorporación de jóvenes a los equipos de trabajo en programas, direcciones y ministerios, mediante un perfil tutor que les guíe y funcione como andamiaje en relación a su rol como integrante del equipo.
3. Entender que la incorporación de adolescentes o jóvenes a los equipos o actividades no es decorativa, debe trascender la lógica de cupo juvenil, para posicionarse como una participación significativa.
4. Si se realizan convocatorias a organizaciones juveniles para que implementen proyectos, habilitar perfiles que actúen como facilitadores en el cumplimiento de requisitos técnicos de la convocatoria, que puedan representar un obstáculo para las organizaciones al momento de presentarse.
5. Elaborar glosarios, guías y/o manuales de estilo para facilitar la elaboración, redacción y presentación de proyectos por parte de las adolescencias.
6. Replicar experiencias de Consejos Asesores a diferentes escalas: provinciales, nacionales y regionales. Propiciar el diálogo de adolescentes con autoridades locales y nacionales.
7. Desarrollar canales comunicacionales pensados desde y para los jóvenes. Realizar campañas de visibilización de las juventudes y su derecho a la participación efectiva, para deconstruir representaciones sesgadas y/o estigmatizantes.
8. Generar espacios de retroalimentación, donde exista devolución por parte de los adultos de la experiencia de participación de los jóvenes y viceversa.
9. Habilitar, como proceso de intervención directa en programas y direcciones, un presupuesto participativo, donde adolescentes y jóvenes puedan deliberar y decidir qué políticas públicas se deberán implementar, orientando la redistribución de los recursos a necesidades específicas de estos grupos. Establecer, a su vez, mecanismos de rendición de cuentas accesibles.
10. Monitorear, evaluar y generar indicadores y/o bases de datos de acceso público que den cuenta de la participación de jóvenes en programas, direcciones y ministerios.

Consideraciones Finales

La participación juvenil no implica, solamente, un enriquecimiento democrático, es también un elemento clave para nuestras sociedades (Krauskopf, 2000). En el intercambio generacional se posibilitan acciones, estrategias y herramientas para propiciar políticas públicas efectivas, basadas en el diálogo y la escucha horizontal.

Sin desconocer que somos las personas adultas quienes ocupamos el lugar de la toma de decisiones, no podemos dejar de señalar el rol de las juventudes en la posibilidad de amplificar, multiplicar y dotar de contenido esas decisiones. Abrir el debate sobre el rol de las juventudes y adolescencias implica generar las condiciones necesarias para su participación efectiva en la definición de las políticas públicas. Es también garantizar un derecho humano: sus opiniones deben ser escuchadas y tenidas en cuenta.

Las perspectivas juveniles no se deben limitar a las acciones que les tienen como destinataries, sino que incorporar esta mirada de manera transversal presume un valor específico. La salud como ejercicio colectivo no debe escapar al involucramiento de las personas jóvenes.

La participación efectiva se configura como un desafío que requiere superar barreras actitudinales, correrse de la lógica adultocéntrica, deconstruir representaciones sobre cómo son los adolescentes. Implica también reflexionar sobre nuestro lugar como adultos y cuestionar: ¿Cuáles son los objetivos de la participación juvenil en nuestro espacio? ¿Cuáles serían las oportunidades para los jóvenes? ¿Cómo participarían? ¿A dónde irán sus aportes? ¿Qué recursos necesitamos? ¿Qué apoyos podemos dar?

En los últimos diez años, desde la Dirección de Adolescencias y Juventudes venimos generando procesos que creemos, amplían diferentes modelos de participación, ya que *una participación efectiva puede abrir sentidos, crear oportunidades y multiplicar articulaciones*.

Bibliografía

- Chaves, M. (2006) Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea". Revista Última Década. N° 23 Viña del Mar: CIDPA
- Hart, Roger (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Bogotá: UNICEF - Gente Nueva.
- Krauskopf, D. (2000) Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. En Participación y Desarrollo Social en la Adolescencia. San José: Fondo de Población de Naciones Unidas. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101023014828/balardini.pdf>
- Ministerio de Salud de Nación (2020). Creación del Consejo Asesor de Salud Adolescentes y Juvenil (CONSAJU) Res. 1527/20. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235217/20200922>
- Ministerio de Salud de Nación (2021) Concurso de Proyectos. Res. 1929/2021. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246740/20210712>
- Ministerio de Salud de Nación. Dirección de Adolescencias y Juventudes. "Participar: experiencias de participación adolescente y juvenil en políticas sanitarias". Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/participar>
- Morales, S., Magistris, G. (2018) Niñez en movimiento: del adultocentrismo a la emancipación. CABA. Editorial Chirimbote
- Proyecto Es Con ESI (2020) "Guía para repensar la participación juvenil. Experiencias y recomendaciones desde las nuevas generaciones". Disponible en: <https://grupofusa.org/wp-content/uploads/2021/08/Guia-completa.pdf>
- UNICEF (2017) "Para cada adolescente una Oportunidad". Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/informes/situaci%C3%B3n-de-los-adolescentes-en-argentina>
- UNICEF (2017) "Voces que Cuentan". Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/informes/voces-que-cuentan>

CAPÍTULO 7

Adolescencias y salud mental Desigualdades en tiempos de pandemia

**Alejandra Barcala, Jorgelina Di Iorio,
Flavia Torricelli, Cecilia Augsburger, Alejandro Wilner**

La pandemia del COVID-19 se configura como un acontecimiento global que se expresa en una crisis socio-sanitaria sin precedentes, que a la vez visibiliza y profundiza las desigualdades e inequidades ya existentes (Xu, 2021). Desde sus inicios, diversos organismos internacionales (OMS, 2020; OPS, 2020) expresaron preocupación por los efectos emocionales que tiene en las niñas, los niños las y los adolescentes.

En América Latina y el Caribe, las medidas dispuestas para contener la propagación del virus, hicieron que más de 190 millones de niñas, niños y adolescentes dejaran de tener clases presenciales en sus escuelas (CEPAL, 2020), lo que implicó para ellas y ellos pérdida de autonomía y de espacios de socialización, sumado a la interrupción de los vínculos físicos con seres queridos, así como a la incertidumbre sobre el avance de la enfermedad y la posibilidad que afecte a las personas más cercanas. Las adolescencias, en particular, durante el Aislamiento Preventivo Social Obligatorio (ASPO) vieron reconfigurada de manera abrupta las relaciones entre lo público y lo privado en una etapa de su vida en la que esto constituye un factor determinante de su salud mental. Y en este escenario, resulta central incluir el modo en que intersectan dimensiones como la generacional, el género, las migraciones, las cuestiones étnicas, culturales, educativas, laborales, territoriales al desentrañar los dispositivos sociales de producción y reproducción de las desigualdades (Vommaro, 2020). En este sentido, la indicación de “quedarse en casa” como parte de las medidas implementadas por el gobierno argentino, dio lugar a diversas emociones, percepciones y prácticas que deben comprenderse desde una mirada multidimensional y situada.

El potencial traumático que devino de estos acontecimientos generó diversas expresiones emocionales esperables tales como temor, ansiedad, preocupación, angustia, enojo, irritabilidad, problemas en el sueño, entre otras. Y aunque estos efectos no deben ser pensados en clave patológica, sino como un conjunto de reacciones defensivas y adaptativas esperables, que permiten afrontar la incertidumbre y la preocupación que produjo el acontecimiento, requirieron -y aún hoy requieren- un enorme trabajo psíquico y un gran esfuerzo para su elaboración.

Tal como establece la Ley Nacional de Salud Mental (26.657/2010), la salud mental es un complejo determinado por componentes políticos, históricos, socio-económicos, de género, de edad, culturales, biológicos y psicológicos, cuyo desarrollo implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de todas las personas. El escenario actual de la pandemia no sólo pone en evidencia graves preocupaciones sobre la salud mental de las infancias y de las adolescencias durante y con posterioridad a los confinamientos, sino que puso de relieve la fragilidad de los sistemas de apoyo a la salud mental, subrayando que estas catástrofes socio-naturales afectan de manera desproporcionada a las comunidades más desfavorecidas. Es decir que la situación deja en evidencia el importante papel de los determinantes sociales en la salud. La ampliación de las brechas digitales y de capital humano y cultural de los hogares en pandemia (Bonfiglio, 2020), entre otros factores, no sólo reforzó la injusticia, la discriminación y la exclusión en las adolescencias, sino que se tradujo en una desigual producción de salud mental.

Por todo esto, y con el objetivo de desarrollar evidencias sobre los efectos que la pandemia y las medidas de Aislamiento Preventivo Social Obligatorio tuvieron sobre la salud mental de niñas, niños y adolescentes en distintas jurisdicciones de Argentina, y a su vez ofrecer recomendaciones para el diseño de estrategias de intervención para su contención y acompañamiento, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), patrocinó el proyecto de investigación “*Estudio sobre los efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes por COVID-19*”, que fue ejecutado por un equipo de investigación de la Universidad Nacional de Lanús e Intercambios Asociación Civil.

1. El informe publicado por UNICEF se encuentra disponible en <https://www.unicef.org/argentina/publicaciones-y-datos/Efectos-salud-mental-ninos-niñas-adolescetes-covid-completo>.

En este artículo, presentamos una lectura de los resultados que focaliza en las diversas y desiguales producciones subjetivas adolescentes en tiempo-espacio de pandemia, entendidas éstas como efecto de procesos situados de intercambio intra e intergeneracionales.

Sobre el estudio

Emprender un estudio sobre la salud mental de las infancias y las adolescencias en pandemia requirió de reflexiones y decisiones teóricas, éticas y políticas que estuvieron atravesadas por la problematización del posicionamiento desde el cual abordamos el objeto de investigación, es decir cómo construimos alteridad en la relación con las niñas, los niños, las y los adolescentes, y qué disyuntivas metodológicas asumimos. La propuesta se enmarca en una metodología respetuosa de los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En consonancia con ello, se pretendió evitar miradas adultocéntricas que saturaran de sentido los que percibían y sentían. Es decir, que su principal premisa consistió en reconocer y amplificar los sentires y pensares de niñas, niños y adolescentes y la pluralidad de sus voces, así como sus posibilidades de generar condiciones para el ejercicio de la participación en escenarios de vida cotidiana en el proceso de investigación.

Se trató de un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo con un enfoque flexible y epidemiológico en salud mental. El trabajo de campo se desarrolló en tres momentos: el primero entre el 20 de septiembre y el 12 de octubre de 2020; el segundo entre el 23 de noviembre y el 6 de diciembre de 2020 y el tercero entre el 8 y el 28 de febrero de 2021. De cada consulta participaron 780 niñas, niños y adolescentes-entre ellos 270 adolescentes- distribuidos entre seis centros urbanos pertenecientes a las seis regiones del país: AMBA, Comodoro Rivadavia (Patagonia), Mendoza (Cuyo), Rosario (Centro), Resistencia (Noreste) y San Salvador de Jujuy (Noroeste). En todo momento se mantuvieron los resguardos éticos necesarios tanto para brindar un entorno seguro como para asegurar el anonimato, la privacidad, la confidencialidad, la participación informada y voluntaria, haciendo prevalecer siempre el interés superior del niño, niña y adolescente.

El 40% del total de las y los participantes pertenecía a sectores socialmente vulnerables y un 11% a comunidades originarias. En cuanto a la distribución por género, el 56% se auto identificó con el género femenino, el 43% con el masculino y dos participantes se auto percibieron como no binarios, uno como persona trans y uno no supo o no contestó.

La implementación del diseño se realizó en red, a través de la conformación de un equipo local de gestores socio-sanitario-educativos para cada uno de los centros urbanos seleccionados, lo que permitió implementar una estrategia de cercanía territorial. De este modo se garantizó el acceso a las múltiples y diversas adolescencias, privilegiando la inclusión en la muestra de población en condiciones de vulnerabilidad social. El diseño incorporó también elementos de investigación-acción-participativa. Las modalidades lúdico-participativas habilitaron y promovieron procesos de simbolización de los acontecimientos que, como la pandemia, conllevan un potencial traumático. Desde una perspectiva analítica centrada en la reflexividad, las categorías *complejidad, conocimiento situado y participación* guiaron la construcción del problema, las decisiones de los procedimientos y las herramientas utilizadas así como el análisis de los datos obtenidos en el transcurso del estudio (Barcala et al, 2021).

Se tuvo en cuenta que las y los adolescentes son agentes activos del mundo que habitan, dado que se involucran en los espacios y las acciones que los rodean. Construyen sentidos, elaboran significados y con su actividad modifican las propias situaciones, contribuyendo de esta manera a la producción del mundo en el que viven con los adultos. Es decir que las formas de experimentar, de conocer y de comprender producidas por adolescentes no sólo son diferentes de las de los adultos, sino que tampoco son unívocas. Por esto, los significados y las prácticas que desplegaron para comprender la pandemia, así como las transformaciones que la misma generó en su vida cotidiana fueron diversas. En este sentido, reconociendo diversidades culturales, territoriales, étnicas y de género, el estudio se propuso romper con la noción de normalidad que invisibiliza las diversas formas de habitar ser joven. Y desde múltiples saberes, contextos y miradas relevar la heterogeneidad de las y los adolescentes que nacen, viven y aprenden en condiciones situadas, ligadas a una historia singular-personal y enraizada en contextos socio- culturales en donde van generando procesos de subjetivación y experiencias de vida diversas, y sobre todo desiguales.

#QuedateEnCasa: efectos subjetivos del repliegue a lo familiar-nuclear como medida de cuidado

Para el análisis de los resultados, las respuestas recabadas en las tres mediciones realizadas se organizaron en distintas dimensiones que permiten dar cuenta del modo en que las y los adolescentes experimentaron y vivenciaron las modificaciones en las dinámicas socio-familiares que impuso la pandemia.

Desde un enfoque intergeneracional, las relaciones entre adolescentes y adultos, dieron lugar a distintos efectos subjetivos como producto del repliegue a lo familiar-nuclear que se agruparon en las siguientes categorías: Emociones (entre la tristeza, el enojo y el aburrimiento); Clima Familiar (la pérdida de intimidad, conflictos generacionales y violencias); Escolaridad (entre las pantallas y la vuelta al aula); Sobre rituales y duelos; Participación; Cuidados (entre todas y todos nos cuidamos) y Percepción de futuro (lo peor es la incertidumbre).

Entre la tristeza, el enojo y el aburrimiento

Al referirse a sus vivencias y sentimientos desde que irrumpió la pandemia, las y los adolescentes participantes manifestaron una diversidad y multiplicidad de emociones coexistentes, que tuvieron diversas expresiones en términos de calidad e intensidad según la fase de la evolución de la pandemia, así como de las condiciones sociales y materiales en las que se desplegó el ASPO y más tarde el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).

A diferencia de las niñas y los niños menores de 12 años que participaron del estudio, en las y los adolescentes se evidenciaron afectaciones subjetivas más profundas desde el inicio de la pandemia. Aunque implementaron estrategias de elaboración y simbolización de los malestares, con la prolongación de la pandemia se observó un creciente agotamiento de esta capacidad de adaptación y aparecieron dificultades para procesar simbólicamente lo que estaba ocurriendo.

El entusiasmo inicial suscitado por la novedad del encierro, de no asistir a la escuela y de vivir una situación de excepcionalidad, la reorganización de las rutinas que impusieron el ASPO y el DISPO tuvo con-

notaciones negativas entre las y los adolescentes. En sus menciones aparecen el aburrimiento y el desgano, así como, en términos afectivos, la irritabilidad y el enojo. El 68% de las encuestadas y los encuestados dijo sentir que estuvo más irritable, un 52% desgano y un 81% expresó enojo, en particular por las cosas que perdieron y los proyectos interrumpidos. Si bien, durante el período enero-marzo de 2021, disminuyeron esas vivencias de malestar, el aburrimiento fue un sentimiento persistente.

Casi todo el mundo está todo el día en su casa hacen diferentes cosas mientras estás en zoom, haciendo tareas. Antes mayormente salías, ibas a la escuela... pero ahora estás todo el tiempo en tu casa y como que en unos momentos ya te agobias estar así todo el tiempo en tu casa con tu familia 24 horas (Araceli, 16 años, AMBA).

Mientras que algunas adolescentes expresaron que el aburrimiento las paralizó:

Claro, lo copado de la situación era que no empezaban las clases, A mí lo que me pasó es que los primeros días sí, me duró dos días la felicidad, la emoción. Ya al tercer día no sabía qué hacer con mi vida. A mí lo que me pasó fue cómo me sentía, tenía como mucha libertad en mis horarios entonces perdí la rutina, me acostaba a cualquier hora, me levantaba a cualquier hora, tenía los horarios cambiados, no llegaba a entregar tareas, tipo toda la noche despierta para hacer las cosas (Luciana, 16 años, Resistencia).

Sí, porque es como que estoy todo el día en mi casa y sí, hago cosas de la escuela todo eso pero después llega un punto en que me aburro y no puedo hacer nada y a veces como que te ponés a pensar y después sale mal pensar tanto porque no sé, es como raro, entonces me molesta estar todo el día acá (Isabella, 13, Rosario).

Sin embargo, para algunas y algunos, fue una oportunidad de ponerse en movimiento. Entre otras estrategias desplegadas, se contactaron por redes sociales y usaron aplicaciones para encontrarse y compartir más tiempo. Esta tramitación diferencial -paralizarse o ponerse en movimiento- es otro modo en que se expresa la brecha digital y las condiciones en las que se implementaron los cuidados. Mientras que entre quienes residen en hogares sin déficit habitacional hay mayor acceso a dispositivos y mayor permanencia en el espacio privado-familiar, entre

quienes residen en hogares con déficit habitacionales, se incrementaron las actividades barriales-sociales y menos acceso a conectividad.

Yo, con mis amigos jugaba juegos online como Minecraft, todo tipo de cosas... nos juntábamos y hablábamos toda la noche y así hasta las cinco de la mañana nos quedábamos hablando (Melina, 17, Mendoza).

Aproveché que estuve mucho tiempo con el celular para entrar en comunidades de juegos, de streamers, de youtubers y empecé a conocer gente. Y me interesé por otras cuestiones, como política y economía. Aparte, escuché música, que no hacía antes de la cuarentena (Brian, 14, AMBA).

Aburrimiento pero igual hice cosas: me anoté en un grupo que es de cadetes de bomberos. Nos enseñan a ser bomberos, tenemos una guardia (Miguelina, 17, AMBA, hogar con déficit habitacional).

Yo con unos amigos abrimos una radio (Gianluca, 17, AMBA, hogar con déficit habitacional).

El 66% de las y los adolescentes expresó sentirse triste durante los primeros meses de aislamiento, y vio a sus amigos “bajonearse” o “estar metidos para adentro”.

Al principio de la cuarentena me fue muy difícil porque fue un cambio totalmente de vida y de rutina porque de ir al colegio, entrenar y ver a mis amigos, pase a estar todo el día en mi casa, durmiendo, súper triste sin ganas de hacer nada (Candela, 17 años, Rosario)

No tengo ninguna novia, ni amigo, pero extraño las clases, las personas, los maestros. Y este año no he podido visitar a mis familiares de medio lejos porque tendría que ir en autobús y, como no he podido, es algo triste y lamentable (Alejandro, 17, AMBA).

Cada vez más porque no me veía con mis amigas y eso era lo que más me frustraba, demasiado, el no poder verlas... la pasé demasiado mal, muy mal (Luciana, 17, Resistencia)

Enfatizaron que lo que más extrañaban y les provocaba tristeza era no ver a sus amigos y amigas, y la falta de sus escenarios cotidianos de interacción. Las vivencias de malestar disminuyeron con las aperturas.

Cuando estás encerrado siempre pensás en algo, te preocupás por algo y no podés hacer nada. Estás todo el día tirado sin absolutamente nada, mirando el celular. Entonces, cuando estás con amigos capaz estás en un lugar al aire libre te empezás a reír, te despreocupás de todo y te olvidás de todo lo que pasó y como que te sentís en otro mundo, ya no existe el coronavirus, estás libre de cualquier contagio. Ya está, felicidad (Simona, 16, AMBA).

Extraño compartir una charla. Yo extraño el aula, el almuerzo, ir a la cantina... El olor a sopa a las ocho de la mañana adentro del aula. El otro día le decía a Nacho, una partidita de truco o de Uno, o Pablo con la guitarra, ese era mi ambiente, musicalizar todo, cantina y que la gente se ponga a cantar lo que poníamos nosotros los viernes de cachengue (Ana, 17, Comodoro Rivadavia).

Si bien durante el período enero-marzo 2021, ese valor disminuyó al 55% entre las mujeres y al 38 % entre los varones se hicieron más presentes sentimientos asociados al fallecimiento de personas cercanas y la imposibilidad de los rituales de despedida.

Me sentí triste porque muchas personas iban desapareciendo de a poco, eso me afectó. Eran muchos. Muchos conocidos, me quedaba pensando nomás... tuve mi abuela fallecida, en la casa no [no pudieron velarla], escondido nomás, no podían ir todos, no verla el último tiempo ya... (Roldano, 16, Resistencia)

La vuelta a clases generó expectativas entre las y los adolescentes, pero un 46 % expresó sentirse angustiado. Esto aparece mayoritariamente entre quienes residen en un hogar con déficit habitacional (un 56% de ese total frente a un 46% de quienes residen en hogares sin déficit habitacional). Una importante fuente de angustia se vinculaba en sectores populares dadas las privaciones materiales que sufrían, que se agudizaron con la pandemia.

En mi casa rara vez estábamos todos los que somos en total y es como que en la cuarentena se ven los problemas de que faltan cosas, la plata muchas veces. (Melina, 17, Mendoza).

A su vez, un 33 % de las y los adolescentes que expresaron sentirse solos durante el receso escolar, sin que nadie los escuche o los comprenda, valores que también son más elevados entre quienes residen en

hogares con déficit habitacional (un 37%) de quienes residen en hogares sin déficit habitacional (28%).

Entre otras afectaciones, se registraron cambios en la alimentación y en el sueño asociados a sentirse con mayor ansiedad. Las restricciones de apertura de espacios de ocio y recreación significaron una disminución en los consumos propios de alcohol y otras drogas. Sin embargo, el 11,7% de las y los adolescentes estuvo de acuerdo con que durante el receso escolar (enero-marzo 2021), empezaron a consumir más. Incluso, un 40,9% refirió conocer a alguna amiga o algún amigo que estaba consumiendo más alcohol y más drogas que antes. Un 18 % expresó haber necesitado realizar una consulta por razones de salud mental.

Nosotros que somos seres sociales no podemos estar bajo una piedra todo el rato, afecta la salud mental en muchas formas (Mateo, 15, San Salvador de Jujuy).

Pude retornar el tema de mi salud, estuve con caída de pelo la mayoría de los meses [del ASPO], pude tratar ese tema con mi dermatóloga y ortodoncia (Carla 17, Mendoza).

La pérdida de intimidad

Un aspecto insoslayable de las medidas fue el impacto que el ASPO y el DISPO produjo en las rutinas familiares y en la intensificación de la vida en el espacio privado familiar. Esto requirió a las y los adolescentes adaptarse a nuevas organizaciones del tiempo y del espacio en el que se despliega la convivencia familiar. El tamaño de los hogares y la existencia o no de lugares privados dentro de lo compartido, así como la utilización de espacios públicos impactaron en el desarrollo emocional en términos de una menor o mayor autonomía o dependencia.

La reflexión sobre los lazos intergeneracionales permitió analizar y develó las percepciones, necesidades, malestares de ese grupo particular sin subsumirse a la mirada que los adultos hacen de él. La necesidad de ser oídos o de escucharlos resultó reveladora de las fronteras generacionales, de la demanda de enarbolar los “rasgos distintivos” que marcan las diferencias entre generaciones (Bauman,2007). Así mismo inscribió la comprensión de la salud mental en la trama relacional e

intersubjetiva a través de la cual la adolescencia va configurando sus condiciones de autonomía, la representación de sí misma, y de los requerimientos y distinción sobre el mundo de los adultos que la rodean.

Durante el primer momento, y a medida que se prolongaron las medidas de aislamiento los y las adolescentes registraron cierta adaptación funcional a las nuevas condiciones. Sin embargo, el hacer siempre lo mismo tuvo connotaciones negativas que se tradujeron en relación con la dimensión afectiva, en aburrimiento y desgano que se acrecentaron transcurridos algunos meses.

Al principio de la cuarentena me fue muy difícil porque fue un cambio totalmente de vida y de rutina porque de ir al colegio, entrenar y ver a mis amigos, pase a estar todo el día en mi casa, durmiendo, súper triste sin ganas de hacer nada (Candela, 17, Rosario).

Es estar encerrados en la habitación. No hablar mucho con los grandes. Los adultos trabajan mucho con la compu. Espacios de encuentro en las comidas que son suficientes (Juan, 14, Jujuy).

Más de un tercio de ellas y ellos refirieron que en su casa no tenían espacios de privacidad y que fue permanente la sensación de pérdida de autonomía. Como producto de desigualdades preexistentes, entre quienes residen en hogares con déficits habitacionales, estas vivencias se profundizaron. Muchas y muchos adolescentes tuvieron dificultad de acceso a servicios de conectividad básicos o carecieron de herramientas tecnológicas, como computadora, celular o red de Internet, lo que les impidió mantener contactos con pares con quienes compartir espacios virtuales y tareas escolares.

Todo el día todo el tiempo es complicado. Antes sólo cenábamos juntos y ahora... Es un poco desgastante. Estaba acostumbrada a cantar en mi casa a cantar, pero ahora no es lo mismo... antes estaba sola... ese momento de intimidad que ya no existe... yo me encierro en mi pieza es mi mundo mi universo el mini depto (Elías, 15, Jujuy)

Me voy a acostar entonces ya alguien me viene a pedir algo, o que le ayude a hacer tal cosa, venir a molestarme en mi momento de creación, entonces eso es algo molesto. Mi papá no trabajaba en casa y ahora con esto lo tengo más en casa (Ana, 14, Resistencia).

Al principio de la cuarentena no éramos así, estábamos todos felices porque compartíamos más tiempo con la familia. Pero después de tantos meses juntos, conviviendo sólo con tu familia como que te aburris y te ponés a pelear. Y uno está en zoom y el otro está en zoom. Se escuchan todas las voces, se escuchan los gritos y es muy difícil entenderse con toda tu familia. Y cuantas más personas son, peor, porque no sabés cómo manejarte, no podés estar veinticuatro horas del día pegado a tu familia, a tus hermanos y a tu papá (Carola, 13, AMBA).

Conflictos generacionales y violencias

Al limitarse la disponibilidad de espacios extramuros y de ampliación de escenarios de socialización que juegan un importante papel en los trabajos psíquicos de las adolescencias en clave de producción de salud mental (duelo por el cuerpo de la infancia, construcción identitaria, salida exogámica), el hogar familiar se transformó en un lugar medular de interacción. Y aunque se registró que en un primer tiempo hubo una valoración positiva del mayor tiempo familiar compartido, la incertidumbre impuesta por el contexto, la hiperpresencia adulta y las limitaciones en la participación social se expresó en climas familiares con mayor conflictividad.

La convivencia 24x24 hace que choquemos más con los adultos. Lo paso en mi cuarto todo el día (Morena, 16, Jujuy).

Con mi familia y en especial con mi mamá a veces chocamos, tenemos ideas diferentes o también el encierro provoca que te alteres un poquito (Abigail, 15, Resistencia).

Hay un montón de confrontaciones, pero yo, no es que no les banque, sino que yo no soy como ellos, (risas) y ellos, o sea me quieren hacer a su manera, pero siempre me gustó ir en contra a mí y bueno(risas) (Nazarena, 17, Jujuy).

En general, las y los adolescentes reconocen que el clima familiar convivencial fue más conflictivo y un 19% expresó que fue más violento que en prepandemia. Por otra parte, se registró un aumento de las preocupaciones por la economía familiar, lo que se traduce en mayor tensión y conflictos, relacionado con determinantes socio-estructurales de la salud mental. Esto se manifiesta en insultos, malos tratos, agresiones

físicas, acoso por redes sociales, entre otras representaciones, muchas veces naturalizadas.

En mi casa rara vez estábamos todos los que somos en total y es como que en la cuarentena se ven los problemas de que faltan cosas, la plata muchas veces. Los padres más que todo se ponen un poco violentos porque tienen un factor externo que los está complicando, como la plata, y eso les afecta, no sé, psicológicamente, y se ponen más violentos... y es como que, no sé, buscan cualquier excusa para largar esa ira que tienen contenida (Melina, 17, Mendoza).

Yo pienso que los primeros días de cuarentena fueron los más difíciles, el estar todos juntos encerrados en el mismo lugar. Mucha gente no está acostumbrada... o se van al colegio o trabajan y todo eso, entonces como que no siempre están juntos en un mismo lugar todo el tiempo. En cambio cuando vino la cuarentena tuvimos que estar todos juntos en la casa, no podíamos salir y bueno eh... se generaron conflictos (Nayla, 15, Resistencia).

Se incrementaron los conflictos con las adultas y los adultos, y también con hermanas y hermanos. En algunos casos apareció relacionado también con la disponibilidad de espacios físicos propios dentro del espacio compartido y el tamaño de la casa familiar.

Mi hermano en las clases de zoom claramente necesitaba silencio. Yo a veces me olvidaba porque tiene clases todas las tardes. Yo no tengo ni idea de cuándo tiene clases, entonces a veces me pegaba un grito o me peleaba con mi hermana y nos re puteaba después. Entonces se arma quilombo y después, no sé, estaban todos re intolerantes, todos re exagerados, pero bueno... me incluyo (Isabella, 13, Rosario).

Puedo entender que ya en la familia no se soportaban más ya, que necesitaba ver a otras personas y todo eso. En mi casa también pasó, sobre todo que yo era la que siempre peleaba. Porque yo me enojaba con mis hermanas, yo estoy tranquila en mi pieza y no sé, vienen y me dicen cosas que tengo que hacer. Porque en mi casa cuando pasa algo malo, creen que soy yo, no sé (Trini, 13, Resistencia).

Yo me agarré más con mi hermana que con mi familia. En mi casa somos como doce. Mayormente me agarré con mi hermana porque tenemos pensamientos distintos también (Brenda, 15, Rosario, comunidad Qom).

Otro aspecto vinculado a este tema alude al aumento de la violencia institucional y la discriminación de ciertos grupos poblacionales. El 21,8% de las y los adolescentes consultados sostuvo que las fuerzas de seguridad los molestó estando solas y solos o con amigas y amigos. Un ejemplo de este incremento se expresó en Rosario, en particular hacia la comunidad Qom y situaciones similares se visibilizaron en los aglomerados de AMBA, Resistencia y San Salvador de Jujuy.

Siempre hubo abuso, antes de la cuarentena también [...] se agudizó. No podés salir que ya te dicen andá a tu casa, que estás haciendo y todo eso (Emanuel, 16, Rosario).

Ponele te ven así villero y te siguen. Y otra persona que va re bien vestida no le dicen nada. Capaz vos estás yendo a hacer un mandado pero porque sos negro te siguen (Diego, 17 años, AMBA).

Fue triste porque no te dejaban salir ni a la vuelta de la esquina y cuando te ibas a un quiosco por la noche venía la policía y al que veían siempre le tiraban tiros (Rolando, 16, Resistencia).

Entre las pantallas y la vuelta a las aulas

Las trayectorias educativas de las y los adolescentes ponen en el centro de la escena las grandes diferencias y desigualdades mencionadas. El proceso de aprendizaje fue más difícil en contextos de vulnerabilidad social, déficit habitacional y de bajo nivel educativo formal de las y los adultos de referencia para apuntalar la modalidad virtual, lo que les provocó angustia y vivencias de aislamiento y desamparo. Un 37 % de las y los adolescentes consideraban que los dispositivos tecnológicos con los que cuentan en el hogar generaron limitaciones para estudiar. Un 35,9% de quienes residen en hogares con déficit habitacional expresó que fue difícil estudiar debido a las condiciones en el hogar, frente a sólo el 15,3% de quienes residen en hogares sin déficit habitacionales.

Una... no tenía celular y andábamos sin plata. Andábamos con lo justo porque mi papá tampoco podía trabajar porque no conseguía trabajo y mi mamá tampoco trabajaba, y bueno también teníamos problemas para conectarnos con la escuela.

Nosotros somos cinco chicos, imagínate todas las tareas que teníamos que bajar para cinco chicos. O sea, era mucha la plata que teníamos que gastar y por eso este año todos nos quedamos de año. Porque no entregamos las tareas. Y hablamos con la maestra para ver cómo podíamos hacer y la maestra no nos daba nada. Ahora recién nos está apurando para que entreguemos todas las tareas y no tenemos nada. Y a mí me robaron dos veces el celular y yo tenía todas las tareas ahí y tampoco podía. Y tampoco, como no tenía plata, y tampoco podía comprarme otro. Y tuve problemas con la escuela. Y ahora este año otra vez dejé, ya es la tercera vez que me quedo de año. [¿Vos trabajas?] Sí, en Pellegrini... en un lavadero, no es mucho lo que gano, pero bueno... aunque sea para comer en el día sirve... pero para ir juntando por semana no me sirve (Melaniaylen, 17, Rosario, comunidad Qom).

A veces no hay Internet y es difícil conectarse a la clase, pero los profesores son buenos y tratan de buscar la forma para que entienda; una nos avisó que pasemos a buscar photocopies. No me conecté mucho porque con las dos que hablaba quedaron sin teléfono, así que hago sola. Sí, a una se le perdió el celular y la otra chica se peleó con la mamá y no le prestó el teléfono (Rosario, 17, Resistencia)

Y mal, porque a mí se me hace muy difícil estudiar porque solamente tengo datos, no tengo wi fi y mi mamá no me puede cargar crédito todo el tiempo, porque nuestra economía no está buena que digamos (Lautaro, 16, Mendoza).

Como producto de alguna o todas estas carencias, se profundizó la deserción escolar.

Estuve trabajando por la mitad del año en celular, después dejé ya. Yo dejé por la mitad nomás. Porque ya los profesores se pasaban de mandar muchas tareas, cada semana, día tarde y noche, y tuve que dejar porque yo no tenía Internet tampoco, no es lo mismo cuando vos estás en la escuela. No tengo celular, usaba el de mi mamá y somos cinco hermanos. La olla habla también, algunos entran a las doce, comen y se van otra vez. Llevan el plato y la cuchara no más. Terminan de comer y se escapan de la escuela (Ronaldo, 16, Resistencia).

Encima no tengo computadora para cursar desde mi casa online, me quería descargar programas y todo eso, pero como no tengo computadora no puedo y no pude seguir (Carla, 16, Mendoza).

Se observaron grandes diferencias según la condición socioeconómica y el tipo de establecimiento educativo al que concurren. Durante el año 2020, el 40% de las y los adolescentes encuestados reprobó materias. Entre ellas y ellos, un 56% tuvo apoyo por parte de la escuela para rendirlas, valor que se eleva a 67% entre quienes asisten a establecimientos privados (frente a un 53% en escuelas públicas) y a 71% entre quienes residen en hogares sin déficit habitacional (frente a un 43% de quienes habitan en hogares con algún déficit).

Por otra parte, las y los adolescentes expresaron disconformidad con el aprendizaje por medio de plataformas virtuales, sentían que no aprendían del mismo modo, mencionaban tener dificultades, y definieron que la escuela virtual “no es la escuela como tal”. El 62% de las y los adolescentes señaló que las tareas eran muchas y no les alcanzaba el tiempo para hacerlas, por lo que se hacía difícil sostener el ritmo establecido por el docente. Quienes pertenecen a barrios populares alegaron tener un contacto esporádico o una comunicación discontinua con la escuela.

También, cuando comenzaron las clases presenciales, hicieron referencia, desde una posición crítica, a las condiciones materiales deficitarias de las escuelas en la posibilidad de implementación de cuidados, denunciando las desigualdades e inequidades existentes.

Mi escuela sigue igual, sin calefacción y sin lugar para otros cursos ya que la mayoría no tiene calefacción y nos juntaban en aula o directamente no teníamos clases. Yo propondría que arreglen la calefacción y que cada aula tenga las cosas necesarias para prevenir el COVID (Santiago, 15, Comodoro Rivadavia).

Nuestra escuela no tendría los recursos [para volver a la presencialidad] que sí sería posible si no fuera por eso. Nosotros, como somos escuela pública, la provincia no nos va a dar sanitizantes... Me enteré que las escuelas privadas van a empezar las clases y no sé cómo harán, es porque son escuelas privadas y probablemente tengan todos los recursos que necesitan y los pueden comprar y conseguir (Florencia, 17, Comodoro Rivadavia).

Yo creo también que mi escuela no está en condiciones de volver, ya que los baños no tienen higiene, y creo que hay lugares donde no estaríamos seguros de decir “acá no nos vamos a contagiar” (Ariana, 17, Resistencia).

Sobre rituales y duelos

Quienes atravesaban una transición entre ciclos escolares manifestaron sentirse afectados por no haber realizado ritos de finalización de un ciclo o la iniciación de una etapa. Y reclamaban la necesidad de implementar esos actos de inicio del siguiente ciclo a modo de elaboración de los diferentes momentos de vida. Este grupo manifestó diferentes afectaciones ligadas a la tristeza, enojo, ira, y desánimo por la falta de contención para atravesar esta etapa por parte de referentes escolares.

Dentro de todo lo que está pasando una de las cosas que más triste me pone a mí y a mis amigos, es que nos estamos perdiendo nuestro último año de la secundaria y todos los momentos que venían con él (Itatí, 17, Rosario).

Los directivos no están apareciendo mucho para resolver nuestras inquietudes. Tengo amigos de otras escuelas que lo cerraron por zoom y ya está, después ellos, sus propios compañeros y ellos, se fueron a sacar una foto así con los tapabocas en la puerta del colegio, así por sus propios medios (Ana, 17, Comodoro Rivadavia).

La verdad que por parte de mi colegio me decepcionaron mucho, porque todo lo que se hizo fue gracias a los padres. Porque desde el colegio los directivos nada, los padres movieron todo para que hagan el acto, el acto de colación. Porque la directora se negaba a hacernos el acto de colación (Julieta, 17, San Salvador de Jujuy).

La verdad que no lo sentí como un cierre porque siento que una parte de mí quedó ahí ... terminó mi estadia como estudiante, pero una parte de mi corazón se quedó en esa escuela (Tomás, 12 años AMBA).

La necesidad de generar rituales, tanto de cierre o apertura, implica por un lado asumir una pérdida, un final, pero a la vez el reconocimiento de una pertenencia, y una historia común. A la vez que posibilita, cuando se construye una apertura, marcar una diferencia, un lapso dentro de una secuencia aditiva continua. La eliminación de los rituales va en contra de generar un tiempo específico, recortado, un hito fundacional, un umbral que anticipa etapas y proyectos futuros, a la vez que condiciona la construcción de los mismos motivando su postergación, modificación y hasta la supresión. Sin la negatividad que implica un cierre se produce una interminable adición que desdibuja horizontes (Byung-Chul Han,

2021). En este fragmento epocal donde todas las certezas parecen haberse conmovido hasta diluirse, la posibilidad de generar umbrales que favorezcan la reflexión del tiempo vivido sienta las bases para elaboraciones de lo ocurrido. Y que sean las y los referentes escolares quienes vehiculicen y garanticen esas ceremonias rituales colectivas posibilita prefigurar un futuro y un presente que si bien no tiene certezas, es en ese contexto que se potencia la reflexión colectiva.

Con la necesidad de participar

Si bien a inicios de 2021, el 79% de las y los adolescentes encuestados mostraron entusiasmo y emoción por el encuentro con los pares, por retomar cierta organización escolar y acceder a la presencialidad. Estas ganas estaban -sin embargo- acompañadas de incertidumbres- y contradicciones.

El cierre y desactivación de centros de estudiantes, así como también la ausencia de espacios de diálogo o de intercambio los hizo sentir “sin voz ni voto” y sin acompañamiento de parte de las instituciones educativas. Pidieron que sus opiniones fueran tenidas en cuenta en el diseño de propuestas y protocolos sobre los cuidados en la vuelta a clases y en la participación de la vida escolar, y subrayaron la necesidad de poner en práctica canales de comunicación con referentes adultos escolares para participar en decisiones referidas a la elaboración de los protocolos escolares.

La escuela es un espacio en donde pasás la mitad de tu vida entonces es importante que se te escuche y que te escuches vos como estudiante que le importás a la escuela, ponele. Y bueno, es un espacio donde podés buscar tu bienestar y el bienestar común y el de tu escuela (Tomás, 17, San Salvador de Jujuy).

Teníamos un centro de estudiantes que los profesores mismos lo sacaron. Se postularon dos listas, ganó uno y al final los terminó sacando el director y los silenciaron para que no digan nada (Mateo, 15, San Salvador de Jujuy).

Mi hermano se llevó un montón de materias y creo que le avisaron el domingo a la noche que los exámenes en vez de ser presenciales iban a ser virtuales y eso fue como muy de golpe digamos... No habían dicho nada (Milena, 17, San Salvador de Jujuy).

Los contextos colectivos y participativos son oportunidades privilegiadas donde además de consolidar vínculos, las y los adolescentes constituyen espacios de ciudadanía, de escucha y reconocimiento del otro, de construcción conjunta de nuevas legalidades y sentidos acordes a la realidad pandémica, y apropiación y subjetivación de la historia vivida (Kaes, 1991). Trabajar lo disruptivo en base colectiva-afectiva permite asumir incertidumbres y construir comunidad.

Entre todas y todos nos cuidamos

Apenas se difundieron las medidas de prevención, las y los adolescentes demostraron una rápida y consciente incorporación en su vida cotidiana de las prácticas de cuidado, pero a medida que se prolongó la pandemia jerarquizaron las medidas y establecieron círculos de confianza con quienes respetaban esos parámetros. Aunque más flexibilizadas, nunca dejaron de resguardar el cumplimiento de las medidas que consideraban sustanciales para el cuidado de su familia y del colectivo social.

Se destacó un malestar creciente de las y los adolescentes frente a sentir la estigmatización por parte del mundo adulto y las atribuciones que estos hacían señalando que no se comportaban de forma responsable y constituyan un peligro para la trasmisión del virus.

Las narrativas hegemónicas, homogeneizantes y patologizadoras, sobre las adolescencias y las juventudes, se organizaron sobre la negación de sus capacidades –lo que no pueden, lo que no tienen, lo que les falta– y desde la negativización de sus prácticas –violencias, transgresiones, riesgos (Chaves, 2005; Korinfeld, Levy & Rascovan, 2013).

En contraposición a estos relatos, las y los adolescentes consideraban que resguardaban el cumplimiento de las medidas que consideraban sustanciales para el cuidado colectivo. A su vez, afirmaron que el descuido no era privativo de ellas y ellos y se auto percibieron como un grupo que conocía e implementaba cuidados.

Me molesta que crean con respecto a que los jóvenes no nos contagiamos y no nos importa, yo creo que no es así. Porque está bien que no nos contagiemos o no nos afecte, pero nos afecta de otra manera. Si le llega a pasar algo a nuestra familia lo sufrimos igual (Carola, 13, AMBA).

Nosotros sí nos sabemos cuidar. Algunos piensan que no nos importa, pero sí nos importa y por eso nos quedamos en casa. Y a todos nos pue-de dar la enfermedad (Yohana, 13, AMBA).

Yo creo que los adultos piensan eso porque los adolescentes son los que tienden a hacer más fiestas y cosas así, pero no todos, o sea algunos sí, otros no... yo me cuido un montón... y hay mucha gente adulta que tampoco se cuida, que hace fiestas ilegales y todo eso (Emanuel, 17, Mendoza).

Creo que los adultos nos ven a nosotros como rebeldes o cosas así, que hacemos las cosas sin que nos importen, pero en realidad hay muchas adolescentes que sí se preocupan por sus padres. Yo por ejemplo no salí a ningún lado hasta agosto, como otras chicas, por mis padres más que nada. Pero ellos igualmente tuvieron que salir a trabajar o cosas así. Pero de algún sentido yo trataba de ayudarlo (Ariana, 16, Resistencia).

El miedo a enfermarse y la preocupación por convertirse en vectores de contagio de sus familiares, en particular de quienes son parte de los grupos de riesgo, fue persistente durante las distintas fases de la pandemia, pasando de un 87% en el ASPO a un 66% a inicios de 2021. Ocho de cada diez participantes del estudio manifestaron estar preocupadas y preocupados por la posibilidad de que sus padres o abuelos se vieran afectados, pudieran enfermar o morir.

Se observó en ellas y ellos una notoria empatía y preocupación por los otros y un sentido ético-político del cuidado al punto de privarse de salidas e implementar medidas de protección. Precisamente, esa suspensión de la interacción cuerpo a cuerpo con otras personas queridas fue resignificada por adolescentes, como un modo de cuidarlas e, incluso, de proteger a quienes no conocían pero formaban parte de su comunidad. De esta forma, demostraron su capacidad de agencia en lo que refiere a la producción de cuidados para sí y para otros.

Me privé mucho desde que comenzó la pandemia, me cuidé mucho, dejé de participar de eventos sociales porque cuido a mis viejos (Tomás, 17, Jujuy).

Igual ahora no es como a principio de año que no te veías con nadie. Ahora vas armando tu círculo, que sabés que se cuidan y que no tienen nada o ya tuvieron [...] o sea no preguntas “con quien estuviste”. Vos viste que estuvo con alguien porque por lo general suben algo, entonces

yo veo que se juntó con una manada de monos, entonces digo “no, dos semanas mínimo” (Ana, 17, Comodoro Rivadavia).

A mí me gustaría habilitar aulas al aire libre, que los barbijos se los proporcionen así como se los dan a los enfermeros. Mi idea sería esa: aulas al aire libre. La verdad que las plazas se pueden utilizar como aulas públicas (Agustín, 16, Resistencia).

Rescato que me metí en La Poderosa y ahora me siento muy cómodo en esta organización. De paso, ayer también hice unas tomas con audiovisual fotografía, me metí y ya avancé mucho. Rescato todo eso porque capaz con la escuela no me hubiera metido. Porque con la escuela y los tiempos iba a estar todo el tiempo en la escuela ida y vuelta y rescato eso, o sea que como no era presencial, las tareas las hacía tipo cuando yo quería digamos y no tenía tiempo como para eso y rescato eso fue lo único bueno digamos (Oscar, 15, AMBA).

Al contrario de la circulación de imaginarios sociales, se destaca la reflexión en clave empática ante la posibilidad del sufrimiento de otras y otros, asumiendo que sus acciones repercuten en el resto. Es un posicionamiento ético de reconocimiento del otro, de evitar su sufrimiento, de otorgarle consuelo o ayuda, de respeto al semejante en el sentido más profundo (Bleichmar, 2011). Este reconocimiento, la construcción del lazo social, la solidaridad y la noción de la responsabilidad en el cuidado hacia las otras personas indicaría las marcas de la dimensión ética presente en las adolescencias.

Lo peor de todo es la incertidumbre

Una importante afectación afectiva se vinculó con la sensación de incertidumbre vinculada con las dificultades en la concreción de sus proyectos futuros, que veían modificados, postergados y hasta suprimidos. Esto despertó distintas reacciones, mientras que en algunas y algunos prevaleció la resignación frente a la incertidumbre, otro grupo pudo adecuar planes a la situación, aprender a moverse en el marco de incertezas y, a pesar de las frustraciones, expresar nuevos deseos y proponerse proyectos para los próximos años. A su vez, la difusión inicial de las vacunas, abrió un horizonte ambivalente, entre esperanza y desconfianza.

Muchas de ellas y ellos refirieron también que la experiencia vivida les enriquecerá, será inolvidable, que podrán ser la generación que sobrevivió a la pandemia, y que esta marca generacional impulsará cambios positivos en la sociedad.

Yo creo que si funciona [la vacuna] no sé si volvería todo a la normalidad, como era antes, pero creo que también será mejor cuando termine el COVID, cuando la vacuna funcione. Mejor porque tendrías más experiencia actual de cómo sería vivir... sobrevivir a una pandemia (Francisco, 13, Comodoro Rivadavia).

Yo quiero creer que va a pasar todo esto, efecto COVID. Sin duda un efecto en nosotros, pero quiero creer que se va a solucionar. Querer avanzar como sociedad. Hacer algo para que termine. Esperanza y conciencia en todas las personas (Kati, 16, Resistencia).

El mundo no tiene preocupación sobre el daño que se le puede hacer al otro, siento que no hay respeto mutuo, tendremos que buscar alternativas nuevas (Zoe, 16, Mendoza).

Conclusiones

Resultó claro, al analizar las respuestas de las y los adolescentes, que en el conjunto heterogéneo de población infantil, fueron el grupo etáreo más afectado. Ellas y ellos tuvieron que transitar el proceso complejo de reconstitución subjetiva en el marco de un sistema capitalista global que genera precariedad y sufrimiento psicosocial colectivo, agravado y profundizado por la pandemia. Además, ese contexto de lógicas brutales que se despliegan en el neoliberalismo conlleva que ese proceso se dé en el marco de condiciones de desigualdades sociales multidimensionales que lo atraviesan y configuran.

Escuchar y amplificar las voces de las y los adolescentes en primera persona, en el marco de esta investigación, permitió visibilizar sus pensamientos y sentimientos que disputan especialmente los sentidos hegemónicamente atribuidos sobre su irresponsabilidad y/o descuidos, los cuales circulan en el imaginario social, reproduciendo identidades denigradas/subalternizadas.

Por ellas y ellos sabemos que la reorganización de rutinas y dinámicas socio-familiares que impuso la pandemia, así como las afectacio-

nes emocionales y las estrategias desarrolladas para hacer frente a sus efectos, impactó de modo diferencial por las condiciones materiales de la existencia de cada una y cada uno: falta de oportunidades educativas y laborales, obstáculos para disponer de conectividad o tecnología, barreras en el acceso a la salud, inestabilidad e informalidad habitacional, violencias, déficit en la alimentación. A mayores desigualdades multidimensionales, intersecciones genéricas, territoriales, étnico-raciales, culturales, educativas y laborales fueron mayores los sufrimientos y las afectaciones en salud mental, lo que da cuenta de las características particulares de la desigual producción de salud-enfermedad-cuidados en este grupo social.

Las medidas de prevención de transmisión y circulación comunitaria del virus, en particular las referidas a la reconfiguración del espacio público-privado y la restricción de los vínculos y los intercambios sociales, causaron tristeza, desgano, aburrimiento y angustia. La falta de apoyo de sus referentes adultos ya sea por falta de contacto, porque estos estaban ocupados en resolver cuestiones inherentes a la supervivencia, o porque su nivel educativo formal no les permitía apuntalar la modalidad escolar virtual, hizo que, además, tuvieran dificultades en la capacidad de simbolizar y elaborar el potencial traumático de los acontecimientos, lo que en muchas y muchos generó soledad y desamparo.

De acuerdo con lo manifestado por las y los adolescentes encuestados, la pérdida de autonomía e intimidad hizo que surgieran conflictos familiares que generaron en ellos mucho malestar subjetivo. Otros aspectos que incrementaron esta sensación fue no ser escuchadas y escuchados en el hogar ni en la escuela, no tener con quien hablar de aquello que les afecta o concentra sus preocupaciones y deseos, la discriminación y las violencias, y la postergación o disolución de sus proyectos.

Sus relatos se presentan como un mapa de narrativas situadas que resisten a miradas homogeneizantes y estigmatizantes, reconocen diversidades y coinciden en la importancia de la construcción de lazos sociales. Enfatizan el valor de los vínculos intersubjetivos, del reconocimiento del otro, de la construcción de lo común, de los cuidados colectivos, de la mirada del otro como constitutiva de subjetividad, de la participación y de la solidaridad. Reclaman ser incluidos como actores activos en la construcción colectiva y protagonistas de prácticas ciudadanas, resistiendo a la despolitización de las experiencias humanas. Y en tanto que “expertos” sobre su vida cotidiana, saben qué les gusta y qué no, lo

que desean, lo que los angustia, registran emociones y pensamientos sobre la pandemia, metabolizan, producen y crean nuevos significados, transformando su realidad.

Como se enunciaba al principio, abordar la salud mental en las adolescencias implica el despliegue de dinámicas psicosociales y socio-históricas, vinculadas a la concreción de los derechos humanos y sociales de todas las personas. Así, el escenario social que la pandemia produjo destaca la necesidad de sostener un enfoque amplio y complejo del campo de la salud mental; de contemplar el conjunto de condiciones subjetivas, relaciones, económicas, y jurídicas que la generan; de atender e incluir requerimientos y necesidades específicas de las adolescencias como grupo plural; de repensar los vínculos intergeneracionales y de considerar a las y los adolescentes como sujetos de deseo y de derecho hoy, es decir construir el futuro en el presente.

Bibliografía

- Bauman, Z. (2007). "Entre nosotros, las generaciones", J. Larrosa (ed.), *Entre nosotros. Sobre la convivencia entre generaciones*. Barcelona: Fundació Viure i Convivre. Caixa Catalunya.
- Barcala, A., Di Iorio, J, Wilner A, Torricelli, F. Augsburger, A.C. "En primera persona y con voz propia. Investigar con infancia y adolescencias en pandemia" en *Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas* Nro.9 (2021). En prensa.
- Bleichmar, S. (2010). *Psicoanálisis extramuros. Puesta a prueba frente a lo traumático*. Buenos Aires: Entreideas.
- Bonfiglio, J. (2020). "La pobreza más allá de los ingresos. Nuevo informe sobre pobreza multidimensional 2010-2019. Introducción de datos fundados en un Enfoque de Derechos. Encuesta de la deuda social serie agenda para la equidad". Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) Disponible en: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-OBSERVATORIO-DOCUMENTO-TRABAJO-NUEVO-INFORME-PM-ENFOQUE-DERECHOS.pdf>
- Byung-Chul, Han (2021). *La desaparición de los rituales. Una topología del presente*. Argentina: Herder.

- CEPAL-UNESCO. Informe COVID-19. La educación en tiempos de la pandemia de COVID- 19. (Agosto 2020). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45904-la-educación-tiempos-la-pandemia-covid-19> Consultada: 8 diciembre 2021.
- Chaves, M. (2005). “Juventud negada y negativizada. Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”, *Última Década*, n° 23: 9-32. CIDPA, Valparaíso.
- De Souza Minayo, M.C. (2003). “Ciencia, técnica y arte: el desafío de la investigación social”, en M.C. de Souza Minayo (org.), *La investigación social: teoría, método y creatividad*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Giberti, E. (2005). “La responsabilidad de los adultos frente a las nuevas generaciones”, (D. G. Aires, Ed.) *Anales de la Educación Común*, 1-2: 92-108.
- Kaës, R. (1991). “Rupturas catastróficas y trabajo de la memoria. Notas para una investigación”, en J. Puget y R. Kaës (eds.), *Violencia de Estado y psicoanálisis*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Korinfeld, D., Levy, D. y Rascovan, S. (2013). *Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época*. Buenos Aires: Paidós.
- Ley N° 26.657/2010. Ley Nacional de Salud Mental. Sancionada: 25/11/2010. Promulgada: 2/12/2010; Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina: 03/12/2010.
- OMS (2020). Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID_19. Anexo a las consideraciones relativas a los ajustes de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19. 14 de septiembre. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/335825>
- OPS-OMS (2020). “COVID-19: Intervenciones Recomendadas en Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS) durante la Pandemia”. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/covid-19-intervenciones-recomendadas-salud-mental-apoyo-psicosocial-smaps-durante>
- Rodulfo, R. (2013) *Andamios del psicoanálisis. Lenguaje vivo y lenguaje muerto en las teorías*. Buenos Aires: Paidós.
- Vasilachis de Gialdino, I. (dir.) (2007). *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- Vommaro, P. (2020). Juventudes, barrios populares y desigualdades en tiempos de pandemia. En Dammert M.; Vommaro, P.; Ortiz, A.; Bonilla, L. *Múltiples miradas para renovar una agenda urbana en crisis*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales pp 155-164.
- Xu, D. (2021). “Physical Mobility under Stay-At-Home Orders: A Comparative Analysis of Movement Restrictions between the U.S. and Europe”, *Economics & Human Biology*, 40: 100936. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ehb.2020.100936>.

CAPÍTULO 8

Les adolescentes y las vacunas

**Viviana Álvarez Cendón
Silvana Vignola**

Introducción

Este artículo se propone resaltar la voz de los adolescentes, aproximarse a sus experiencias, opiniones y percepciones en relación con la vacuna contra el Covid-19, visualizar el grado de autonomía en la toma decisiones relativas a su salud, así como el nivel de participación activa crítica¹ que ejercieron en el contexto extraordinario que configuró la pandemia.

A su vez, se propone problematizar los conceptos de participación y de autonomía progresiva; destacar el rol protagónico de los adolescentes como sujetos de derechos capaces de transformar la realidad, poniendo en primer plano la necesidad imperiosa de generar las condiciones políticas para que ocupen los espacios de decisión asignados por la normativa vigente, en la elaboración, aplicación y supervisión de todas las leyes, políticas, servicios y programas pertinentes que afecten su vida².

Para introducir el análisis conceptual, se diseñó una encuesta anónima destinada a explorar las opiniones de adolescentes de 13 a 18 años, residentes en el conurbano bonaerense, que se suministró entre los meses de noviembre y diciembre de 2021 en vacunatorios de la Región

1. Ciudadanía activa crítica, en tanto aquella que “promueve la organización y participación en el ámbito público y político de una manera deliberada y junto con otros ciudadanos, en base a un convencimiento que el garante principal de los derechos y bienestar de la población es el Estado” (Sinigaglia, Borri y Jaimes, 2006:16).

2. Comité de los Derechos del Niño (2016) Observación General núm. 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.

Sanitaria VII de la Provincia de Buenos Aires y en escuelas secundarias de gestión pública y privada de los municipios que integran la región³.

El cuestionario que se utilizó se elaboró de modo tal que pueda ser autoadministrado por los adolescentes, con el fin de evitar, en la medida de lo posible, la intervención y/o mediación de otras personas de su entorno. Cada una de las preguntas contó con opciones y en cada una se brindó la posibilidad de aportar algún comentario.

La encuesta recogió las opiniones y perspectivas respecto a la decisión de vacunarse, la llegada a los vacunatorios, las expectativas sobre la vacuna, la responsabilidad social y solidaria que involucra el acto de vacunarse, y algunas dimensiones del impacto de la pandemia en sus vidas cotidianas.

Georges Steiner⁴ acuñó la frase “Lo que no se nombra no existe”, para poner de manifiesto la estrecha relación entre el lenguaje y el pensamiento, situando al lenguaje como la herramienta principal para la comunicación humana que contribuye a la percepción y a la interpretación que hacemos del mundo. El espíritu de esa idea, y la convicción de que todo uso del lenguaje es político, acompañó la decisión de incorporar el lenguaje inclusivo al momento de diseñar el cuestionario.⁵

El presente artículo no se propone definir la adolescencia: mucho se ha escrito desde distintos enfoques en un intento de caracterizarla. No obstante ello, la escucha, la mirada y la interpretación de las expresiones recogidas, se abordan desde un enfoque integral, diverso y situado en su dimensión témporo-espacial. En ese sentido, se parte de la idea de pensar a las adolescencias -en plural- como una etapa de crecientes

3. Conforme la Ley de Regionalización N° 7.016, la Pcia de Bs As desde el área de salud, se sectoriza en Regiones Sanitarias. La Región Sanitaria VII actualmente comprende los municipios de: Moreno, Hurlingham, Morón, Ituzaingó, Tres de Febrero, Merlo, Gral. Las Heras, Gral. Rodríguez, Marcos Paz y Luján.

4. Georges Steiner, profesor, filósofo, crítico y teórico de la literatura y de la cultura franco-anglo-estadounidense, es considerado uno de los más brillantes de la cultura europea y figura fundamental de los estudios de literatura comparada.

5. En los últimos años el uso del lenguaje inclusivo se ha constituido en un elemento de disputa, en un claro intento de romper con el binarismo hombre-mujer y evitar expresiones sexistas no inclusivas. Muchas de esas voces recalcan que la lengua no es algo estático ni permanente, sino que se modifica debido a los cambios que la comunidad de hablantes introduce en su uso. Ante la falta de consenso y la dificultad de incorporar el uso del lenguaje inclusivo de manera fluida en la escritura, se decidió a los fines de este artículo hacer un uso espaciado del mismo para facilitar la lectura.

oportunidades, acentuando su impulso creador sin perder de vista el grado de vulnerabilidad que las atraviesa.

Juan David Nasio⁶ describe con claridad el aspecto que se intenta resaltar: “Indiscutiblemente, la adolescencia es una de las fases más fecundas de nuestra existencia [...] El adolescente conquista el espacio intelectual con el descubrimiento de nuevos intereses culturales; conquista el espacio afectivo con el descubrimiento de nuevas maneras de vivir emociones que ya conocía, pero que nunca antes había experimentado de esa manera...; y por último, conquista el espacio social al descubrir, más allá del círculo familiar y del escolar, el universo de los otros seres en toda su diversidad. Ante la creciente importancia que la sociedad reviste ahora en su vida, comprende muy pronto que nada puede surgir de una acción solitaria.”

Les participantes

Se realizaron 200 encuestas anónimas dirigidas a adolescentes entre 13 y 18 años, la mayoría estudiantes del nivel secundario, quienes se acercaron a la encuesta a través de un formulario del programa Google forms que se compartió en dos escuelas estatales y dos privadas del municipio de Moreno. A su vez, se administraron encuestas en formato papel en el vacunatorio del Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” del partido de Moreno, y se solicitó la participación voluntaria a adolescentes de los municipios que integran la Región Sanitaria VII.

El 88% de los participantes pertenecen al Municipio de Moreno, un distrito del conurbano que en las últimas décadas ha registrado un importante incremento poblacional⁷. Según el informe elaborado por el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, para el año 2019 la población proyectada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de la provincia de Buenos Aires era de

6. Juan David Nasio - Psiquiatra, psicoanalista, docente y escritor argentino. Uno de los fundadores de los Seminarios Psicoanalíticos de París (1986).

7. Indicadores socioeconómicos del municipio de Moreno. Asociación Civil por la Igualdad y Justicia- ACIJ- año 2006- describe en un análisis comparativo el aumento poblacional del Municipio de Moreno.

17.370.144 personas. En los 24 partidos del Gran Buenos Aires (GBA) residen 11.142.882 personas, lo que representa el 64,1% del total de población provincial proyectada. En Moreno la población proyectada era de 533.292 personas, el 4,8% del total proyectado para los 24 partidos del GBA.⁸

Del mismo informe se desprende que la tasa de mortalidad infantil en Moreno en el trienio 2016/2018 fue de 11,2 por 1.000 nacidos vivos, superior a la registrada en los 24 partidos del GBA (que fue del 9,8 por mil nacidos vivos).

Así, más del 80% de las y los encuestados proviene de familias que viven en condiciones de vulnerabilidad, desigualdad social y elevada precariedad habitacional; condiciones que exponen a mayores riesgos a amplios sectores de la población, fundamentalmente a niñas, niños y adolescentes (NNyA). Las desventajas y el aplazamiento social, económico, político y cultural que experimentan las familias del conurbano se han agudizado en los últimos años como consecuencia de las políticas neoliberales implementadas por el gobierno macrista. A ello se le suma las severas consecuencias de la pandemia que aún hoy estamos transitando, que se expresa en: pérdida del empleo, disminución de la calidad nutricional de la población, sobre-exigencias laborales y económicas de las y los responsables adultos a cargo de las crianzas, e incremento del malestar y del padecimiento de las familias en sus hogares, entre otros.

La dificultad en el acceso a la atención integral de la salud y la falta de recursos para el ejercicio preventivo y responsable del propio cuidado expone a las adolescentes a mayores riesgos, sumado a que estos grupos etarios no siempre son destinatarios prioritarios al momento de la implementación de políticas públicas. Las políticas genéricas creadas para las infancias y las juventudes con frecuencia no se ocupan de las adolescencias en toda su diversidad y resultan insuficientes para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Desde el inicio de la pandemia, y en particular durante la vigencia de las medidas de confinamiento estricto, un alto porcentaje de la población adolescente se vio afectada por la pérdida de contacto con sus grupos de referencia significativos, así como por el registro del deterioro de la situación económica y emocional de las y los adultos responsables de los cuidados del hogar. A ello se sumó la dificultad para sostener la trayectoria educativa y acceder a las clases virtuales. La pandemia visi-

8. Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_partido_de_moreno.pdf

bilizó la brecha en relación al acceso a dispositivos adecuados y a una conectividad de calidad, así como la desigualdad en relación a la apropiación y al desarrollo de habilidades digitales. Los datos registrados por la Encuesta Rápida de UNICEF⁹, implementada a partir de la interrupción de las clases presenciales (abril de 2020), revelaron que más del 40% de los hogares con niños, niñas y adolescentes no contaban con un dispositivo tecnológico adecuado y que 3 de cada 10 tampoco accedían a conectividad domiciliaria.

A su vez, el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) reavivó la situación de las familias de barrios populares que habitan hogares con condiciones deficitarias y/o de hacinamiento crítico. La pandemia en esos contextos se presentó no sólo como crisis sanitaria sino también como crisis económica y social, mostrando que no afecta de la misma forma a todos los sectores sociales. En las Directrices sobre Vivienda y Salud elaboradas en 2018 la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que las malas condiciones habitacionales son uno de los mecanismos a través de los cuales las desigualdades sociales y ambientales se traducen en inequidades sanitarias que, a su vez, afectan aún más a la calidad de vida y el bienestar.

En ese contexto, aumentó significativamente el riesgo de violencia familiar y sexual contra niñas y adolescentes. Entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, la Línea Nacional 137 del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, en el marco de la campaña “De los chicos y las chicas Somos Responsables”, registró un crecimiento exponencial en la cantidad de llamadas sobre violencia familiar y sexual. Los datos indican que las llamadas totales aumentaron un 44% respecto al promedio diario del mes anterior a la difusión de la mencionada campaña.¹⁰

La población en general ha experimentado un aumento de estrés y ansiedad durante la pandemia: cambios abruptos en el ritmo de vida,

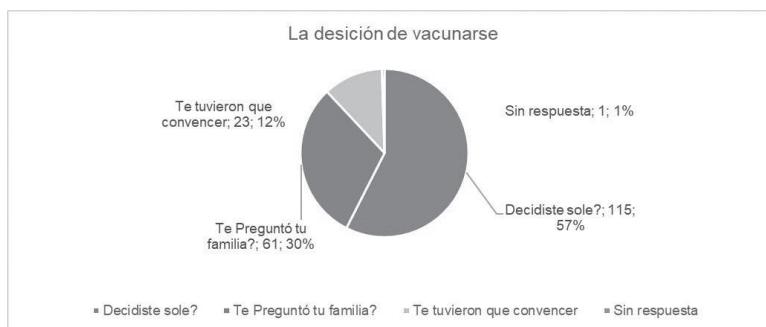
9. Se utiliza el término “Encuesta Rápida” para hacer referencia a la “Encuesta COVID-19: Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana”. El informe correspondiente a la primera onda del relevamiento puede consultarse en: “Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno”.

10. Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” 2019-2020 y del impacto de la campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- Red por la Infancia- Unicef.

miedo a contraer el virus, angustia, incertidumbre sobre el futuro, entre otros, que se refleja en los más de 7000 llamados que recibió a cinco meses de su implementación la línea telefónica de asistencia gratuita de Salud Mental de la Provincia de Buenos Aires.¹¹

La voz de les adolescentes

La primera pregunta hace referencia a la decisión de vacunarse, y tiene la intención de aproximarse al grado de autonomía y de participación que asumieron en la toma de esa decisión. Los resultados indican que el 57% asumió la decisión en forma autónoma, el 30% decidió vacunarse luego de ser consultado por algún integrante de su familia y sólo a un 12% manifestó que lo tuvieron que convencer.



Algunos comentarios de les adolescentes respecto a la decisión de vacunarse a resaltar:

“La verdad que yo quería vacunarme y no hacía falta que me tenga que convencer mi familia”

“Trajo muchas dudas hacia mi cabeza”

“Tome la vacuna por una obligación como ciudadano”

“En ningún momento lo dudé: en cuanto pude empadronarme, lo hice”

11. https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/noticias/la_provincia_puso_en_marcha_un_0800_para_acompa%C3%B1amiento_en_salud_mental

“Al principio no quería vacunarme por miedo a lo que llegué a tener esa inyección, pero después entré en razón y me di cuenta que es por el bien de mi familia que debo vacunarme”

“Me daba lo mismo vacunarme o no”

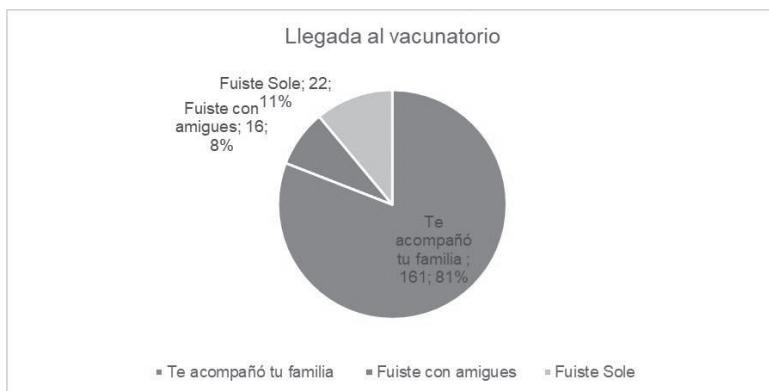
“Nadie me dijo nada y no quiero vacunarme, todos respetan mi decisión”

“Me vacune porque sino no podía entrar a ningún lado”

“Mi mamá obligó a todos los de la familia a vacunarse”

Algunos de estos comentarios evidencian el compromiso y el sentido de responsabilidad social que les adolescentes tienen en relación al cuidado de su salud y de la comunidad que integran. Por otro lado, sus respuestas contrarrestan la caracterización negativa que generalmente se hace de la adolescencia, en particular de las adolescentes que residen en el conurbano.

Respecto a la llegada al vacunatorio, la mayoría (89%) manifestó que fue acompañado -el 81% acompañado por su familia y el 8% por amigos y/o amigas. Sólo el 11% refirió concurrir sin compañía.



De los comentarios se desprende que la mayoría concurrió al vacunatorio con su mamá o su papá.

Un comentario particular registrado en la encuesta expresa: “Fui con mi papá ya que soy menor”, y nos invita a reflexionar sobre el desconocimiento

cimiento del principio de autonomía progresiva y el ejercicio de derechos en adolescentes a partir de los 13 años.

Una de las principales barreras para el acceso a la salud, es el desconocimiento del marco normativo por parte de los equipos de salud, de las familias y de los adolescentes. En los equipos de salud surgen con frecuencia interrogantes acerca de si los adolescentes pueden recibir atención si concurren a la consulta sin el acompañamiento de las y los adultos responsables de su crianza, si hay alguna edad mínima para poder recibir -por ejemplo- métodos anticonceptivos.

Estas preguntas la mayoría de las veces se basan en desconocimiento, mitos, prejuicios y/o temores infundados que terminan alejando a esta franja etaria de la población de los servicios de salud, vulnerando así el ejercicio pleno de sus derechos.

Es sabido que las instituciones aún se encuentran habitadas por personas que se resisten a incorporar los avances que tienen que ver con la consagración de derechos y que ello deriva en malentendidos, burocracias y demoras que vulneran aún más los derechos de niños, niñas o adolescentes. Y resulta significativo cómo, a pesar de los avances normativos, continúa vigente la mirada adultocentrista que insiste en considerar a los adolescentes como seres incompletos que lograrán su calidad de persona-ciudadano en la edad adulta, restringiendo de ese modo el derecho a la participación activa y el libre ejercicio de su ciudadanía.

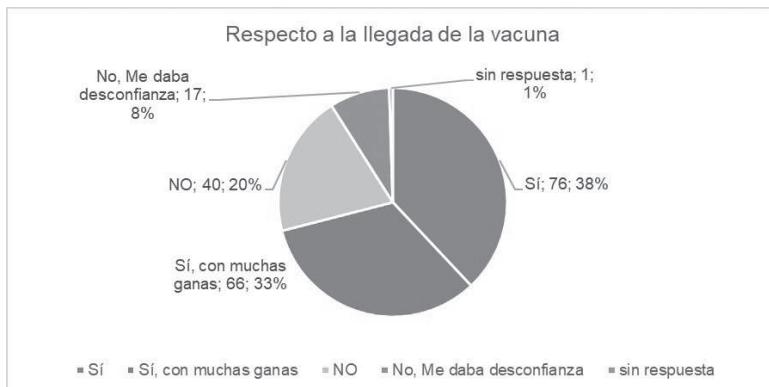
Gabriela Magistris¹² lo resalta cuando dice: “En efecto, a pesar de su invaluable aporte en la lucha por desterrar algún tipo de paternalismo al concederles derechos específicos a los niños/as así como su extensiva aplicación en el mundo, los derechos e imágenes sobre los niños/as allí vertidos siguen sustentados en un ideal occidental y capitalista de la infancia. Se trata de una particular forma de concebir a los niños/as y sus derechos que no se despega del todo de su origen adultocentrista y paternalista. Niños y niñas que juegan y no trabajan, exentos de preocupaciones, inocentes, que necesitan cuidado y protección, débiles, frágiles, que no pueden desenvolverse por sí solos. Su lugar como sujetos activos, como actores sociales, con potencial transformador, queda en segundo plano”.

12. Gabriela Magistris es Doctora en Ciencias Sociales- Abogada y profesora en ciencias jurídicas por la UBA. Magíster en DDHH y políticas sociales por la UNSAM.

Volviendo a la encuesta, y en relación a la expectativa sobre la llegada de la vacuna, los resultados muestran que el 71% esperaba la vacuna (de los cuales el 33% la esperaba con muchas ganas), el 20% no tenía expectativas y un 8% expresó desconfianza.

Respecto a los comentarios que complementan las respuestas, es posible identificar en ellos el impacto de la infodemia en la calidad y veracidad de la información recibida y transmitida a los adolescentes y sus familias.

“Mi abuela me generó desconfianza porque vio que dos abuelos murieron por la vacuna y le dio miedo porque decía que todos íbamos a morir”
“Me siento más seguro sin vacunarme”



A pocas semanas de declarada la pandemia, la Organización Mundial de la Salud advirtió sobre los efectos nocivos de la infodemia, definida como “una cantidad excesiva de información –en algunos casos correcta, en otros no– que dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando las necesitan”¹³.

13. Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19 – Organización Panamericana para la Salud – Organización Mundial de la Salud- oficina regional para las Américas. Año 2020

Frente a la proliferación de noticias falsas la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Ministros de la Nación, lanzó la plataforma CONFIAR¹⁴, con el objetivo de brindar a las y los ciudadanos herramientas para detectar las noticias falsas o inciertas y despejar sus dudas a través de información veraz y chequeada.

Pese a los intentos por combatir los efectos de la infodemia, la fuerza viral de la desinformación generada continúa siendo alimentada por sectores del poder concentrado que se nutren de sociedades desinformadas y asustadas, para aumentar la presión y el descontento con sus gobiernos. No obstante ello, en nuestro país se sigue registrando altos niveles de concurrencia.

Respecto a lo que significa estar vacunado, el 76% manifestó que implica protegerse y proteger a su familia y amigos. Alrededor del 19% expresó que le permitió volver a salir con sus grupos de pares, y retomar algunas actividades sociales y recreativas, mientras que el 14% expresa indiferencia.



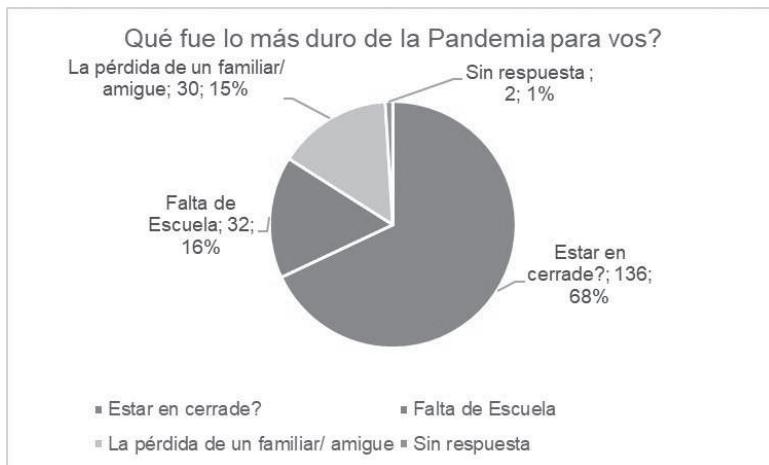
De los comentarios se desprende que si bien les adolescentes ansían salir y retomar sus actividades, priorizan la protección y el cuidado de la salud de sus familiares y amigos.

14. CONFIAR: La plataforma oficial para combatir la infodemia | Argentina.gob.ar

En palabras de les participantes: “Me hace sentir segura de que pude salir e ir al colegio, etc... Y saber que si me agarra va a ser más leve, y que al estar vacunada mis abuelos no corren riesgo, ni los de mi alrededor”.

Al consultar si estar vacunada o vacunado les daba más tranquilidad, si bien el 58% respondió que sí y el 41 % manifestó que le daba lo mismo, se observa contradicción con el elevado porcentaje (71%) de adolescentes que manifestó estar esperando la vacuna.

La vacuna significa para muchas y muchos adolescentes proteger a su familia y cuidar su salud, resaltando que vacunarse es un acto de amor al prójimo. Otros expresan su deseo de volver a la “normalidad” para “poder hacer cosas que dejé de hacer”.



Por último, al consultar sobre qué fue lo más duro e impactante de la pandemia, el 68% expresó que fue estar encerrado, el 16% la falta de escuela y el 15% la pérdida de un familiar o amigo.

Los comentarios que acompañaron estas respuestas dan cuenta de sentimientos de pérdida, desamparo, soledad, angustia y desesperanza.

Lo más difícil de la pandemia ha sido expresado por les adolescentes de la siguiente manera:

“Tiempos oscuros”

“Estábamos desamparados en cierto modo”

“Ver cómo poco a poco mi rutina se desintegraba y todos los días parecían ser lo mismo”

“Estar encerrada y no saber nada de mis amigos/as. Tampoco de mis familiares, no poder salir, o el hecho de salir con miedo”

“No poder ir a la escuela, hacer todo en casa y no entender nada”

“Me dio mucha ansiedad y demasiada impotencia al estar encerrado todo el día”

“Creo que fue lo más difícil, en mi caso, porque la cabeza te juega en contra cuando sos adolescente, y aunque los adultos lo subestimen es realmente complicado convivir con uno mismo”

Palabras finales

Hace más de tres décadas que nuestro país asumió la obligación de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño (CDN). La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en 2005 establece la aplicación obligatoria de la Convención.

Desde la ratificación de la Convención, el marco normativo de nuestro país en materia de reconocimiento de derechos humanos es prácticamente de excelencia. Así, contamos con Ley de Educación Nacional, Ley para la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de Educación Sexual Integral, Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género y Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, entre otras.

El derecho a la participación es uno de los pilares que estructuran la Convención y desde el 2015 se articula con el principio de autonomía progresiva que incorpora el Código Civil y Comercial (CCyC) en su art. 639 y en las categorías que define el art. 26.

En el marco del debate generado a partir de la reforma del CCyC en relación con el derecho al cuidado del propio cuerpo por parte de adolescentes, Marisa Herrera¹⁵ plantea: “...el principio de AP surge del

15. Marisa Herrera es Doctora en Derecho (UBA). Investigadora del Conicet. Profesora de la Facultad de Derecho, UBA, y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de

juego entre tres pilares sobre los cuales se edifican los derechos humanos de NA la condición de sujetos de derecho, el interés superior del niño y el derecho a ser oído (a participar en sentido amplio). Es evidente que los niños, a través de su mayor edad y grado de madurez, cuentan con discernimiento para poder comprender y, por lo tanto, ejercer por sí determinados derechos más allá de que no hayan alcanzado la plena capacidad civil que está establecida desde el 2009 –al sancionarse la Ley 26.579– en los 18 años. Este argumento de tinte sociológico se encuentra expresamente reconocido en la Opinión Consultiva N° 17 de la Corte IDH10 cuando en su párrafo 101 señala que “Evidentemente, hay gran variedad en el grado de desarrollo físico e intelectual, en la experiencia y en la información que poseen quienes se hallan comprendidos en aquel concepto. La capacidad de decisión de un niño de 3 años no es igual a la de un adolescente de 16 años. Por ello debe matizarse razonablemente el alcance de la participación del niño en los procedimientos, con el fin de lograr la protección efectiva de su interés superior, objetivo último de la normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en este dominio”.

Es imperioso derribar las barreras que impiden que los adolescentes intervengan activamente en los procesos de prevención, atención y promoción del cuidado de su salud. Para garantizar ese protagonismo es fundamental despojar de prejuicios, resistencias e inseguridades a los equipos de salud, para que implementen una escucha respetuosa que reconozca el peso social que tienen las opiniones de niñas, niños y adolescentes.

“Para muchos adolescentes de diversas capas sociales, no existen, actualmente, oportunidades de participación con requisitos claros en la sociedad, que contemplen su incorporación y reconocimiento como miembros valiosos. Esta ausencia de una programación social que integre constructivamente la fase juvenil puede ser considerada parte de una crisis social [...] la participación protagónica de los jóvenes rompe con el adultocentrismo, tiene en cuenta la exclusión, encuentra espacios para expresarse y ofrece herramientas al grupo para la autoconducción”¹⁶.

Avellaneda En el texto citado la autora utiliza la abreviatura AP para referirse a la autonomía progresiva y NA a niñas y adolescentes.

16. Aldo Melillo. Médico psicoanalista. Profesor y consejero académico del Máster en Psicoanálisis para Graduados de la Escuela Argentina de Psicoterapia. Miembro del Foro Psicoanalítico de Buenos Aires.

Fomentar espacios de diálogo y de participación diseñados por y para adolescentes, incentivar su protagonismo, incluir sus voces, sus intereses y sus preocupaciones, resulta clave para facilitar la toma de decisiones sobre aspectos relevantes de su vida, evitando que decidan en soledad o coaccionados. En el caso particular del vínculo con el sistema de salud, incluir a los adolescentes como protagonistas en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de las que son destinatarios y destinatarias, facilitará la promoción y prevención de la salud, y la incorporación de hábitos saludables de autocuidado.

No alcanza con leyes de excelencia en cuyos textos se reconozca el derecho a la participación de los adolescentes; el desafío sigue siendo que el Estado implemente políticas reales que la viabilicen y aumente las oportunidades de participación política, fundamental para el desarrollo de una ciudadanía activa. Es a través del conocimiento y del reconocimiento genuino de sus derechos que los adolescentes podrán fortalecer el ejercicio de autonomía y asumir con mayor libertad decisiones respecto de su propia vida.

Bibliografía

- Comité de los Derechos del Niño (2016)- Observación General núm. 20. Sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia. Disponible en: SAIJ - Comité de los derechos del Niño - Observación General No 20.
- Herrera; M. (2019) - Autonomía progresiva de niñxs y adolescentes y bioética: una intersección en (de/re) construcción. Revista Pensar en Derecho N° 14 - ISSN (versión electrónica): 2314-0194. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Disponible en Revista Pensar en Derecho N° 14 - Publicaciones.
- Magistris G. (2020) La(s) infancia(s) en la era de los derechos en Isacovich, P - Grinberg, J. (compiladoras) Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: políticas, normativas y prácticas en tensión. 1a ed.- Edunpaz, Editorial Universitaria. Disponible en Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño.

- Melillo, A. (2007) Resiliencia y adolescencia. En Melillo, A, [et.al]. compilado por Munist, M. [et.al]..- 1^a. ed.- Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- Red por la Infancia- Unicef (2020). Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” 2019-2020 y del impacto de la campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”. Disponible en Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias” 2019-2020 y del impacto de la campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”.
- Ministerio de Salud de la Nación (2017) Salud y Adolescencias LGBTI Herramientas de abordaje integral para equipos de salud Banco de Recursos de Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación | Salud y Adolescencias LGBTI. Herramientas de abordaje integral para equipos de salud.
- Ministerio de Salud de la Nación (2015) Lineamientos sobre derechos y acceso de adolescentes al sistema de salud. Disponible en Lineamientos sobre Derechos y Acceso de adolescentes al sistema de salud.
- Nasio, J. D. (2012). Cómo actuar con un adolescente difícil: consejos para padres y profesionales. 1^o ed. 1^o reimpresión. - Bs As.: Editorial Paidós.
- Organización Mundial de la Salud. (2018): Directrices de la OMS sobre vivienda y salud: resumen de orientación. Organización Mundial de la Salud.
- Organización Panamericana para la Salud – Organización Mundial de la Salud- oficina regional para las Américas (2020) Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19. Disponible en Los niños, niñas y adolescentes están profundamente afectados por la pandemia de COVID-19, afirma la directora de la OPS - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud.
- Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEM-PRO) - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2019) Informe del Partido de Moreno. Disponible en INFORME DEL PARTIDO DE MORENO.
- Sinaglia, I. Borri, N. Jaimes, D. (2006) Cartilla N° 2 El derecho a tener derechos. La ciudadanía de niños, niñas y adolescentes - En Campaña de Comunicación y Educación Políticas Públicas para la infancia, Ciudadanía de Niños y Jóvenes. Publicado por Centro Nueva Tierra, Foro Argentino de Radios Comunitarias, Unicef Argentina.
- UNICEF Argentina (2021). Análisis de Situación de la Niñez y Adolescencia en Argentina 2020. Disponible en Análisis de situación de la niñez y la adolescencia.

ANEXO 1. Encuesta auto administrada por los adolescentes que participaron voluntariamente de la propuesta.

EDAD	BARRIO	MUNICIPIO	LA VACUNA Y LOS ADOLESCENTES			
			ESCOLARIDAD	RESPECTO A LA DECISIÓN DE VACINARTE	TE PREGUNTÓ TU FAMILIA SI QUIERIAS VACUNARTE	DECIDISTE SÓLO CONVENCER
CÓMO FUETU LLEGADA AL VACUNATORIO?	FUiste sólo?	TE ACOMPAÑÓ TU FAMILIA	ACOMPAÑADO POR AMIGUES	OTRA RESPUESTA		
ESPERABAS LA LLEGADA DE LA VACUNA?	SI	SI, CON MUCHAS GANAS	NO	NO, ME DABA DESCONFIANZA	OTRA RESPUESTA	
ESTAS MÁS TRANQUILO YENDO A LA ESCUELA /	SI	ME DA LO MISMO	OTRA RESPUESTA			
QUÉ SIGNIFICA ESTAR VACUNADO PARA VOS?	PROTEGER A MI FAMILIA/AMIGUES	SALIR CON AMIGUES, JUGAR AL FUTBOL, ETC. MÁS TRANQUILO?	ME DA LO MISMO	OTRA RESPUESTA		
QUÉ FUE LO MÁS DURÓ/ FEO/IMPACTANTE DE LA PANDEMIA PARA VOS?	ESTAR ENCERRADO?	LA FALTA DE ESCUELA?	LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR O AMIGUE?	OTRA RESPUESTA		

Sobre las y los autores

Pablo Vommaro. Posdoctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud por la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Universidad de Manizales, CINDE, Colegio de la Frontera Norte, Universidad Nacional de Lanús y CLACSO. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Es investigador Adjunto del CONICET y Profesor de Historia de la UBA. Co-coordina el Grupo de Estudios de Políticas y Juventudes (GEPoJu, Instituto Gino Germani, UBA). Es integrante del Grupo de Trabajo de CLACSO “Juventudes e Infancias”. Director de Investigación de CLACSO. Es Docente de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Sociales de la UBA en los Departamentos de Ciencias de la Educación, Historia y Sociología y en el Posgrado. Dirige y co dirige diversos proyectos de investigación, extensión y transferencia acreditados por organismos científicos de Argentina, Brasil y Colombia. Es consultor internacional en temas de juventudes, políticas públicas y desigualdades. Dirige la Colección de libros “Las juventudes argentinas hoy” (GEU) con 45 volúmenes publicados.

Ezequiel Perez. Abogado (UBA) y docente de nivel inicial (Sara Ch. Eccleston) y coordina el equipo de infancias y adolescencias del Centro de Formación y Pensamiento Genera. Especialista en temáticas vinculadas a niñas, niños y adolescencias, coordinó el Dossier “Diagnósticos y Desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina”. Asimismo, cuenta con publicaciones e investigaciones en la temática. Fue docente y coordinador del Bachillerato Popular Raymundo Gleyzer para jóvenes y adultos (CABA) e impulsó proyectos de desarrollo comunitario vinculados a medios de comunicación y educación popular. Actualmente se desempeña como asesor técnico de la jefatura de gabinete de asesores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Analía Colombo. Abogada graduada en la Universidad Nacional de Rosario, realizó estudios de posgrado en “Justicia Juvenil Restaurativa”, en la Universidad de Ginebra, y en Negociación en la Harvard University Law School. Ombudsperson con competencia específica en niñez y adolescencia de la Provincia de Santa Fe, Argentina, durante dos períodos (2012-2017; 2017-2022). Como Defensora llevó adelante distintas iniciativas como la creación, junto a UNICEF Argentina, del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Santa Fe, llevando como principio rector y como norma de procedimiento el inte-

rés superior del niño y el enfoque de derechos humanos. Ha impulsado y coordinado redes especializadas a nivel nacional e internacional; como las redes de Defensorías de Niñas, Niños y Adolescentes, ADPRA, FIO, IOI e ILO.

Laura Oliva Gerstner. Licenciada en Antropología (Universidad Nacional de Rosario, 2001) y Doctora en Geografía Humana (Universidad de Barcelona, 2012). Docente en la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR y en institutos superiores de formación docente. Ha integrado y coordinado equipos, programas y proyectos de atención e investigación en el área de niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad en Argentina, Uruguay y España. Desde 2013 integra el equipo técnico de la Defensoría de Niñas Niños y Adolescentes de Santa Fe, donde se desempeña actualmente como Subdirectora de Promoción y Monitoreo de Derechos.

Gabriela Andrea Bercovich. Es Magister en Políticas Públicas y Desarrollo (FLACSO). Licenciada en Ciencia Política (UBA). Docente de la asignatura Metodología de la Investigación en Psicología II de la Universidad Nacional del Comahue. Becaria en la categoría Estudios Múltiples Investigadores del proyecto "Salud mental, procesos de crianza e infancias: entre la acción comunitaria y las políticas públicas 2020-2021" Salud Investiga Dr. Abraam Sonis, año 2020. Actualmente, participa como integrante del Proyecto de Investigación "Acción colectiva, feminismos y diversidades de género: construcción de sentidos y procesos de transformación social 2022-2016" (FACE- UNComahue). Directora General del Observatorio de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos-Neuquén.

Marcela Alejandra Parra. Licenciada y Profesora en Psicología (UNC). Postgraduada en Psicología Comunitaria (UNC), en Salud Social y Comunitaria (UNCo) y en Metodología de la Investigación aplicada a la Salud Social y Comunitaria (UNCo). Hizo la Residencia en Salud Mental Comunitaria (RISAMC) de la Provincia de Río Negro y fue Jefa de la RISAMC. Cursó la Especialización en Epistemologías del Sur (CLACSO) y la Especialidad en Psicoanálisis con Niños (UCES). Completó la Maestría en Ciencias Sociales (FLACSO, México) y el Doctorado en Psicología (UAB, Barcelona). Postdoctorada del Programa de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (CLACSO) y Postdoctorada en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes (Centro de Estudios Avanzados, UNC). Trabajó en distintos programas e instituciones de salud mental de la Ciudad de Barcelona. Desde el año 2006 es Docente Regular, Investigadora y Extensionista de la UNComahue y desde el año 2008 trabaja como Psicóloga del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén. Asimismo, desde el año 2018, participa en la Asociación Civil Nueva Crianza de Neuquén, conformada por familias de niños y adolescentes trans.

Roque Ignacio Quilodrán. Profesor de Ed. Física (UNLaM). Esp. en Educación, Derechos y Políticas Públicas de niños, niñas y adolescentes (UNIPE). Realizó una actualización Académica en E.S.I (UNSE). Integrante de la Asoc. Civil La Casita Trans de Córdoba y de la Fundación Igualdad - Org. LGBTIQ+ es papá en transición. Militante de los DDHH cuenta con dos publicaciones colectivas de trabajo en A.L.: Educación Popular y Resiliencia (Ginebra 2017); NNAJ y educadores/as latinoamericanos transformando realidades en clave de buen trato (Buenos Aires 2017).

Santiago Andrés Merlo. Licenciado en Comunicación Social (UNC). Docente de Educación Media, Especialista en ESI. Activista trans. Fundador de La Casita Trans de Córdoba, Asoc. Civil. Impulsor de la Red de Paternidades Trans Argentina. Formador en Ley Micaela en la UNC y Técnico ESI de UEPC. Co autor del libro “Paternidades Interpeladas” Preguntas y recorridos de la función paterna bajo una mirada disidente y feminista (Editorial Chirimbote, 2021).

Mariana Melgarejo. Antropóloga, especializada en educación y políticas públicas. Ha sido docente en carreras de grado y posgrado en distintas universidades nacionales (UNGS, UNLZ, UNLP, UMET) y actualmente está a cargo de la cátedra Desarrollo de la Comunidad, en la Licenciatura de Nutrición de la UBA. Como investigadora participó y fue coordinadora en diversos estudios sobre políticas públicas. Es autora de artículos científicos y de divulgación, libros, capítulos de libros, documentos técnicos y diseños curriculares de nivel secundario y terciario. Coordinó equipos técnicos en distintas áreas estatales y se desempeñó como funcionaria en cargos de gestión gubernamental, a nivel provincial y nacional. Actualmente es Directora Nacional de Sistemas de Protección en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social.

Juan Carlos Escobar. Médico pediatra y de adolescentes. Director de Adolescentes y Juventudes del Ministerio de Salud de Nación, donde se desempeña desde el año 2011. Fue Jefe de residentes de la Pos-básica de Salud Integral en la Adolescencia (Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez de CABA). Es Diplomado en Estudios Superiores de Universidad en ‘Jóvenes en Dificultad’ (Centro de Estudios Multidisciplinarios y Universidad de París 8), y Diplomado en ‘Gestión Social y Políticas Públicas’ (FLACSO Chile). Integra el Comité académico de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia (UNTREF), y es docente en la Maestría en Problemáticas Infanto-Juveniles (Facultad de Derecho – UBA). Fue integrante del Grupo de Trabajo en Adicciones de la Sociedad Argentina de Pediatría y del Comité Científico de la Sociedad Argentina de Ginecología Infanto-Juvenil. Miembro del Instituto de Masculinidades y Cambio Social. Consultor en temas de salud adolescente, juventudes y masculinidades.

Jesica Farías. Comunicadora feminista (Licenciada en Periodismo -UNLZ-). Integrante de la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación. Redactora, editora, radialista.

Lucas Grimson. Estudiante de Ciencia Política en la UBA. Milita en Desarmarnos - Masculinidades en Cuestión y en la corriente universitaria Julio Antonio Mella. Trabaja en la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación

Matías Muñoz. Coordinador del equipo de Participación en la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud Nación. Abogado y activista. Presidente de la Asociación Ciclo Positivo y Coordinador de país en la Alianza Mundial contra el Estigma y la Discriminación.

Jesica Savelski. Asistente de realización audiovisual (UNA) y directora de fotografía (SICA-ECA). Trabajó en la gestión de medicamentos del Programa Reme diar. Actualmente forma parte del equipo de comunicación y participación de la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de la Nación.

Alejandra Barcala. Psicóloga, egresada de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Magíster en Salud Pública y Doctora en Psicología de la UBA. Postdoctora en Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud por el CINDE -Universidad de Manizales- CLACSO. Es profesora titular e investigadora en el campo de la salud mental y los derechos humanos en la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) donde coordina el Grupo de Trabajo Niñez, Derechos Humanos y Salud Mental. Actualmente se desempeña como Directora del Doctorado en Salud Mental Comunitaria de la UNLa.

Jorgelina Di Iorio. Psicóloga (Universidad de Buenos Aires). Dra. en Psicología. (UBA) Docente de Psicología Social, Fac. de Psicología, (UBA). Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Becaria postdoctoral Fulbright-CONICET en el Departamento de Salud y Población, Universidad de Nueva York, Nueva York, USA. Responsable de dispositivos de abordaje y acompañamiento psicosocial para adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad social de la Asociación Civil Intercambios.

Cecilia Augsburguer. Psicóloga, egresada de la Universidad Nacional de Rosario y egresada de la Maestría en Salud Pública del Instituto de la Salud Juan Lazarte /CEI-UNR. Actualmente integra la Carrera de Investigador/a científica de la UNR y es profesora en la Facultad de Psicología de la misma Universidad y en las Carreras de Posgrado en Salud Mental Comunitaria de la UNLa. Como investigadora ha focalizado en temáticas vinculadas a la Epidemiología en Salud Mental, las Políticas de Salud Mental y la Atención Primaria, y las problemáticas

del bienestar en las infancias y adolescencias. Cuenta con publicaciones vinculadas a esas líneas de investigación en Salud.

Flavia Torricelli. Licenciada en Psicología (UBA). Ha realizado la especialización clínica a través del sistema de residencias hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Es doctora en Psicología (UBA). Es docente e investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y es integrante del Grupo de Trabajo de Niñez Derechos y Salud Mental del Doctorado de Salud Mental comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).

Alejandro Wilner. Médico (UBA). Especialista en Pediatría (SAP). Especialista en Planificación y Gerenciamiento en Salud (Escola Nacional de Saúde Pública, FIOCRUZ, Brasil). Doctorando del Doctorado en Salud Mental Comunitaria. Docente y Coordinador del Seminario de Planificación, Gestión y Evaluación de la Maestría de Salud Mental Comunitaria de UNLa. Director de la Carrera de Especialización en Salud Mental Comunitaria, UNLa.

Silvana Verónica Vignola. Licenciada en Psicología (UBA). Se ha desempeñado en tareas de diseño e implementación de políticas públicas destinadas a erradicar la violencia sexual contra infancias y adolescencias desde un enfoque de géneros-generacional con perspectiva de derechos. Creó y coordinó el Programa de Prevención y Atención Inmediata del ASI del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de La Matanza. Destaca en el dictado de cursos, capacitaciones y talleres de sensibilización para la detección, prevención y abordaje integral del abuso sexual contra las infancias. Ha sido relatora de la Comisión de Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputadxs de la Provincia de Buenos Aires. Se desempeñó como consultora del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación en el proceso de conformación de las Mesas Territoriales sobre el abordaje del Abuso Sexual contra las Infancias y el Embarazo Forzado impulsadas por la Secretaría de Justicia, la SENAF y UNICEFArgentina. Integra la Red Provincial de los Derechos de la Niñez desde su conformación.

Viviana Alvarez Cendón. Licenciada en Trabajo Social, se ha desempeñado en el área de la salud y ha participado en el diseño de la política pública orientada al acompañamiento de las familias y las niñeces como Directora General de Niñez y Familia de la Subsecretaría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Moreno. Ha formado parte de la organización y coordinación de cursos e investigaciones sobre temas de salud y niñeces, recientemente ha participado del equipo de campo en la investigación “Dinámicas familiares de cuidado en tiempos de crisis. Situación y recomendaciones para avanzar en un Sistema Federal e Integral de Cuidados para la primera infancia con perspectiva de género” una propuesta conjunta del Centro de Implementa-

ción de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y el Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Actualmente es integrante del equipo de Salud Mental de la Región Sanitaria VII, a cargo del Programa de Infancias y Juventudes dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el ámbito de la Salud de la Provincia de Buenos Aires y en el ámbito privado es Coordinadora Nacional de Trabajo Social de Fresenius Medical Care Argentina. Integra la Red Provincial de los Derechos de la Niñez desde sus inicios.

Colección

**Las juventudes argentinas hoy:
tendencias, perspectivas, debates**

Director: Pablo Vommaro

En los últimos años las juventudes adquirieron un lugar fundamental en las dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales, tanto en la Argentina como en América Latina y en el mundo. En este marco, los estudios sobre el tema han proliferado, constituyéndose como campo en permanente ampliación, aunque aún en construcción. Sin embargo, luego de algunos textos precursores en los años ochenta, no existían esfuerzos sistemáticos por realizar trabajos integrales que dieran cuenta de las diversas dimensiones en las que producen sus vidas los jóvenes argentinos. Esto es parte del desafío que asumimos desde esta colección. Abordar dimensiones diversas, aspectos diferentes, espacios distintos para avanzar en la construcción de una cartografía que aporte a la comprensión de las realidades juveniles en la Argentina con enfoque latinoamericano y perspectiva generacional. Desde su creación en 2015 la colección ha ido creciendo, desplegando nuevas temáticas, expandiendo su capilaridad geográfica e incorporando nuevos autores.

Presentamos textos rigurosos y fundamentados, productos de investigaciones sólidas, pero con lenguajes amplios, accesibles, que permiten lecturas desde distintos espacios, realizadas por sujetos diversos, sobre todo por los propios jóvenes.

Este segundo volumen que continúa el libro que publicamos en 2021 se propone fortalecer el eje fundamental que dió origen a la primera publicación: las adolescencias deben ser protagonistas de la agenda pública y la vida social. Y esto no es un deber ser, sino que se han ganado el derecho a ser reconocidas en estos espacios.

Cotidianamente hemos visto noticias durante la pandemia de adolescentes (y jóvenes) que supuestamente no respetaban las medidas sanitarias, a los que no les importaba la voracidad del virus y que aparentemente sólo se preocupaban por ellos mismos. Es innegable que vieron modificada su vida cotidiana y eso afectó su salud mental, su relaciones, sus deseos, sus efectividades y emociones; pero, sin embargo, supieron comprender la situación y tuvieron la paciencia necesaria para sobrellevar el trastocamiento de sus rutinas y dinámicas.

Es fundamental visibilizar, reconocer y valorar ese accionar de las adolescencias porque apunta al nodo central de este libro. Las adolescencias buscan ser escuchadas, reconocidas en sus condiciones, en sus potencias, en sus capacidades y también en sus necesidades, anhelos y propuestas.

Muchas veces el mundo adulto nombra a las adolescencias destacando aspectos negativos que las desvalorizan, subestiman e inferiorizan. El marco normativo argentino reconoce en el artículo 25 del Código Civil y Comercial de la Nación a las adolescencias como un momento de la vida en sí mismo, que se sucede en el rango etario entre los 13 y los 17 años, aunque entiende también (art.26) que la edad es un indicativo ya que lo que se debe observar es el progreso de su autonomía y su capacidad en ejercicio.

De estas asunciones parte este libro. Les invitamos a debatirlas.

ISBN 978-987-8308-82-1



9 789878 308821